



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación  
de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

## **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

AVENIDA DE LOS CONVENTOS 107, 109 Y 111, COLONIA HOGARES  
FERROCARRILEROS PRIMERA SECCIÓN, CÓDIGO POSTAL 78436,  
SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, SAN LUIS POTOSÍ.

CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA

## **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA** **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

**“ADQUISICIÓN DE INSUMOS, REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO CON EL OBJETIVO DE  
REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCIÓN DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGÉNITAS (PRUEBAS DE  
TAMIZ NEONATAL 2024), OOAD SAN LUIS POTOSÍ.”**

## **RÉGIMEN BIENESTAR**

PERIODO DE CONTRATACIÓN  
**DE LA FECHA DE FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

LICITACIÓN ELECTRÓNICA (ARTÍCULO 26 BIS FRACCIÓN II, DE LA LAASSP).

**SEPTIEMBRE DE 2024**



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

ÍNDICE

|           |                                                                                                                                                                                                 |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1.</b> | <b>INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>                                                                                                                                 |
| 1.1.      | DATOS DE IDENTIFICACIÓN                                                                                                                                                                         |
| 1.2.      | MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN                                                                                                                                                               |
| 1.3.      | NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ASIGNADO POR COMPRANET 2023                                                                                                 |
| 1.4.      | INDICACIÓN DE VIGENCIA Y EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN                                                                                                                               |
| 1.5.      | IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN                                         |
| 1.6.      | DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA                                                                                                                                                                   |
| 1.7.      | PROCEDIMIENTO FINANCIADO CON CRÉDITO EXTERNO                                                                                                                                                    |
| 1.8.      | MONEDA EN LA QUE DEBERÁN COTIZARSE LOS BIENES Y EFECTUARSE LOS PAGOS RESPECTIVOS                                                                                                                |
| <b>2.</b> | <b>OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA</b>                                                                                                                                                |
| 2.1.      | OBJETO DE LA CONTRATACIÓN                                                                                                                                                                       |
| 2.2.      | NORMAS OFICIALES MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES                                                                                                                      |
| 2.3.      | FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES, ENTRE OTROS PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS                                                                                 |
| 2.4.      | ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE |
| 2.5.      | CANTIDADES A CONTRATAR                                                                                                                                                                          |
| 2.5.1.    | <i>PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA</i>                                                                                                                                                    |
| 2.6.      | TIPO DE CONTRATACIÓN                                                                                                                                                                            |
| 2.7.      | FORMA DE ADJUDICACIÓN                                                                                                                                                                           |
| 2.8.      | MODELO DE CONTRATO                                                                                                                                                                              |
| <b>3.</b> | <b>FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA</b>                                                                                                                 |
| 3.1.      | FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA                                                                                                                                     |
| 3.2.      | VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES                                                                                                                                                   |
| 3.3.      | JUNTA DE ACLARACIONES                                                                                                                                                                           |
| 3.4.      | ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES                                                                                                                                                |
| 3.4.1.    | <i>PROPOSICIONES CONJUNTAS</i>                                                                                                                                                                  |
| 3.4.2.    | <i>NÚMERO DE PROPOSICIONES</i>                                                                                                                                                                  |
| 3.5.      | ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO                                                                                                                                                                   |
| 3.6.      | CONTRATO                                                                                                                                                                                        |
| 3.6.1.    | <i>DOCUMENTOS PERSONA MORAL</i>                                                                                                                                                                 |
| 3.6.2.    | <i>DOCUMENTOS PERSONA FÍSICA</i>                                                                                                                                                                |
| 3.6.3.    | DOCUMENTOS PARA AMBOS (PERSONAS FÍSICAS Y MORALES)                                                                                                                                              |
| 3.7.      | ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ÁREA CONTRATANTE, ÁREA REQUIRENTE Y ÁREA TÉCNICA                                                                                                                    |



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

|            |                                                                                                                                                                                                                  |
|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3.8.       | GARANTÍAS                                                                                                                                                                                                        |
|            | <u>A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</u>                                                                                                                                                                              |
|            | <u>B. PLAZO Y CONDICIONES DE CANJE O DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES</u>                                                                                                                                                |
|            | <u>C. GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICAR, SEGÚN SEA EL CASO.</u> |
| 3.9.       | PAGO (PRECISAR LA FORMA DE PAGO)                                                                                                                                                                                 |
| 3.10.      | PENAS CONVENCIONALES                                                                                                                                                                                             |
| 3.11.      | DEDUCCIONES                                                                                                                                                                                                      |
| 3.12.      | LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES                                                                                                                                                    |
| <b>4.</b>  | <b>REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR</b>                                                                                                                                                               |
| 4.1.       | DOCUMENTACIÓN A REMITIR A TRAVÉS DE COMPRANET                                                                                                                                                                    |
| 4.1.1.     | DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA                                                                                                                                                                               |
| 4.1.2.     | PROPOSICIÓN TÉCNICA                                                                                                                                                                                              |
| 4.1.3.     | PROPUESTA ECONÓMICA                                                                                                                                                                                              |
| 4.2.       | CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO                                                                                                                                                                                 |
| <b>5.</b>  | <b>CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES</b>                                                                                                                                |
| 5.1.       | EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA                                                                                                                                                                               |
| 5.2.       | EVALUACIÓN LEGAL Y ECONÓMICA                                                                                                                                                                                     |
| <b>6.</b>  | <b>ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO</b>                                                                                                                                                                                 |
| <b>7.</b>  | <b>RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE</b>                                                                                                                                                    |
| <b>8.</b>  | <b>INCONFORMIDADES</b>                                                                                                                                                                                           |
| <b>9.</b>  | <b>FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES</b>                                                                                                                                |
| <b>10.</b> | <b>DECLARAR DESIERTA UNA LICITACIÓN O LA CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA</b>                                                                                     |
| <b>11.</b> | <b>INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL</b>                                                                                                                                                                      |
| <b>12.</b> | <b>REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC)</b>                                                                                                                                                       |
| <b>13.</b> | <b>PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES</b>                                                               |
| <b>14.</b> | <b>AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>                                                                                 |



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

## GLOSARIO DE TÉRMINOS.

### Para efectos de estas bases, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
2. **ALSC:** Administración Local de Servicios al Contribuyente.
3. **Área contratante:** la facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;
4. **Área requirente:** la que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;
5. **Área técnica:** la responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.
6. **Bienes de Inversión:** Es todo bien mueble susceptible de ser inventariado.
7. **Canje:** Es la obligación que contraen los proveedores con el Instituto, para cambiar bienes en mal estado que no pueden ser utilizados, por bienes nuevos del mismo tipo.
8. **Catálogo de Insumos:** El expedido por el Consejo de Salubridad General.
9. **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.
10. **COFEPRIS:** Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
11. **COMPRANET:** el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública. <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>
12. **Contrato:** documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
13. **Cuadro Básico:** El expedido por el Consejo de Salubridad General.
14. **EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación A. C.
15. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
16. **Investigación de mercado:** la verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información;
17. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
18. **J. C. U.:** JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD
19. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
20. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

21. **MAAG:** Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
22. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
23. **MiPyMEs:** las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;
24. **Partida o concepto:** la división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;
25. **Precio no aceptable:** es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, y
26. **Precio conveniente:** es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.
27. **PREI:** Sistema de Planeación de Recursos Institucionales.
28. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
29. **Proveedor Extranjero:** Toda persona física o moral, de cualquier nacionalidad, excepto la mexicana.
30. **Proveedor Mexicano:** Personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y que pueden participar en licitaciones públicas o invitaciones a cuando menos tres personas internacionales, celebradas de conformidad con las disposiciones establecidas en los TLC.
31. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
32. **SAI:** Sistema de Abasto Institucional. Conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro, de manera automatizada en red.
33. **SAT:** el Servicio de Administración Tributaria.
34. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
35. **SSA:** Secretaría de Salud.
36. **Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.
37. **Unidad Almacenería o Almacén:** Es el área donde se reciben guardan, almacenan, controlan y despachan bienes de consumo, dentro de la circunscripción que le corresponde y donde se encuentra el responsable de firmar la Remisión del Proveedor y en su caso, la Remisión del Pedido, de los bienes recibidos.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación  
de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**OOAD ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA**

### **PRESENTACIÓN:**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 3 fracción I, 25 primer párrafo, **26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I**, 29, 30, 32, 33 Bis, 38 y 47, de la LAASSP, Artículo 2 fracción I, 39, 46, 48 y 85 relativos del RLAASSP, artículo 1 párrafo primero y 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, numeral 4.2.2.1.7 del MAAG, las POBALINES del IMSS y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 50 y 60 de la LAASSP y cuya actividad comercial esté relacionada con los bienes a adquirir en el presente procedimiento, descritos en el numeral 2.1 de la presente Convocatoria y los Anexos 1 "ANEXO TÉCNICO" y 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES", para participar en la presente Licitación Pública Nacional de: **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS, REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO CON EL OBJETIVO DE REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCIÓN DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGÉNITAS (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL 2024), OOAD SAN LUIS POTOSÍ"** De conformidad con las siguientes **B A S E S**:

## **1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**

### **1.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN.**

**ENTIDAD CONVOCANTE:** Instituto Mexicano del Seguro Social.

**ÁREA CONTRATANTE:** Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

**ÁREA REQUIRENTE:** **PROGRAMA IMSS-BIENESTAR.**

**DOMICILIO:** Avenida de los Conventos 107, 109 Y 111, Colonia Hogares  
Ferrocarileros Primera Sección, Código Postal 78436,  
Soledad De Graciano Sánchez, San Luis Potosí.

### **1.2. MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN:**

La presente Licitación Pública conforme al medio utilizado **es electrónica**, por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través del Sistema Electrónico de información Pública Gubernamental denominado CompraNet (ahora CompraNet 2023), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP y en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011. Por lo anterior, en las proposiciones remitidas a través de CompraNet deberán emplearse los medios de identificación electrónica que establezca la SFP, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, conforme a lo establecido en los párrafos penúltimo y último del artículo 27 de la LAASSP y 50 del RLAASSP, así como los numerales 14 y 16 del "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", y el Manual de Unidades Compradoras publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por lo anterior, aquellos interesados en participar en esta Licitación Pública que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo del Sistema CompraNet, deberán dirigirse con el personal que administra dicho Sistema; los datos del contacto podrán ser localizados en la página web: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/capacitacion/>

El carácter del presente procedimiento de contratación **es nacional**, en el cual únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

Para la presente Licitación **NO** es aplicable lo establecido en el inciso g) de la fracción II, e inciso a) de la fracción III, del artículo 39 del RLAASSP.

Esta licitación sólo acepta proposiciones electrónicas con base en el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las cuales deberán estar **suscritas mediante firma electrónica que emita el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales**, la omisión de la firma electrónica será causal de desechamiento.

Los interesados en participar en el procedimiento deberán contar con registro de identificación electrónica ante CompraNet 2023, de conformidad a lo señalado en el "acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet", numerales 14 al 17. Publicado en el DOF el 28-06-11".

Los precios propuestos permanecerán fijos durante la vigencia del contrato. El(los) Licitante(s) adjudicado(s) queda(ran) obligado(s) a suscribir el(los) contrato(s) que se derive(n) con base en los términos y condiciones establecidos en esta convocatoria.

### 1.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ASIGNADO POR COMPRANET 2023.

**LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

### 1.4. INDICACIÓN DE VIGENCIA Y EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN.

La presente contratación será para el ejercicio fiscal **2024** y la vigencia será de acuerdo al **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"**.

### 1.5. IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones deberán presentarse por escrito preferentemente en papel membretado del licitante, **en idioma español**, de conformidad con lo establecido en la fracción IV del artículo 29 de la LAASSP.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

En caso de que los bienes requieran folletos, catálogos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, deberán presentarse **en idioma español**.

Estos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español, de conformidad con lo establecido en la fracción IV del artículo 29 de la LAASSP.

## 1.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el IMSS cuenta con el recurso presupuestal para el **ejercicio 2024** de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo

Número de Folio: **0000373361-2024**,  
Cuenta: **21053002**,  
Partida Presupuestaria SHCP: **25501**

## 1.7. PROCEDIMIENTO FINANCIADO CON CRÉDITO EXTERNO.

El presente procedimiento de **contratación de adquisición** no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni con la garantía de Organismos Financieros Regionales o Multilaterales.

## 1.8. MONEDA EN LA QUE DEBERÁN COTIZARSE LOS BIENES Y EFECTUARSE LOS PAGOS RESPECTIVOS.

Los servicios a ofertar, objeto de esta convocatoria, deberán de cotizarse en pesos mexicanos sin incluir I.V.A. a dos decimales (truncado, es decir no redondear). Aclarando que el pago se realizará únicamente en **pesos mexicanos**.

## 2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

### 2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

El objeto de la presente contratación es la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS, REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO CON EL OBJETIVO DE REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCIÓN DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGÉNITAS (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL 2024)**, OOAD SAN LUIS POTOSÍ, durante el ejercicio presupuestal **2024**.

La descripción amplia, detallada y especificaciones técnicas **del servicio a contratar** se encuentra especificada, de acuerdo al **Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO"** de la presente Convocatoria, las cuales deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su propuesta técnica.

Asimismo, para los bienes objeto de la presente Licitación Pública, los licitantes deberán cumplir en su totalidad con los términos y condiciones, así como el plazo, lugar y condiciones de entrega establecidos en el **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"**.

### 2.2. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.

**Apegarse a lo señalado en el Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO" de la Convocatoria no se mencionan.**



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

**2.3. FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES, ENTRE OTROS PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.**

Apegarse a lo señalado en el **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"** de la Convocatoria.

**2.4. ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.**

Durante la entrega del bien, éste estará sujeto a una verificación visual.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, "el instituto" no dará por aceptado el servicio.

Lo anterior de conformidad con el numeral 4.24.4 términos y condiciones de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del instituto mexicano del seguro social (**POBALINES**).

Apegarse a lo señalado en el **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"** de la Convocatoria.

**2.5. CANTIDADES A CONTRATAR.**

Los servicios a contratar será de conformidad con el presupuesto y cantidad fija del requerimiento, mediante un **contrato abierto**, de conformidad con el artículo 47 fracción I, de la LAASSP y 85 del RLAASSP, así como lo estipulado en el **Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO"**

**2.5.1. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

Apegarse a lo señalado en el **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"** de la Convocatoria.

**2.6. TIPO DE CONTRATACIÓN.**

El servicio a contratar será de conformidad con el presupuesto del requerimiento, mediante un **contrato abierto**, así como lo estipulado en el **Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO"**, de la presente Convocatoria.

**2.7. FORMA DE ADJUDICACIÓN.**

Mediante el criterio de **evaluación binario**.

En la presente Licitación Pública se adjudicará la partida única al licitante que cumpla con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente Convocatoria.

La presente Licitación contempla 1 (una) sola fuente de abastecimiento, conforme a las condiciones previstas en el **Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO"** y **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"**, de la presente Convocatoria.

Sólo serán consideradas para su evaluación aquellas proposiciones cuyo servicio propuesto para la partida única cubra el **100% (cien por ciento)** de lo solicitado y se adjudicará a un solo licitante la cantidad del requerimiento.

**2.8. MODELO DE CONTRATO.**



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29 fracción XVI de la LAASSP y 39 fracción II, inciso i) del RLAASSP, se adjunta a la presente Convocatoria, el modelo de contrato en el **Anexo 3 "Modelo de Contrato de Adquisición"**, para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de esta licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45, de la LAASSP, al cual estará obligado el licitante que resulte adjudicado.

En caso de discrepancia en el contenido del contrato en relación con la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las Juntas de Aclaraciones, y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo, en su caso, de conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 45 de la LAASSP.

### 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

En el presente procedimiento de contratación **NO aplica la reducción de plazos**, de conformidad con lo establecido en el inciso a) de la fracción III, del artículo 39 del RLAASSP, **"reducción del plazo que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, en los términos del artículo 32 de la Ley y 43 de su Reglamento"**.

#### 3.1. FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

Por tratarse de una Licitación Pública Electrónica los eventos que a continuación se señalan se llevarán a cabo **exclusivamente a través del Sistema CompraNet 2023 en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>** de acuerdo a lo siguiente:+

#### CALENDARIO DE EVENTOS

| EVENTOS                                                                         | FECHA                                                                                             | HORA                 | MEDIO DE PARTICIPACIÓN Y<br>LUGAR DE ELABORACIÓN DE LAS ACTAS DE LOS EVENTOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA<br>(ARTÍCULO 33 BIS, DE LA LAASSP)     | 10/10/2024                                                                                        | 10:00 HORAS          | <b>MEDIO DE PARTICIPACIÓN</b><br><br>EL ACTO SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 26 BIS FRACCIÓN II, DE LA LAASSP, A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET 2023.<br><br>AL TRATARSE DE UNA LICITACIÓN ELECTRÓNICA LOS LICITANTES ÚNICAMENTE PODRÁN PARTICIPAR EN LOS ACTOS A TRAVÉS DE ESTE MEDIO (COMPRANET 2023). |
| VISITA A LAS INSTALACIONES                                                      | De acuerdo al inciso "F" Apegarse a lo señalado en el del Anexo 2 "Términos y Condiciones".       |                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES<br>(ARTÍCULO 32, DE LA LAASSP) | 18/10/2024                                                                                        | 10:00 HORAS          | <b>LUGAR DE ELABORACIÓN DE LAS ACTAS DE LOS EVENTOS</b><br><br>OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DE LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN CIRCUITO DE LOS CONVENTOS 107, 109 Y 111, COLONIA HOGARES FERROCARRILEROS, 1RA SECCIÓN, CP 78436, SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P.                                                  |
| ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO<br>(ARTÍCULO 37, DE LA LAASSP)                    | DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES DE LA APERTURA DE PROPUESTAS<br>23/10/2024 10:00 HORAS |                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| FIRMA DEL CONTRATO<br>(ARTÍCULO 46, DE LA LAASSP)                               | DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO<br>23/10/2024        | DE 8:30 A 15:00 HRS. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| REDUCCIÓN DE PLAZO                                                              | SI (ARTÍCULO 32, DE LA LAASSP Y 43, DE SU RLAASSP)                                                |                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| ELECTRÓNICA (ARTÍCULO 26 BIS FRACCIÓN II, DE LA LAASSP).                        |                                                                                                   |                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

| EVENTOS                                                   | FECHA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | HORA | MEDIO DE PARTICIPACIÓN Y<br>LUGAR DE ELABORACIÓN DE LAS ACTAS DE LOS EVENTOS |
|-----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|------------------------------------------------------------------------------|
| TIPO DE LICITACIÓN                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |      |                                                                              |
| FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES                | ELECTRÓNICA (ARTÍCULO 26 BIS FRACCIÓN II, DE LA LAASSP).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |      |                                                                              |
| OBSERVADORES EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL | EN CONCORDANCIA CON EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS PERSONAS INTERESADAS, PODRÁN ASISTIR EN CALIDAD DE OBSERVADORES A LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA; BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS". |      |                                                                              |

Los eventos se llevarán a cabo en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en la calle **Avenida de los Conventos 107, 109 Y 111, Colonia Hogares Ferrocarrileros, Primera Sección, Código Postal 78436, del municipio de Soledad De Graciano Sánchez, del Estado de San Luis Potosí.**

No se omite señalar que, con fundamento en el artículo 26 de la LAASSP, a los actos del procedimiento de la presente Licitación Pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, quien deberá cumplir con las medidas de seguridad implantadas por el Instituto; así también, deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos.

### 3.2. VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES.

Apegarse a lo señalado en el **Anexo 2 "Términos y Condiciones"**, de la presente Convocatoria.

### 3.3. JUNTA DE ACLARACIONES.

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en términos de los artículos 26 Bis fracción 11, 33 y 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del RLAASSP, así como los numerales 4.2.2.1.10 y 4.2.2.1.11 del MAAG, por lo que los licitantes que manifiesten su interés en participar en la licitación pública tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración (**utilizando para tal caso el formato de solicitud de aclaraciones que genere el Sistema CompraNet 2023**); por tratarse de una licitación electrónica, en el cual deberá señalar, en cada caso, los datos siguientes:

**Del licitante:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su Apoderado o Representante.

Tratándose de personas morales, además, la descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita su existencia legal y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas.

**Del Representante del licitante:** datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades o poderes para suscribir propuestas de licitaciones.

En su caso, los licitantes que deseen enviar **solicitudes de aclaración deberán realizarlas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente Convocatoria**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, por lo que las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante, de conformidad con lo señalado en



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

el sexto párrafo del artículo 45 del RLAASSP. **Las solicitudes de aclaración se deberán efectuar a través de CompraNet 2023.**

**El plazo para manifestar su interés en participar y enviar dichas solicitudes, a través del Sistema CompraNet 2023, será a más tardar 24 (veinticuatro) horas antes de la fecha y hora en que se realice la Junta de Aclaraciones,** de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la LAASSP.

La convocante procederá a enviar a través de CompraNet 2023 las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, por lo que todos los licitantes se darán por notificados a través de este medio. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas de conformidad con lo establecido en el artículo 46 fracción VI del RLAASSP.

En razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a los licitantes si éstas serán enviadas conforme lo programado o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que se remitan las respuestas, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 fracción I del RLAASSP.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a 6 (seis) ni superior a 48 (cuarenta y ocho) horas. Una vez recibidas las preguntas a las respuestas otorgadas por la convocante, ésta informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

**Cualquier modificación a la Convocatoria realizada en los tiempos establecidos para tal efecto en la LAASSP y las que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, formarán parte de la presente Convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.**

El contenido del Acta de la Junta de Aclaraciones se difundirá a través de CompraNet2023 en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx> el mismo día en que se emita, lo anterior, para efectos de notificación a los licitantes en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal, con fundamento en lo establecido en el artículo 37 Bis de la LAASSP y 49 segundo párrafo del RLAASSP.

### **3.4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

Las proposiciones se recibirán exclusivamente a través de CompraNet 2023, de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 26 Bis de la LAASSP, por lo que se estará a lo dispuesto en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet" y el soporte documental deberá remitirse de forma legible (en archivo PDF sin utilizar baja resolución, formato imagen o equivalente), en cumplimiento a lo señalado en los artículos 34 y 35 de la LAASSP, 47, 48, 49 y 50 del RLAASSP, así como los numerales 4.2.2.1.12 y 4.2.2.1.13 del MAAG.

En cumplimiento a lo señalado en las fracciones VI y VII del artículo 29 de la LAASSP, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, así como para efectos de la suscripción de las proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, así como para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, en concordancia con el numeral 4.1.4, inciso a. de la presente Convocatoria.

Para el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones los licitantes podrán hacer uso de los formatos previstos en el **numeral 9. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES y Anexos** de la presente Convocatoria.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

Para el envío de la proposición por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente CompraNet 2023 y para la aceptación de los documentos, se tomará en consideración lo señalado en los numerales 29 y 30 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet", publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

La convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del OIC en el IMSS, y de los representantes de la Dirección Jurídica del IMSS y del Área Técnica, siempre y cuando asistan al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, con los programas conocidos en el mercado; en caso de que se confirme que el o los archivos contienen algún virus informático, o están alterados por causas ajenas a la convocante o a CompraNet, la propuesta se tendrá por no presentada.

Asimismo, se precisa que en la documentación técnica, legal y económica que integre la proposición remitida a través de CompraNet 2023, se deberán emplear los medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, utilizando la firma electrónica que asignó el SAT en favor del licitante para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, lo anterior de conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 26 Bis, el último párrafo del artículo 27 de la LAASSP y el primer párrafo del artículo 50 del RLAASSP.

Los licitantes remitirán a través de CompraNet 2023 sus propuestas, con la documentación legal, técnica y económica, conforme al **Anexo 4 "Relación de documentos a presentar"** de la presente Convocatoria. Cabe aclarar que la presentación de la documentación en la manera que se solicita en el **Anexo 4**, es para facilitar la recepción de las propuestas.

Debido a la magnitud de la información se sugiere que carguen archivos de 20 megas, en el supuesto de que su o sus documentos superen este límite, se recomienda fraccionarlos, identificando claramente a que parte del o los documentos corresponde el o los archivos, lo anterior facilitará aún más la descarga de éstos.

Cuando por causas ajenas a CompraNet o a la Convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la Convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto, salvo lo previsto en el numeral **29** del "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet" el cual contempla lo siguiente:

***"29.- Las dependencias y entidades, a través de la Unidad Compradora, recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad".***

Recibidas las proposiciones a través de CompraNet 2023, en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación de conformidad con lo señalado en el artículo 39 fracción III inciso d) del RLAASSP y hasta 90 (noventa) días posteriores al Fallo, en caso de resultar adjudicado deberán estar vigentes durante la vigencia del contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de presentarse alguna inconformidad o cualquier medio de impugnación respecto de la partida única que integra la presente Convocatoria, la proposición o cotización estará vigente hasta en tanto ésta no sea resuelta.

Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas a través de CompraNet, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

de algún documento o algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la propuesta conforme al **Anexo 4 "Relación de documentos a presentar"**, lo anterior de conformidad con lo establecido el artículo 47 del RLAASSP.

En el presente procedimiento no se recibirán proposiciones a través del servicio postal o mensajería, ni de forma presencial.

Conforme al artículo 35 fracción III de la LAASSP, el Instituto, a través de la persona servidora pública que presida el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, levantará el acta correspondiente que servirá de constancia; dónde se hará constar el **importe máximo de cada proposición presentadas**, rubricará las propuestas económicas que se presenten en dicho acto, las cuales se adjuntarán como anexo del acta levantada y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación. El acta será firmada por los asistentes, a los cuales se les entregará copia simple de la misma.

La persona servidora pública que presida el acto de Presentación y Apertura de Propositiones rubricará las propuestas económicas que se presenten en dicho acto, las cuales se adjuntarán como anexo del acta que se levante con motivo de las propuestas técnico-económicas presentadas. Para el caso de que alguna propuesta económica señale datos personales conforme al artículo 113 fracción III de la LFTAIP, dicha propuesta no se agregará al Acta de Presentación y Apertura de Propositiones, y se asentará en el acta el importe de la partida única ofertada por el licitante en su propuesta económica de conformidad con el artículo 47 penúltimo párrafo del RLAASSP.

Dicha acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, se difundirá a través de CompraNet al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 Bis de la LAASSP.

Para el caso de que alguna propuesta económica señale datos personales conforme al artículo 113 fracción III de la LFTAIP, dicha propuesta no se agregará al Acta de Presentación y Apertura de Propositiones, y se asentará en el acta el importe de la partida única ofertada por el licitante en su propuesta económica de conformidad con el artículo 47 penúltimo párrafo del RLAASSP.

La totalidad de los archivos se almacenarán en medios ópticos de almacenamiento, uno para ser entregados al área técnica y/o requirente y otro para que obre en el expediente.

Posteriormente, se realizará la evaluación legal, técnica y económica de las propuestas. El resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el correspondiente acto de Fallo, mismo que se llevará a cabo de conformidad con el **numeral 3.5 "ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO"** de la presente Convocatoria.

### 3.4.1. PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Los licitantes que opten por presentar proposiciones conjuntas, de conformidad con lo señalado en los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP, deberán presentar el convenio correspondiente en los términos del **Anexo 5 "Modelo de Convenio de Participación Conjunta"** de la presente Convocatoria, o en cualquier instrumento siempre que cumpla con los requisitos de los artículos 34 de la LAASSP y 44 del Reglamento, precisando las obligaciones que correspondan a cada una de las personas que presentan la proposición.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la LAASSP, serán aceptadas proposiciones conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

1. Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo 5 "Modelo de Convenio de Participación Conjunta"** de la presente Convocatoria.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
  - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación; así como el señalamiento de un domicilio común para el representante de ambas en el Convenio de participación conjunta.
  - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública.
  - d) Descripción de las partes objeto del contrato, qué corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
  - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.
2. Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

**3. Los escritos señalados a continuación deberán ser presentados de manera individual por cada integrante:**

- a) Escrito por el que el licitante deberá **acreditar su existencia legal y personalidad jurídica**, en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el **Anexo 8 "Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica"** de conformidad con la fracción V del artículo 48 del RLAASP, mismo que contendrá los datos siguientes:
  - **Del licitante tratándose de personas físicas**, deberá anexar copia simple del Acta de Nacimiento, o carta de naturalización, en su caso, Registro Federal de Contribuyentes RFC (Constancia de Situación Fiscal), comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 (tres) meses, y correo electrónico para recibir notificaciones.
  - **Del licitante tratándose de personas morales**, deberá anexar copia simple del Acta Constitutiva, modificaciones del Acta Constitutiva, Registro Federal de Contribuyentes RFC (Constancia de Situación Fiscal), comprobante de domicilio, y correo electrónico para recibir notificaciones.

Así como en su caso, de su Apoderado o Representante, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

Del Representante Legal del licitante personas morales: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones (**Poder Notarial**).

En caso de utilizar un formato distinto deberá contener como mínimo la información requerida conforme al **Anexo 8**, de la presente Convocatoria.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

- b) Manifestación de Nacionalidad Mexicana (**Anexo 9 "Escrito de nacionalidad mexicana"**; dependiendo del bien ofertado).
- c) Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP (**Anexo 11 "Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP"**).
- d) Declaración de Integridad (**Anexo 12 "Declaración de integridad"**).
- e) Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, en su caso (**Anexo 14 "Manifestación de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MiPyMEs)"**).
- f) **Constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales**, el licitante deberá presentar las siguientes opiniones debiendo estar vigentes, positivas y a nombre del licitante.

(SAT); "Opinión del cumplimiento POSITIVA y VIGENTE de obligaciones fiscales" emitida por el S.A.T., (IMSS); "Opinión del cumplimiento POSITIVA y VIGENTE de obligaciones en materia de Seguridad Social" expedida por el IMSS, con fecha de expedición a NO mayor de 15 días a la fecha de su presentación, si no hay trabajadores dados de alta presentar la Opinión de cumplimiento SIN OPINION de conformidad con el **ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR**, e (INFONAVIT) ; "Opinión de cumplimiento POSITIVA y VIGENTE en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" expedida por el INFONAVIT, esta última de conformidad con el "ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" publicado en la cuarta sección del Diario oficial el 28 de junio de 2017., conforme a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación (CFF), lo anterior con fundamento en lo establecido en el inciso j) de la fracción VI del artículo 39 del RLAASSP, así como el numeral 4.19 de las POBALINES.

**En caso de no participar de manera conjunta**, podrán agregar al escrito identificado como **Anexo 5 "Modelo de Convenio de Participación Conjunta"** la leyenda **"No aplica"**.

### 3.4.2. NÚMERO DE PROPOSICIONES.

Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar **1 (una)** proposición para el presente procedimiento de contratación, de conformidad con el párrafo noveno del artículo 26 de la LAASSP.

### 3.5. ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO.

El Fallo se emitirá de conformidad con lo establecido en el artículo 37 y 37 Bis de la LAASSP, así como del numeral 4.2.2.1.20 del MAAG, por lo que el acta que lo contenga, para efectos de su notificación, se dará a conocer a través de CompraNet 2023, el mismo día en que se celebre la junta pública, en el entendido de que esta publicación sustituye a la notificación personal, de conformidad con los artículos 37 quinto párrafo, 37 Bis de la LAASSP y 49 segundo párrafo del RLAASSP.

En caso de que en la fecha originalmente prevista para el acto de Fallo no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido hasta por **20 (veinte) días naturales** posteriores contados a partir de la fecha señalada en dicho numeral, de conformidad con lo señalado en la fracción III del artículo 35 de la LAASSP.

Con la notificación del Fallo las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio Fallo, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 46 de la LAASSP.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

### 3.6. CONTRATO.

El licitante adjudicado deberá firmar el contrato, conforme al modelo que se encuentra en el **Anexo 3 "Modelo de Contrato de Servicios"** de la presente Convocatoria, en la fecha y hora previstos en el Fallo, o en su defecto, dentro de **los 15 (quince) días naturales** posteriores a la notificación del mismo Fallo; lo anterior, en términos de lo señalado en el quinto párrafo del artículo 37, del segundo párrafo del artículo 37 Bis y del primer párrafo del artículo 46 de la LAASSP.

#### Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet 2023

En cumplimiento a lo establecido en el "ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de septiembre de 2020, las dependencias y entidades, deberán formalizar de manera electrónica los instrumentos jurídicos que se deriven de los diversos procedimientos de contratación previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como generar y/o incorporar la documentación que se les requiera de los mismos.

En razón de lo anterior, **los licitantes deberán realizar su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos**, para poder suscribir contratos y/o convenios a través del referido Sistema, para lo cual deberán acceder a la siguiente liga: <https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>;

Asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en: [https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia\\_de\\_registro\\_de\\_empresas\\_V3.pdf](https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf).

Para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar.

Si ya se cuenta con registro en la Tienda Digital del Gobierno Federal (TDGF), ya no es necesario el registro de nueva cuenta, sólo se deberá verificar que los datos se encuentren actualizados.

#### 3.6.1 DOCUMENTOS PERSONA MORAL:

- A) Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- B) Poder notarial del Representante Legal que firmará el contrato, en el que se otorguen facultades suficientes para su suscripción.

#### 3.6.2. DOCUMENTOS PERSONA FÍSICA:

- A) Acta de nacimiento, o carta de naturalización, en su caso.
- B) En su caso, Testimonio de la Escritura Pública, donde conste las facultades de representación o poder de la persona que suscribirá el contrato y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, (pudiendo ser un poder especial para esos efectos, poder para actos de administración y/o actos de dominio).

#### 3.6.3. DOCUMENTOS PARA AMBOS (PERSONAS FÍSICAS Y MORALES):

- A) Identificación oficial vigente y con fotografía del Representante Legal.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

- B) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- C) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 (tres) meses.
- D) Estado de cuenta bancario reciente (al menos tres meses de antigüedad) en la cual se adviertan los datos relativos a número de CLASE, nombre de la institución bancaria y nombre de la persona titular de la cuenta.
- E) Registro Patronal ante el IMSS:

De no contar con personal adscrito al Instituto Mexicano del Seguro Social, deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad manifestando la razón de su dicho. (ARCHIVO ELECTRONICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA), así como la opinión de cumplimiento **SIN OPINIÓN**.

En caso de que su representada cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios deberá presentar el (los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como un escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación. (ARCHIVO ELECTRONICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA).

EN CUALQUIER SUPUESTO, la persona o empresa adjudicada deberá entregar el documento emitido por el Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la opinión), en el que se haga constar QUE PARA LA PERSONA O EMPRESA ADJUDICADA no se puede emitir la opinión de cumplimiento, de conformidad con la regla quinta del anexo único del ACUERDO ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR., y la constancia de situación fiscal del INFONAVIT de donde se desprenda la situación fiscal de la persona o empresa adjudicada en razón de no tener empleados, firmadas por el licitante adjudicado (persona física) o representante legal de la empresa adjudicada.

- F) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el **S.A.T.**, cuando el monto del contrato exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/M.N.) sin incluir el IVA, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación, en correlación con las Reglas 2.1.25 y 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2022, y el correlativo a la RESOLUCIÓN Miscelánea Fiscal para 2023 y sus Anexos I, 5, 8, 15, 19, 26 y 27, Publicada en el DOF 27-12-2022 (según corresponda).

La Opinión de cumplimiento deberá encontrarse en sentido positivo y vigente a la fecha de suscripción del contrato, misma que deberá ser firmada por la persona adjudicada (persona física) o representante legal de la empresa adjudicada.

- G) Constancia de situación fiscal en materia de seguridad social, cuando el monto del contrato exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/M.N.) sin incluir el IVA, conforme al acuerdo dictado por el H. Consejo Técnico numero ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del 2023, por el que se aprobaron las "Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 04 de mayo de 2023. Dicho documento deberá encontrarse en sentido positivo y vigente a la fecha de suscripción del contrato, misma que deberá ser firmada por la persona adjudicada (persona física) o representante legal de la empresa adjudicada.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuenten con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma).

En el caso de aquellos patrones que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Toda vez que el objetivo de solicitar a los proveedores la multicitada Opinión de cumplimiento positiva y vigente durante la vigencia del contrato, es justamente para garantizar al Instituto, previo al pago al proveedor, que éste último se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, será suficiente con que sólo se presente una copia de la Opinión (positiva y vigente) por cada trámite de pago, sin importar si incluye uno o más CFDI. Este criterio resultará aplicable para el trámite de cualquier contrato.

- H) Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (**INFONAVIT**), sin importar monto. De conformidad con el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017. (VER ACUERDO INFONAVIT). Dicho documento deberá encontrarse sin adeudos y vigente a la fecha de suscripción del contrato, misma que deberá ser firmada por la persona adjudicada (persona física) o representante legal de la empresa adjudicada.
- I) Escrito en el que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que de conformidad la fracción IX del artículo 49 de la LGRA, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el licitante adjudicado sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. **Anexo 18 "Carta De Conflicto De Interés Por Parte Del Licitante"**

Dicha manifestación se hará del conocimiento del OIC en el IMSS, previo a la celebración del acto en cuestión.

Para efectos de la referida LGRA, se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

- J) En su caso, convenio de participación conjunta, mismo que deberá constar en escritura pública y contener las facultades del apoderado legal que firmará el contrato, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formulan la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad, deberá presentarse antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse por escrito a la Convocante por dichas personas, por su apoderado legal, a más tardar a las 24 horas siguientes a que se hubiera dado a conocer el Fallo.
- K) Estado de cuenta en el que se advierta el número de cuenta CLASE, Razón social de la empresa o nombre de la Persona Física en donde se realizarán las transferencias electrónicas y Razón social de la Institución Bancaria (con vigencia de un mes).
- L) Escrito a través del cual los interesados en participar como proveedores de los sujetos señalados en el primer párrafo del artículo 32-D del CFF, autorizan al Instituto Mexicano del Seguro Social, en su calidad de autoridad fiscal federal, para que haga público el resultado de la opinión del cumplimiento.

En caso de que el participante adjudicado se encuentre inscrito en el RUPC, deberá remitir únicamente la documentación referida en el numeral 3.6.3, incisos: **D., E., F., G. H., I., K., L y, en caso de aplicar, el J.**

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el presente numeral, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la SFP, para que ésta proceda en términos del artículo 59 de la LAASSP.

**El licitante que resulte adjudicado** deberá registrar o actualizar sus datos en el Catálogo de Proveedores del Instituto a efecto de contar con información que permita verificar los datos asentados en el **Anexo 8 "Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica"** para agilizar el proceso de suscripción de contratos.

### 3.7. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ÁREA CONTRATANTE, ÁREA REQUIRENTE Y ÁREA TÉCNICA.

Para efectos administrativos y legales del contrato y/o pedido que se genere se entenderá por:

**1. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:**

**SUPERVISOR MÉDICO DELEGACIONAL DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR OOAD SAN LUIS POTOSÍ.**

Es la responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el contrato, de conformidad con lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 84, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**2. ÁREA CONTRATANTE:**

**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional.**

Es la facultada para realizar el presente procedimiento de contratación.

**3. ÁREA REQUIRENTE:**

**Unidades del Programa IMSS Bienestar.**

Es la que solicita la contratación de los servicios.

**4. ÁREA TÉCNICA:**

**Unidades del Programa IMSS Bienestar.**



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

Es la responsable de elaborar las especificaciones técnicas incluidas en el presente procedimiento de contratación, además de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de realiza la evaluación de las proposiciones.

Lo anterior de conformidad con el numeral 4.24.4 Términos y condiciones de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

### 3.8. GARANTÍAS.

#### A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El proveedor adjudicado para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, en la oficina de contrato ubicada en la calle Circuito de los Conventos 107, 109 Y 111, Colonia Hogares Ferrocarrileros, Primera Sección, Código Postal 78436, del municipio de Soledad De Graciano Sánchez, del Estado de San Luis Potosí., una garantía de cumplimiento (fianza), la cual será divisible, expedida por una afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a más tardar dentro de los **diez (10) días naturales** siguientes a la fecha de firma de contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP y numeral 5.5.5 de las POBALINES, que garantice el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato correspondiente, a favor del IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el IVA, en el tipo de moneda ofertada para lo cual deberá utilizar el **Anexo 6 "Formato fianza de cumplimiento de contrato"** de la presente Convocatoria.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 (novecientos) días de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), vigente en la Ciudad de México, el proveedor podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante fianza o cheque certificado de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el IVA, a favor del Instituto, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.5.5.2., de las POBALINES.

La póliza de garantía de cumplimiento del contrato, será devuelta a el proveedor una vez que el Instituto le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a el proveedor siempre y cuando demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por razón del contrato que para los efectos se firme, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza a la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de la fianza, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.5.5.5., de las POBALINES.

#### B. PLAZO Y CONDICIONES DE CANJE O DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES UTILIZADOS EN EL SERVICIO.

Apegarse a lo señalado en el **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"**.

#### C. GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICAR, SEGÚN SEA EL CASO.

Apegarse a lo señalado en el **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"**.

### 3.9. PAGO (PRECISAR LA FORMA DE PAGO).

Se deberá cotizar en moneda nacional, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, a los **20 (veinte) días naturales de conformidad con el manual de procedimientos institucional para el pago y al artículo 51 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.**

Apegarse a lo señalado en el **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"** de la presente Convocatoria.

### 3.10. PENAS CONVENCIONALES.

El Instituto a través del Administrador del Contrato, dará seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales y aplicará la pena **convencional (1% sobre el valor de los bienes no entregado) diario sin incluir el IVA, sobre el importe de lo incumplido**, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"** de la presente Convocatoria.

### 3.11. DEDUCCIONES.

El Instituto a través del Administrador del Contrato, aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente en que incurra el Proveedor, las cuales se calcularán **por un (1 %) sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el IVA**, lo anterior conforme a lo establecido en el apartado **"Deducciones"** del **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"** de la presente Convocatoria.

### 3.12. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES.

Los licitantes deberán presentar anexo a su Propuesta Técnica para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, las licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, de conformidad con lo señalado en el **Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO"** y en el **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"**.

## 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

### 4.1. DOCUMENTACIÓN A REMITIR A TRAVÉS DE COMPRANET.

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, los licitantes deberán remitir a través del Sistema CompraNet 2023, la documentación que integre su proposición (documentación legal, propuesta técnica y económica) la cual deberá ser firmada a través de los medios de identificación electrónica mediante la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales a favor del licitante, precisando que una vez enviada, el Sistema genera los sobres mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establece la SHCP.

En caso de propuestas conjuntas, la proposición deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 50 del RLAASSP, el licitante deberá foliar cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos. **Sólo la falta absoluta de folio será causa de desecha miento, CUANDO ESTA CIRCUNSTANCIA IMPIDA llevar a cabo su evaluación y por tanto, afecte la solvencia de la proposición.**



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

El sobre que genere dicho Sistema debidamente identificado con los datos del licitante y de la licitación, deberá contener la siguiente documentación:

Cada uno de los documentos que integren la propuesta de los licitantes y aquellos distintos a ésta, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que la conforman, para tal efecto, se deberán numerar de manera individual la documentación legal, la propuesta técnica y la propuesta económica por separado, así como el resto de los documentos entregados indicando el tipo de documento de que se trate, conforme al artículo 50 segundo párrafo del RLAASSP. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no desechará la propuesta.

**Presentar la documentación de los Anexos de la presente convocatoria, preferentemente dejar a que inciso o incisos hacen referencia.**

#### 4.1.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.

El licitante deberá presentar los siguientes documentos debidamente requisitados, foliados y suscritos por la persona facultada para ello (la falta absoluta de folio, afecta la solvencia de la misma y motivaría su desechamiento), de conformidad con lo establecido en el artículo 39 fracción IV, del RLAASSP:

- a) Escrito por el que el licitante deberá **acreditar su existencia legal y personalidad jurídica**, en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el **Anexo 8 "Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica"** de conformidad con la fracción V del artículo 48 del RLAASSP, mismo que contendrá los datos siguientes:
- **Del licitante tratándose de personas físicas**, deberá anexar copia simple del **Acta de Nacimiento**, o carta de naturalización, en su caso, Registro Federal de Contribuyentes RFC (**Constancia de Situación Fiscal** reciente), **comprobante de domicilio** con vigencia no mayor a 3 (tres) meses, y **correo electrónico** para recibir notificaciones.
  - **Del licitante tratándose de personas morales**, deberá anexar copia simple del **Acta Constitutiva** y sus modificaciones, Poder Notarial, Registro Federal de Contribuyentes RFC (**Constancia de Situación Fiscal** reciente), **comprobante de domicilio**, y **correo electrónico** para recibir notificaciones.

Así como en su caso, de su Apoderado o Representante, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

**Del Representante Legal del licitante** personas morales: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones (**Poder Notarial**).

En caso de utilizar un formato distinto deberá contener como mínimo la información requerida conforme al **Anexo 8**, de la presente Convocatoria.

- b) Copia simple por ambos lados de su **identificación oficial vigente** con fotografía (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional) tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta quien deberá tener el carácter de Representante o Apoderado legal del licitante, de conformidad con la fracción X del artículo 48 del RLAASSP.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

- c) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que **el licitante es de nacionalidad mexicana**, de acuerdo con el **Anexo 9 "Escrito de nacionalidad mexicana"** y que los bienes que oferta para la partida única que oferte y que entregará; contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad con la regla 8 de las *"REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"* de acuerdo con el **Anexo 10 "Formato Cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 8 de las Reglas para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional"** de la presente Convocatoria.
- d) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que no se ubica en los supuestos establecidos en los **artículos 50 y 60 de la LAASSP**, de acuerdo con el formato contenido en el **Anexo 11 "Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la presente Convocatoria, de conformidad con lo señalado en el artículo 29 fracción VIII de la LAASSP, así como en el artículo 39 fracción VI, inciso e) del RLAASSP.

En su caso, para efectos de lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 60 de la LAASSP, el licitante acreditará que ha pagado la multa que se le impuso, presentando a la SFP el documento comprobatorio del pago correspondiente, a fin de que se publique en CompraNet que la inhabilitación ha dejado de surtir efectos, por lo que en ese supuesto los licitantes deberán agregar a sus proposiciones copia simple del documento comprobatorio de pago referido, el cual será tomado en consideración durante la evaluación de las proposiciones, lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 113 del RLAASSP.

- e) **Declaración de integridad**, en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el **Anexo 12 "Declaración de integridad"** de la presente Convocatoria, de conformidad con lo señalado en la fracción IX del artículo 29 de la LAASSP, así el artículo 39 fracción VI inciso f) del RLAASSP, así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.

En caso de utilizar un formato distinto deberá contener como mínimo la información requerida conforme al **Anexo 12**.

- f) Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a **liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa** que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, de conformidad con el **Anexo 13 "Escrito de liberación de responsabilidad"** de la presente Convocatoria, de acuerdo a lo señalado en la fracción XX del artículo 45 de la LAASSP.
- g) **Copia del documento expedido por autoridad competente** que determine su **estratificación como MICRO, PEQUEÑA o MEDIANA EMPRESA**, o bien, **escrito bajo protesta de decir verdad** en el cual el licitante manifiesta que cuenta con **estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (MiPyMEs)** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto), de conformidad lo señalado en el artículo 34 del RLAASSP.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

En caso de que el licitante no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir, no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA o MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el Anexo 14 "Manifestación de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MiPyMEs)", ni deberá integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia no será considerado como causal de desechamiento.

- h) Escrito libre "Bajo Portesta de Decir Verdad" en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, **cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse** por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el **numeral 29** del **"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet 5.0"**, ahora **CompraNet 2023**, (la no presentación del escrito citado no será causa de desechamiento, no obstante sin perjuicio de la presentación del mismo, se estará al referido Acuerdo).
- i) En caso de presentar **propuesta conjunta**, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los documentos señalados en este numeral, además del convenio de participación conjunta, de acuerdo con el **Anexo 5 "Modelo de Convenio de Participación Conjunta"** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto (el convenio de participación conjunta tiene el carácter de obligatorio si se presenta proposición conjunta), de conformidad con lo señalado en el artículo 34 de la LAASSP, así como en el artículo 39 fracción VI, inciso h) del RLAASSP, debiendo precisar las obligaciones que correspondan a cada una de las personas que presentan la proposición.
- j) Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona al IMSS **contiene información de carácter confidencial o comercial reservada**, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al numeral 11 de la presente Convocatoria y **Anexo 15 "Formato de información reservada y confidencial"**.

Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la LFTAIP así como el numeral Cuadragésimo del *"Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y dese/osisificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas"* publicado en el DOF el día 15 de abril del 2016.

- k) **Solicitud, acuse y manifiesto de la Función Pública** a fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el **manifiesto** señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del "Acuerdo por el que se expide el **Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones**", para personas físicas y para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la *"Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares"*, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 del referido Protocolo. La no presentación de este escrito no será causal de desechamiento.

l) **Aviso de privacidad integral** de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios, de conformidad con el **Anexo 16 "Aviso de Privacidad"**.

m) **Constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales**, el licitante deberá presentar las siguientes opiniones debiendo estar vigentes, positivas y a nombre del licitante.

"Opinión del cumplimiento POSITIVA y VIGENTE de obligaciones fiscales" emitida por el S.A.T., "Opinión del cumplimiento POSITIVA de obligaciones en materia de Seguridad Social" expedida por el IMSS, con fecha de expedición a NO mayor de 15 días a la fecha de su presentación, de no contar con trabajadores registrados, presentar escrito Bajo Protesta de Decir Verdad que no tiene trabajadores dados de alta y el régimen de contratación que tiene además de captura de pantalla del portal del IMSS sustentando que no tiene trabajadores registrados, así como la constancia de SIN OPINION y "Opinión de cumplimiento POSITIVA y VIGENTE en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" expedida por el INFONAVIT, esta última de conformidad con el "ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" publicado en la cuarta sección del Diario oficial el 28 de junio de 2017; debiendo estar vigentes, positivas y a nombre del licitante. (Presentar cada constancia en original como lo arroja los sistemas, no en hoja membretada de la empresa, para facilitar la lectura del "QR")

n) Escrito libre, en el que manifieste una o más cuentas de **correo electrónico** del licitante en las cuales el IMSS pueda realizar cualquier tipo de notificación/comunicación al licitante relacionado con el procedimiento de contratación que nos ocupa. **La presentación de este documento es obligatoria para el Sistema CompraNet 2023, por lo cual deberá ser integrado en su propuesta dentro del Sistema.**

o) Escrito presentado por el licitante mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra apegado a lo establecido en el **Artículo 49, Fracción IX**, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que a la letra indica "cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un **conflicto de interés**". Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano de Control Interno, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad", de conformidad con el **Anexo 18 "Requisito Establecido En El Artículo 49, Fracción IX, De La Ley General De Responsabilidades Administrativas"**, de la presente Convocatoria.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

- p) Manifestación si utiliza subcontratación de servicios y obras especializadas, de conformidad con el **Anexo 19 "Manifestación Si Utiliza Subcontratación De Servicios Y Obras Especializadas"**, de la presente Convocatoria.
- q) Escrito por el que manifiesta que conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, de conformidad con el **Anexo 20 "Manifestó de conocer la LAASSP"**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

**En los incisos en los que no aplique la documentación solicitada, podrá presentar la carátula de los mismos con la leyenda "NO APLICA".**

Los requisitos enlistados en el presente numeral (4.1.1.) se consideran indispensables y obligatorios para evaluar la **documentación legal administrativa**, por lo que la omisión en la presentación de alguno de los documentos solicitados en el presente numeral o la incongruencia entre la información contenida en los mismos, será causal de desechamiento de su proposición por afectar la solvencia de la misma, de conformidad con el artículo 39 fracción IV, del RLAASSP.

#### 4.1.2. PROPOSICIÓN TÉCNICA.

La propuesta técnica deberá integrar las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente Convocatoria y en sus Anexos, conteniendo la siguiente documentación:

- a) Propuesta Técnica, en documento de la empresa, preferentemente membretado debidamente firmada por el Representante Legal o a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, la cual deberá contener la descripción amplia y detallada de los bienes que oferta conforme lo señalado en el **Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO"**, indicando además el cumplimiento del **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"**, de la presente Convocatoria.
- b) Escrito bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, no participan en la presente licitación, personas físicas o morales que se encuentren **inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública**, en los términos de la Ley o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tal como lo establecen los **Artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60, penúltimo párrafo, de la Ley, Anexo 17 "Formato de no estar inhabilitada"**, de la presente Convocatoria.
- c) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, conforme al **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"**.
- d) Carta de hoja preferentemente membretada y firmada por el representante legal, en la que se indique que los bienes o servicios propuestos cumplen justa, exacta y cabalmente con lo solicitado en el **Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO"**.
- e) Folletos, catálogos y fotografías claras conforme al **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"**. **(NO APLICA)**

**En los incisos en los que no aplique la documentación solicitada, podrá presentar la carátula de los mismos con la leyenda "NO APLICA".**



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

Los requisitos enlistados en el presente numeral se consideran indispensables para evaluar la **proposición técnica**, por lo que la omisión en la presentación de alguno de los documentos solicitados en el presente numeral o la incongruencia entre la información contenida en los mismos, será causal de desechamiento de su proposición por afectar la solvencia de la misma, de conformidad con el artículo 39, fracción IV, del RLAASSP.

#### 4.1.3. PROPUESTA ECONÓMICA.

La documentación que integre la propuesta económica y, por lo tanto, el sobre que genere CompraNet 2023 debidamente identificado con los datos del licitante y de la Licitación, deberá atender a lo siguiente:

- a) Propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **Anexo 7 "Formato de propuesta económica"**, que forma parte de la presente Convocatoria, en caso de no usar el **Anexo 7**, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido Anexo, la cual deberá estar foliada y **suscrita con la firma electrónica avanzada por la persona facultada para ello**. (La falta absoluta de folio, motivará el desecho miento de la propuesta, en caso de afectar la solvencia de la misma).

En la propuesta económica deberá indicar la partida ofertada, descripción, cantidad ofertada, precio unitario por bien e importe ofertado por la partida única (subtotal sin IVA). Se solicita que dicha propuesta se envíe de 2 maneras; en formato PDF en hoja membretada del licitante y en **formato Excel, este último sin imágenes y sin fórmulas**.

La propuesta económica deberá presentarse de preferencia a renglón seguido y contener los señalamientos respecto de que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato, expresarse moneda nacional y la vigencia de la propuesta de conformidad con el apartado **3.4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** de la presente Convocatoria.

- b) Escrito bajo protesta de decir verdad que dentro del precio unitario por servicio de mantenimiento correctivo y preventivo están todas las refacciones que se requieran para otorgar a entera satisfacción del Instituto el servicio objeto del presente proceso licitatorio. **Anexo 21**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

Los requisitos enlistados en el presente numeral se consideran indispensables para evaluar la **propuesta económica**, por lo que la omisión en la presentación de alguno de los documentos solicitados en el presente numeral o la incongruencia entre la información contenida en los mismos, será causal de desechamiento de su proposición por afectar la solvencia de la misma, de conformidad con el artículo 39 fracción IV, del RLAASSP.

#### 4.2. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

De conformidad con el artículo 29, fracción XV de la LAASSP, serán causa de desechamiento:

- a) Cuando no presente el escrito, **bajo protesta de decir verdad**, por el que el participante deba **acreditar su existencia legal y personalidad jurídica** en los termines del numeral **4.1.4 inciso a.** de la presente Convocatoria.
- b) Cuando no se presente el escrito, **bajo protesta de decir verdad**, en el que manifieste que el licitante **es de nacionalidad mexicana**, requerido en términos del numeral **4.1.4 inciso c.**, de acuerdo con el **Anexo 9 "Escrito de nacionalidad mexicana"**, de la presente Convocatoria.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

- c) Cuando no se presente el escrito, **bajo protesta de decir verdad**, en el que manifieste que los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido en términos del numeral **4.1.4 inciso c.** de acuerdo con el **Anexo 10 "Formato Cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 8 de las Reglas para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional"**, de la presente Convocatoria.
- d) Cuando no presente escrito, **bajo protesta de decir verdad**, en el que manifieste que el licitante **no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP**, en términos del numeral **4.1.4 inciso d.** de acuerdo con el **Anexo 11 "Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la presente Convocatoria.
- e) Cuando no presente escrito, **bajo protesta de decir verdad**, en el que manifieste que se abstendrán de **adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en términos del numeral **4.1.4 inciso e.** de acuerdo con el **Anexo 12 "Declaración de integridad"** de la presente Convocatoria.
- f) Cuando no se presente el convenio de participación conjunta **Anexo 5 "Modelo de Convenio de Participación Conjunta"** o cuando el mismo no cumpla con lo establecido en los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP, así como las manifestaciones de una sola obligación ya sea mancomunada o solidaria, pero no las dos, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP.
- g) Cuando en cualquiera de los escritos o manifiestos **bajo protesta de decir verdad**, solicitados en la presente Convocatoria, se omita la protesta requerida o no se presenten.
- h) Cuando se compruebe **que algún licitante ha acordado con otro u otros** elevar el costo de los bienes objeto de la presente Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- i) **La falta absoluta de folio** en la proposición y en la documentación legal, siempre que impida su evaluación y afecte la solvencia, conforme al artículo 50 segundo párrafo del RLAASSP.
- j) Cuando **no cotice la totalidad de los bienes (100%)** que integran la partida única de su proposición o su propuesta económica no señale los precios unitarios por cada concepto que integra dicha partida única.
- k) Cuando **presente más de una propuesta**, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta.
- l) Cuando **la propuesta técnica o la propuesta económica no se presenten o en caso de presentarse no sea congruente la información contenida en las mismas**, conforme lo solicitado en la presente Convocatoria.
- m) Cuando la documentación que integra la propuesta del licitante **no sea legible**, para llevar a cabo la evaluación de la misma y no se pueda llevar a cabo la verificación para corroborar si técnica y económicamente los datos contenidos corresponden a lo requerido por la convocante, o bien



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

cuando no exista congruencia respecto de uno o varios documentos contenidos en la misma propuesta.

- n) Cuando la proposición, folletos, catálogos y/o fotografías **se** presenten **en idioma diferente al español** y sin la traducción simple al español, no sean claros, no exista congruencia entre ellos o no se presenten.
- o) Cuando como resultado de la evaluación técnica se determine que **no presentó o no cumplió con las especificaciones técnicas y/o requisitos** solicitados en el **Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO** y el **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"** y precisiones que, en su caso, deriven de la Junta de Aclaraciones, toda vez que dichos supuestos afectarían la solvencia de la propuesta presentada, al no contar el Área Técnica con los elementos mínimos necesarios para acreditar el cumplimiento a la descripción, especificaciones técnicas y requisitos solicitados para los bienes requeridos.
- p) Cuando proporcionen **información o documentación falsa y/o alterada.**
- q) Cuando el precio unitario ofertado resulte **no aceptable**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 fracción XI de la LAASSP.
- r) Cuando el precio unitario sea **inferior al precio conveniente** de conformidad con lo previsto en el artículo 2 fracción XII de la LAASSP.
- s) Cuando, como resultado de la evaluación legal, se advierta que **existen licitantes que se encuentran vinculados** entre sí, por algún socio o asociado, en términos de la fracción VII del artículo 50 y fracción IV del artículo 60 de la LAASSP.
- t) Cuando no presente opinión de cumplimiento vigente y positiva de SAT, IMSS e INFONAVIT y/o los QR sean ilegibles.
- u) Cuando omita presentar el acuse y solicitud del Manifiesto expedida por la Secretaría de la Función Pública.

## 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

La evaluación de las propuestas será documental, en observancia a lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP y 51 del RLAASSP, así como los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del MAAG, toda vez que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir porque estos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, en la evaluación de las proposiciones se aplicará el **Criterio de Evaluación Binario.**

Se comprobará que las propuestas cumplan con las condiciones técnicas, legales y económicas requeridas y que contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, la(s) Junta(s) de Aclaraciones y sus anexos de conformidad con los citados artículos.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria podrán ser modificadas una vez celebrada(s) la(s) Junta(s) de Aclaraciones, asimismo ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, de conformidad con el séptimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP.

El Método de Evaluación se encuentra detallado en el **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"**.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

### 5.1. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA.

El Área Técnica es la responsable de evaluar las propuestas técnicas presentadas, conforme a lo establecido en la fracción III, del artículo 2 del RLAASSP, así como el numeral 4.2.2.1.16, del MAAG y **numeral 4.1.3.** de la presente Convocatoria, aplicando el **Criterio de Evaluación Binario**, por lo que se evaluarán al menos las 2 (dos) proposiciones que cumplan los requisitos establecidos y cuyo precio ofertado resulte ser el más bajo y de no resultar solventes técnicamente, se evaluarán las que les sigan en precio, lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 36 y **36 Bis fracción II** de la LAASSP y 51 del RLAASSP.

El Área Técnica evaluará que la propuesta técnica cumpla todos los requisitos del **numeral 4.1.2. "PROPUESTA TÉCNICA"** de la presente Convocatoria, conforme al **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"**, de la presente Convocatoria.

La evaluación de las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes, se llevará a cabo con base en el criterio de evaluación binario, DE CUMPLE o NO CUMPLE, mediante el cual sólo se adjudicará al licitante que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Los criterios que se aplicarán para evaluar técnicamente las proposiciones, de conformidad con lo señalado en el **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"**, de la presente Convocatoria, serán los siguientes:

- a) Se verificará que se cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas requeridas.
- b) Cuando la proposición del licitante, además de cumplir con todos los requerimientos técnicos establecidos en el presente documento, contengan características adicionales, se podrán aceptar y será declarado ganador sólo en el caso de que su proposición sea la más baja.
- c) Que cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas, administrativas y legales señaladas en el **Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO"**, así como en el **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"**, así como en sus Anexos.

La evaluación de las proposiciones será documental por lo que una vez recibidas las mismas, se comprobará que la descripción y especificaciones de la propuesta técnica cumpla con todas y cada una de las características solicitadas en el **Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO"**, también, se verificará que los catálogos, folletos y/o fotografías contengan todos y cada uno de los modelos ofertados, que estén debidamente referenciadas con los bienes ofertados y que estos cumplan con las especificaciones y características solicitadas.

### 5.2. EVALUACIÓN LEGAL Y ECONÓMICA.

El Área Contratante revisará que la documentación legal incluida como parte de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes cumpla conforme a los preceptos legales aplicables de conformidad con lo establecido en la LAASSP, el RLAASSP, el numeral 4.2.2.1.15 del MAAG, así como en la presente Convocatoria y demás normatividad aplicable.

Asimismo, en caso de que se presente proposición conjunta, se verificará que el convenio presentado, cumpla con la información señalada en el **Anexo 5 "Modelo De Convenio De Participación Conjunta"**, el Área Contratante evaluará los términos legales del convenio, y el Área Técnica, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, en términos del numeral 4.2.2.1.15 del MAAG.

De las propuestas que hayan cumplido técnica y legalmente se analizarán los precios por cada bien que integra la partida única ofertada por los licitantes y las operaciones aritméticas con el objeto de verificar el importe total de la Partida, conforme a los datos contenidos en la propuesta económica presentada en el



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

formato especificado en el **Anexo 7 "Formato de propuesta económica"** de la presente Convocatoria, de acuerdo con el numeral 4.2.2.1.17 del MAAG.

La evaluación económica de las proposiciones se realizará por la partida única y la adjudicación se realizará a quien resulte con el importe más bajo de dicha partida única ofertada (subtotal sin IVA) de conformidad con el **Anexo 7** de la presente Convocatoria.

Los precios ofertados deberán ser fijos durante la vigencia del contrato y no se encontrarán sujetos a ajustes.

En caso de que el licitante indique un precio unitario con más de dos decimales, dicho precio se truncará a dos decimales, lo cual se asentará en el acta correspondiente

Se desecharán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los bienes que conformen la partida única o no señale los precios unitarios.

Se verificará que las proposiciones económicas cumplan con los requisitos solicitados en esta Convocatoria, analizando los precios y verificando las operaciones aritméticas correspondientes; en caso de discrepancias entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad señalada con letra. En caso de presentarse errores aritméticos en las cantidades, en apego al artículo 55 del RLAASSP, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario ofertado por cada bien que integra la partida única, correcciones que se harán constar en el Fallo a que se refiere el artículo 37 de la LAASSP. En caso del que el licitante no acepte las correcciones, se estará a lo dispuesto último párrafo del artículo 55 del RLAASSP.

El precio conveniente se determinará de conformidad a lo señalado en el artículo 51 inciso b) del RLAASSP. El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la LAASSP.

Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas técnicamente en una Licitación Pública, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 inciso b) del RLAASSP, por lo que el margen o porcentaje a utilizar en el presente procedimiento será el de **2.5% (dos punto cinco por ciento)** para determinar la existencia de un grupo o grupos de precios preponderantes, lo anterior para llevar a cabo el cálculo del precio conveniente.

Se verificará si el precio ofertado es aceptable, de conformidad a lo señalado en el artículo 51 inciso a) del RLAASSP. El cálculo del precio aceptable únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque es superior al precio determinado conforme a la fracción XI del artículo 2 de la LAASSP.

En el caso del **numeral 4.1.1, inciso a**, los datos asentados en dicho documento, serán los que se utilizarán para la elaboración del contrato.

Se verificará el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la SHCP, y que corresponda con la manifestación presentada en cumplimiento al **inciso d, del numeral 4.1.1**, de esta convocatoria.

Se verificará que la carta de integridad solicitada en el **numeral 4.1.1, inciso e**, contenga la información solicitada.

## 6. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato será adjudicado por el volumen total (máximo) de la partida única, de conformidad al presupuesto máximo establecido, a conforme al **Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO"**, al licitante cuya proposición resulte solvente porque cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos de la presente



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

Convocatoria y resulte ser el importe más bajo para la partida única, conforme al artículo 36 Bis fracción II, de la LAASSP.

En caso de existir empate entre las proposiciones, se dará preferencia en primer término a las MICRO EMPRESAS, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de mediana empresa. Lo anterior se aplicará siempre y cuando hubiesen presentado el escrito de estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo 14 "Manifestación de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MiPyMEs)".**

De no actualizarse el supuesto anterior se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, para lo cual se invitará al representante del OIC, conforme al artículo 54 del RLAASSP.

Hasta en tanto se encuentre disponible la funcionalidad en el Sistema CompraNet 2023, para realizar el sorteo por insaculación previsto en el último párrafo del artículo 54 del RLAASSP, dicho sorteo se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en los párrafos segundo y tercero del citado precepto.

## 7. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.

En el **Anexo 4 "Relación de documentos a presentar"** de la presente Convocatoria se relacionan los documentos que presentará cada licitante, el no presentar la relación **no** será motivo de desechamiento de conformidad con el artículo 39 fracción VIII inciso f) del RLAASSP.

## 8. INCONFORMIDADES.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México o ante el OIC en el JMSS ubicado en Avenida Revolución número 1586, colonia San Ángel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el Sistema CompraNet 2023 en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

## 9. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

| NÚMERO          | DESCRIPCIÓN DEL ANEXO                                               |
|-----------------|---------------------------------------------------------------------|
| <b>Anexo 01</b> | ANEXO TÉCNICO                                                       |
| <b>Anexo 02</b> | TÉRMINOS Y CONDICIONES                                              |
| <b>Anexo 03</b> | MODELO DE CONTRATO DE ADQUISICIÓN                                   |
| <b>Anexo 04</b> | RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR                                  |
| <b>Anexo 05</b> | MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA                        |
| <b>Anexo 06</b> | FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO                       |
| <b>Anexo 07</b> | FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA                                      |
| <b>Anexo 08</b> | ESCRITO DE ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA |



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

| NÚMERO           | DESCRIPCIÓN DEL ANEXO                                                                                                                                                                 |
|------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Anexo 09</b>  | ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA                                                                                                                                                      |
| <b>Anexo 10</b>  | FORMATO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL                                             |
| <b>Anexo 11</b>  | ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP                                                                                                      |
| <b>Anexo 12</b>  | DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD                                                                                                                                                             |
| <b>Anexo 13</b>  | ESCRITO DE LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD                                                                                                                                              |
| <b>Anexo 14</b>  | MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)<br>INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES) |
| <b>Anexo 15</b>  | FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL                                                                                                                                       |
| <b>Anexo 16</b>  | AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL                                                                                                                                                          |
| <b>Anexo 17</b>  | FORMATO DE NO ESTAR INHABILIDADADA                                                                                                                                                    |
| <b>Anexo 18</b>  | REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS                                                                          |
| <b>Anexo 19</b>  | MANIFESTACIÓN SI UTILIZA SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRAS ESPECIALIZADAS                                                                                                          |
| <b>Anexo 20</b>  | MANIFESTO DE CONOCER LA LAASSP                                                                                                                                                        |
| <b>Anexo 21</b>  | COMPLEMENTO PROPOSICION ECONOMICA                                                                                                                                                     |
| <b>Formato 1</b> | RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO OFERTADO                                                                                                                                                |
| <b>Formato 2</b> | FORMATO DE VISITA A LAS INSTALACIONES                                                                                                                                                 |

**10. DECLARAR DESIERTA UNA LICITACIÓN O LA CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.**

La convocante procederá a declarar desierta la licitación cuando no se reciban proposiciones o cuando de las proposiciones presentadas se determine que no son solventes técnica, legal o económicamente por que no reúnan los requisitos solicitados o los precios de los bienes ofertados no resulten aceptables o convenientes, lo anterior de conformidad con el segundo párrafo del artículo 37 y 38 de la LAASSP.

Asimismo, con fundamento en el artículo 38 de la LAASSP, la convocante podrá cancelar la presente Licitación o partida única, incluida en esta, por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al IMSS, previo a la comunicación del Fallo.

**11. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.**

Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la LFTAIP, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

podrán hacer uso del formato contenido en el **Anexo 15 "Formato de información reservada y confidencial"**.

## 12. REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC).

De conformidad con lo establecido en el artículo 56 BIS de la LAASSP, 105 del RLAASSP y el numeral 18 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información público gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, es responsabilidad de los licitantes adjudicados presentar su inscripción en el RUPC que forma parte integral de CompraNet, dicha inscripción se realiza en una sola ocasión y la información deberá ser actualizada por el proveedor cuando así se requiera.

Asimismo, se hace de conocimiento de los licitantes que la información contenida en el RUPC tiene como propósito, entre otros, facilitar los procedimientos de contratación de las dependencias y entidades, sin perjuicio de la presentación de los documentos que se requieran en cualquier procedimiento de contratación, en términos de la LAASSP, del RLAASSP y demás disposiciones aplicables.

## 13. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

Se hace del conocimiento de los licitantes que en el presente procedimiento se observará el **Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones** contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017. En ese sentido se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, de conformidad con el numeral 2 del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de personas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:

**I.** Presidente de la República; **II.** Secretarios de Estado; **III.** Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; **IV.** Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; **V.** Procurador General de la República; **VI.** Titulares de entidades; **VII.** Titulares de órganos reguladores coordinados; **VIII.** Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas; **IX.** Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados; **X.** Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; **XI.** Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y **XII.** Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la SFP.

Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus Representantes Legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:

- Integrantes del consejo de administración o administradores;
- Director general, gerente general, o equivalentes;
- Representantes Legales, y
- Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

En ambos casos, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, siendo este medio electrónico de



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral 10 de dicho Anexo Segundo, los licitantes podrán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el OIC en el IMSS, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el DOF el día 09 de diciembre de 2015.

#### **14. AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.**

En atención al principio de máxima publicidad establecido en la LFTAIP y en relación a los artículos 110, 113 y 117 de dicho ordenamiento, se notifica a las personas morales participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y registra en CompraNet, no requiriéndose el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.

En ese tenor, conforme a los **Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas** publicados en el DOF el día 15 de abril de 2016 y sus modificaciones del 29 de julio de 2016, para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 68 de la LFTAIP, en relación con el artículo 70, fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información de la Licitación, así como la versión pública de los requisitos y de la propuesta técnica y económica que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el Fallo y publicado en CompraNet, conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). **Anexo 15 "Formato de información reservada y confidencial".**



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

**ANEXO 01**  
**“ANEXO TÉCNICO”**

**Proposición Técnica Relativo Al Punto 4.1.2. Inciso a)**

Para efectos de la convocatoria:

1. **Administrador del Contrato:** Definir por OOAD
2. **Área Requiriente:** Definir por OOAD
3. **Área Técnica:** Definir por OOAD.
4. **Laboratorio de Tamiz Metabólico Neonatal (LTN):** Laboratorio que registra, procesa y emite resultados de Tamiz Metabólico Neonatal, provenientes de los diferentes Hospitales Rurales y Unidades Médicas Rurales de un OOAD. (
5. **Muestra de Tamiz Neonatal:** Colección de sangre seca en papel filtro, obtenida del talón del recién nacido, la cual es enviada a los laboratorios regionales para la determinación cuantitativa de **los 6 (seis)** estudios que actualmente se incluyen en el Tamiz Metabólico Neonatal, para la detección de enfermedades metabólicas congénitas.
6. **Vigencia del Contrato:** Definir por OOAD con cierre a diciembre 2024
7. **Plazo para la instalación del servicio:** Se contará con un plazo máximo de **30 (treinta)** días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo para la instalación, conforme a lo establecido en la convocatoria en los anexos técnicos, términos y condiciones y demás anexos.
8. **Inicio para la prestación del Servicio:** Será a más tardar el **día 31** natural contados a partir de la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del año de contratación de servicio.
9. **Cantidad de pruebas a contratar:** de acuerdo con el requerimiento por OOAD.

**La propuesta Técnica debe de incluir:**

1. Anexo Técnico y Términos y Condiciones.
2. Registro Sanitario.
3. Certificado de Calidad ISO-9001:2015. (a nombre de la empresa licitante)
4. Anexos técnicos y/o folletos y/o catálogos y/o fotografías y/o imágenes y/o instructivos y/o manuales del fabricante.
5. Certificado de buenas prácticas de manufactura o ISO-13485:2016.
6. Aviso de Funcionamiento del Licitante.
7. Autorización de Responsable Sanitario.
8. Laboratorio de Referencia. (para estudios confirmatorios de los casos probables de EMC)
9. Normas. (cumplimiento)



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

**Laboratorios:**

| Laboratorios de Enfermedades Metabólicas<br>Congénitas (EMC) en el Programa IMSS-<br>Bienestar |           |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| OOAD                                                                                           | Nº        |
| Baja California                                                                                | 1         |
| Campeche                                                                                       | 1         |
| Coahuila                                                                                       | 1         |
| Chiapas                                                                                        | 7         |
| Chihuahua                                                                                      | 1         |
| Durango                                                                                        | 1         |
| Guerrero                                                                                       | 1         |
| Hidalgo                                                                                        | 2         |
| México Poniente                                                                                | 1         |
| Michoacán                                                                                      | 2         |
| Nayarit                                                                                        | 1         |
| Oaxaca                                                                                         | 3         |
| Puebla                                                                                         | 3         |
| San Luis Potosí                                                                                | 2         |
| Sinaloa                                                                                        | 1         |
| Tamaulipas                                                                                     | 1         |
| Veracruz Norte                                                                                 | 2         |
| Veracruz Sur                                                                                   | 2         |
| Yucatán                                                                                        | 1         |
| Zacatecas                                                                                      | 1         |
| <b>Programa</b>                                                                                | <b>35</b> |

**El requerimiento:** estimado en cantidades mínimas y máximas por pruebas para cada uno de los 6 estudios por OOAD.

**Nota:** Se sugiere iniciar con un requerimiento mínimo el cual deberá contemplar las existencias reales y los reactivos pendientes de canje, así mismo dejar abierta la posibilidad de adquirir más reactivo antes del término del contrato en base al consumo y existencias reales.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

| 080.784.0533.04.01 Juego de reactivos para determinación cuantitativa en microplaca de la Hormona Estimulante de la Tiroides Tirotrófina (TSH), en muestra de sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC |                              |                 |                  |                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|-----------------|------------------|-----------------|
| OOAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Total de Equipos/288 pruebas |                 | Total de Pruebas |                 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Cantidad Mínima              | Cantidad Máxima | Cantidad Mínima  | Cantidad Máxima |
| BAJA CALIFORNIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 4                            | 5               | 1,152            | 1,440           |
|  CAMPECHE                                                                                                                                                                                                                                   | 4                            | 5               | 1,152            | 1,440           |
| COAHUILA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 4                            | 5               | 1,152            | 1,440           |
| CHIAPAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 56                           | 80              | 16,128           | 23,040          |
| CHIHUAHUA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 6                            | 8               | 1,728            | 2,304           |
| DURANGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 4                            | 5               | 1,152            | 1,440           |
| GUERRERO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 2                            | 2               | 576              | 576             |
| HIDALGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 14                           | 20              | 4,032            | 5,760           |
| MEXICO PTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 3                            | 4               | 864              | 1,152           |
| MICHOACÁN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 23                           | 32              | 6,624            | 9,216           |
| NAYARIT                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 4                            | 5               | 1,152            | 1,440           |
| OAXACA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 38                           | 54              | 10,944           | 15,552          |
| PUEBLA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 40                           | 56              | 11,520           | 16,128          |
| SAN LUIS POTOSÍ                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 19                           | 27              | 5,472            | 7,776           |
| SINALOA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 4                            | 5               | 1,152            | 1,440           |
| TAMAULIPAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 4                            | 5               | 1,152            | 1,440           |
| VERACRUZ NORTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 14                           | 20              | 4,032            | 5,760           |
| VERACRUZ SUR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 21                           | 30              | 6,048            | 8,640           |
| YUCATÁN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 12                           | 16              | 3,456            | 4,608           |
| ZACATECAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 9                            | 12              | 2,592            | 3,456           |
| PROGRAMA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 285                          | 396             | 82,080           | 114,048         |

| 080.784.7835.00.01 Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de 17 $\beta$ Alfa Hidroxí Progesterona, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. RTC. Equipos para mínimo 96 pruebas |                              |                 |                  |                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|-----------------|------------------|-----------------|
| OOAD                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Total de Equipos/288 pruebas |                 | Total de Pruebas |                 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Cantidad Mínima              | Cantidad Máxima | Cantidad Mínima  | Cantidad Máxima |
| BAJA CALIFORNIA                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 4                            | 5               | 1,152            | 1,440           |
| CAMPECHE                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 4                            | 5               | 1,152            | 1,440           |
| COAHUILA                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 4                            | 5               | 1,152            | 1,440           |
| CHIAPAS                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 56                           | 80              | 16,128           | 23,040          |
| CHIHUAHUA                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 6                            | 8               | 1,728            | 2,304           |
| DURANGO                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 4                            | 5               | 1,152            | 1,440           |
| GUERRERO                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 2                            | 2               | 576              | 576             |
| HIDALGO                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 14                           | 20              | 4,032            | 5,760           |
| MEXICO PTE                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 3                            | 4               | 864              | 1,152           |
| MICHOACÁN                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 23                           | 32              | 6,624            | 9,216           |
| NAYARIT                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 4                            | 5               | 1,152            | 1,440           |
| OAXACA                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 38                           | 54              | 10,944           | 15,552          |
| PUEBLA                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 40                           | 56              | 11,520           | 16,128          |
| SAN LUIS POTOSÍ                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 19                           | 27              | 5,472            | 7,776           |
| SINALOA                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 4                            | 5               | 1,152            | 1,440           |
| TAMAULIPAS                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 4                            | 5               | 1,152            | 1,440           |
| VERACRUZ NORTE                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 14                           | 20              | 4,032            | 5,760           |
| VERACRUZ SUR                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 21                           | 30              | 6,048            | 8,640           |
| YUCATÁN                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 12                           | 16              | 3,456            | 4,608           |
| ZACATECAS                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 9                            | 12              | 2,592            | 3,456           |
| PROGRAMA                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 285                          | 396             | 82,080           | 114,048         |



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

080.784.7827.00.01 Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de galactosa total, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. RTC. Equipo para mínimo 96 pruebas

| OAO | Total de Equipos/288 pruebas |          | Total de Pruebas |          |
|-----|------------------------------|----------|------------------|----------|
|     | Cantidad                     | Cantidad | Cantidad         | Cantidad |

080.784.7843.00.01 Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de Fenilalanina, en sangre total de neonatos, colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. RTC. Equipos para mínimo 96 pruebas.

| OAO | Total de Equipos/288 pruebas |          | Total de Pruebas |          |
|-----|------------------------------|----------|------------------|----------|
|     | Cantidad                     | Cantidad | Cantidad         | Cantidad |

080.784.7850.00.01 Juego de reactivos para determinación en microplaca de Biotinidasa, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. RTC. Equipos para mínimo 96 pruebas

| OAO             | Total de Equipos/288 pruebas |                 | Total de Pruebas |                 |
|-----------------|------------------------------|-----------------|------------------|-----------------|
|                 | Cantidad Mínima              | Cantidad Máxima | Cantidad Mínima  | Cantidad Máxima |
| BAJA CALIFORNIA | 4                            | 5               | 1,152            | 1,440           |
| CAMPECHE        | 4                            | 5               | 1,152            | 1,440           |
| COAHUILA        | 4                            | 5               | 1,152            | 1,440           |
| CHIAPAS         | 56                           | 80              | 16,128           | 23,040          |
| CHIHUAHUA       | 6                            | 8               | 1,728            | 2,304           |
| DURANGO         | 4                            | 5               | 1,152            | 1,440           |
| GUERRERO        | 2                            | 2               | 576              | 576             |
| HIDALGO         | 14                           | 20              | 4,032            | 5,760           |
| MEXICO PTE      | 3                            | 4               | 864              | 1,152           |
| MICHOACÁN       | 23                           | 32              | 6,624            | 9,216           |
| NAYARIT         | 4                            | 5               | 1,152            | 1,440           |
| OAXACA          | 38                           | 54              | 10,944           | 15,552          |
| PUEBLA          | 40                           | 56              | 11,520           | 16,128          |
| SAN LUIS POTOSÍ | 19                           | 27              | 5,472            | 7,776           |
| SINALOA         | 4                            | 5               | 1,152            | 1,440           |
| TAMAULIPAS      | 4                            | 5               | 1,152            | 1,440           |
| VERACRUZ NORTE  | 14                           | 20              | 4,032            | 5,760           |
| VERACRUZ SUR    | 21                           | 30              | 6,048            | 8,640           |
| YUCATÁN         | 12                           | 16              | 3,456            | 4,608           |
| ZACATECAS       | 9                            | 12              | 2,592            | 3,456           |
| PROGRAMA        | 285                          | 396             | 82,080           | 114,048         |

080.784.7868.00.01 Juego de reactivos para determinación en microplaca de Tripsina inmunorreactiva, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. RTC. Equipos para mínimo 96 pruebas

| OAO             | Total de Equipos/288 pruebas |                 | Total de Pruebas |                 |
|-----------------|------------------------------|-----------------|------------------|-----------------|
|                 | Cantidad Mínima              | Cantidad Máxima | Cantidad Mínima  | Cantidad Máxima |
| BAJA CALIFORNIA | 4                            | 5               | 1,152            | 1,440           |
| CAMPECHE        | 4                            | 5               | 1,152            | 1,440           |
| COAHUILA        | 4                            | 5               | 1,152            | 1,440           |
| CHIAPAS         | 56                           | 80              | 16,128           | 23,040          |
| CHIHUAHUA       | 6                            | 8               | 1,728            | 2,304           |
| DURANGO         | 4                            | 5               | 1,152            | 1,440           |
| GUERRERO        | 2                            | 2               | 576              | 576             |
| HIDALGO         | 14                           | 20              | 4,032            | 5,760           |
| MEXICO PTE      | 3                            | 4               | 864              | 1,152           |
| MICHOACÁN       | 23                           | 32              | 6,624            | 9,216           |
| NAYARIT         | 4                            | 5               | 1,152            | 1,440           |
| OAXACA          | 38                           | 54              | 10,944           | 15,552          |
| PUEBLA          | 40                           | 56              | 11,520           | 16,128          |
| SAN LUIS POTOSÍ | 19                           | 27              | 5,472            | 7,776           |
| SINALOA         | 4                            | 5               | 1,152            | 1,440           |
| TAMAULIPAS      | 4                            | 5               | 1,152            | 1,440           |
| VERACRUZ NORTE  | 14                           | 20              | 4,032            | 5,760           |
| VERACRUZ SUR    | 21                           | 30              | 6,048            | 8,640           |
| YUCATÁN         | 12                           | 16              | 3,456            | 4,608           |
| ZACATECAS       | 9                            | 12              | 2,592            | 3,456           |
| PROGRAMA        | 285                          | 396             | 82,080           | 114,048         |



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

Para los Estudios de Tamiz Metabólico Neonatal el licitante deberá considerar lo siguiente:

| CLAVES                | ESTUDIOS DEL PERFIL DE TAMIZ METABÓLICO NEONATAL el cual deberá estar integrado por:                                                                            | Enfermedad que se detecta               |
|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
| 080 784 0533<br>04 01 | Determinación Cuantitativa en microplaca de TSH (Hormona estimulante de la Tiroides), en sangre total de neonatos colectada en papel filtro.                    | Hipotiroidismo congénito primario (HCP) |
| 080 784 7850<br>00 01 | Determinación Cuantitativa en microplaca de Actividad de Biotinidasa, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro.                                    | Deficiencia de Biotinidasa (DB)         |
| 080 784 7835<br>00 01 | Determinación Cuantitativa en microplaca de Actividad de 17 $\alpha$ -OHP (17 alfa Hidroxiprogesterona), en sangre total de neonatos colectada en papel filtro. | Hiperplasia Suprarrenal Congénita (HSC) |
| 080 784 7843<br>00 01 | Determinación Cuantitativa en microplaca de Phe (Fenilalanina), en sangre total de neonatos colectada en papel filtro.                                          | Fenilcetonuria (PKU)                    |
| 080.784.7827<br>00 01 | Determinación Cuantitativa en microplaca de Galactosa Total, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro.                                             | Galactosemia (GAL)                      |
| 080 784 7868<br>00 01 | Determinación Cuantitativa en microplaca de IRT (Tripsina Inmunorreactiva), en sangre total de neonatos colectada en papel filtro.                              | Fibrosis Quística (FQ)                  |

El licitante en su Propuesta Técnica **deberá incluir el total de los estudios que integra el Requerimiento.**

Se deberá incluir **el equipo de laboratorio, equipo complementario (equipo de aire acondicionado y refrigeradores) y de cómputo para los laboratorios de EMC, bienes de consumo, controles internos, así como el Control de Calidad Externo (CCE), excepto para las pruebas confirmatorias que se realizarán en el(los) laboratorio(s) de referencia propuesto(s) por el licitante adjudicado.**

**El equipo de laboratorio, equipo complementario y de cómputo permanecerán en los Laboratorios de EMC hasta que se consuma el 100% de los reactivos de la licitación.**

Las pruebas confirmatorias descritas en este servicio son exclusivamente para el diagnóstico definitivo de la enfermedad, y no podrán ser utilizadas para el control y seguimiento de los casos confirmados. **Las metodologías propuestas para la realización de las pruebas confirmatorias deberán ser acordes a las recomendaciones internacionales (gold standard).**



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

Los criterios vigentes para las pruebas confirmatorias requeridas son los siguientes:

| Prueba de confirmación                                                                                                 | Metodología                                                                                                                                                  | Enfermedad                              |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
| Determinación 17-hidroxiprogesterona, Cortisol y Testosterona total.                                                   | Cromatografía Líquida (HPLC) con Espectrometría de Masas (MS), Cromatografía Cuantitativa con intercambio iónico, Quimioluminiscencia y/o Radioinmunoensayo. | Hiperplasia Suprarrenal Congénita (HSC) |
| Medición cuantitativa de la Actividad de Biotinidasa y porcentaje de actividad enzimática promedio                     | Espectrometría de Luz Ultravioleta Visible o Ensayo enzimático en suero                                                                                      | Deficiencia de Biotinidasa (DB)         |
| (GALT y Galactosa Total)                                                                                               | Actividad enzimática con cromatografía líquida (HPLC) y Espectrometría de Masas (MS) y Espectrofotometría                                                    | Galactosemia (GAL)                      |
| Cloruros en sudor por titulación                                                                                       | Titulación coulométrica de cloruros en sudor.                                                                                                                | Fibrosis Quística (FQ)                  |
| Perfil tiroideo                                                                                                        | Quimioluminiscencia                                                                                                                                          | Hipotiroidismo                          |
| Determinación cuantitativa en microplaca de Phe (Fenilalanina), en sangre total de neonatos colectada en papel filtro. | Cuantificación de los Aminoácidos Fenilalanina (Phe) y Tirosina (Tyr) en Plasma                                                                              | Fenilcetonuria                          |

Se considerarán las siguientes cantidades anuales para las pruebas confirmatorias:

| Prueba de confirmación                                                                                                                                                 | Pruebas anuales |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| Determinación 17-hidroxiprogesterona, 11-desoxicortisol, y la relación (17-hidroxiprogesterona+ Androstenediona) / Cortisol y Testosterona.                            | 360             |
| Cuantificación de los Aminoácidos Fenilalanina (Phe) y Tirosina (Tyr) en Plasma                                                                                        | 360             |
| Determinación cuantitativa en microplaca de la Hormona Estimulante de la Tiroides Tirotrófina (TSH), en muestra de sangre total de neonatos colectada en papel filtro, | 360             |
| Medición cuantitativa de la Actividad de Biotinidasa                                                                                                                   | 360             |
| (GALT, GAL-1-P y Galactosa Total)                                                                                                                                      | 360             |
| Cloruros en sudor por titulación coulométrica                                                                                                                          | 360             |

Para los casos confirmados de Fenilcetonuria, Galactosemia y Fibrosis Quística, se les realizará la prueba de biología molecular para el análisis de las mutaciones comunes, estableciéndose una cantidad estimada de 10 estudios por año, de acuerdo con las consideraciones de la siguiente tabla:



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

| Estudio                                                                                       | Enfermedad        | Cantidad estimada de pruebas anuales |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|--------------------------------------|
| Análisis de DNA (Secuenciación del gen PAH)                                                   | Fenilcetonuria    | 360                                  |
| Análisis por PCR para las mutaciones: N314D (Duarte), Q188R, S135L, K285N, y L195P (clásica). | Galactosemia      | 360                                  |
| Análisis de las 30 mutaciones más comunes del gen CFTR                                        | Fibrosis Quística | 360                                  |

Estas pruebas se solicitarán a petición de cada uno de los 81 hospitales rurales que brindan atención de casos de Enfermedades Metabólicas Congénitas (EMC) descritas en el Anexo. El hospital tratante notificará al proveedor la solicitud de recolección de la(s) muestra(s) para su traslado al sitio de proceso determinado por el mismo.

Para los casos probables de FQ, que por algún motivo no se pueda movilizar al paciente a su centro de referencia establecido para realización de la prueba, el licitante adjudicado deberá acudir a la unidad hospitalaria, para la toma de la muestra y traslado inmediato al centro de referencia designado por el proveedor para pruebas confirmatorias.

Los tiempos establecidos para el reporte de los resultados de los estudios de confirmación son máximo 7 días naturales.

#### CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La prestación del servicio deberá iniciar el día **31** natural siguiente al de la fecha de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del año del contrato.

La unidad de medida que regulará la prestación del servicio es **"ESTUDIO"**, debiendo considerar los licitantes como parte del servicio, lo siguiente:

1. Adecuación del área física.
2. Equipo de laboratorio y equipo complementario (equipo de aire acondicionado, refrigeradores, equipo de cómputo, impresora, etc.).
3. Bienes de consumo:
  - a. Reactivos.
  - b. Controles.
  - c. Calibradores.
  - d. Consumibles.
4. Laboratorios de referencia
5. Traslado de muestras.
6. Mantenimiento. De los equipos de laboratorio, complementarios y de cómputo.
7. Capacitación. Para el personal designado por el Instituto para la realización de los estudios, así como la capacitación y asistencia técnica para la correcta utilización del sistema de información.
8. Sistema de información.
9. Control de Calidad.
10. Contingencia
11. Cumplimiento de Normativa institucional y Normas.

### Consumibles por OOAD



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

| OOAD            | Entrega                                                                                   |                                                         |                                                                                              |                                                                                                     |                                                                                                                                                                                |                                                                                        |                                                                                                                |                                                                             |                                                                   |                                                                                                                            |
|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                 | Clave 080.830.4646.02.01 Alcohol etílico absoluto (etanol). RA.ACS. Frasco con 1000ml.Fco | Clave 080.830.3234 Acetona. ACS. Frasco con 1000 ml. TA | Clave 080.830.4679.00.01 Alcohol Metílico (Libre de Acetona) RA (ACS) TA. Frasco con 1000ml. | Clave 080.830.4380.01.01 Acido Tricloroacético. Reactivo Analítico. ACS. Cristales. Frasco de 500g. | Clave 080.709.0865.01.01 Micropipeta múltiple o de multicanales automática con una precisión de más – menos 15% de volumen variable de 50 a 200 microlitros. Pieza (50-200 µL) | Clave 080.735.0129 Punta de Plástico Azules desechable para pipeta de 1000 MCL. Piezas | Clave 080.735.0202 10 01 Puntas de plástico amarillas desechables para pipetas de 100 µL. Bolsa de mil piezas. | Pipeta Automática de volumen variable con capacidad de 500 a 5000 µL. Pieza | Punta de Plástico desechable para pipeta de 500 a 5000 µL. Piezas | Microplacas de plástico desechable en fondo plano con capacidad para contener un volumen mínimo de 400 microlitros. Piezas |
| BAJA CALIFORNIA | 3                                                                                         | 2                                                       | 2                                                                                            | 2                                                                                                   | 8                                                                                                                                                                              | 1,872                                                                                  | 1,872                                                                                                          | 2                                                                           | 1,872                                                             | 36                                                                                                                         |
| CAMPECHE        | 3                                                                                         | 2                                                       | 2                                                                                            | 2                                                                                                   | 8                                                                                                                                                                              | 1,872                                                                                  | 1,872                                                                                                          | 2                                                                           | 1,872                                                             | 36                                                                                                                         |
| COAHUILA        | 3                                                                                         | 2                                                       | 2                                                                                            | 2                                                                                                   | 8                                                                                                                                                                              | 1,872                                                                                  | 1,872                                                                                                          | 2                                                                           | 1,872                                                             | 36                                                                                                                         |
| CHIAPAS         | 21                                                                                        | 14                                                      | 14                                                                                           | 14                                                                                                  | 56                                                                                                                                                                             | 29,952                                                                                 | 29,952                                                                                                         | 14                                                                          | 29,952                                                            | 540                                                                                                                        |
| CHIHUAHUA       | 3                                                                                         | 2                                                       | 2                                                                                            | 2                                                                                                   | 8                                                                                                                                                                              | 2,996                                                                                  | 2,996                                                                                                          | 2                                                                           | 2,996                                                             | 54                                                                                                                         |
| DURANGO         | 3                                                                                         | 2                                                       | 2                                                                                            | 2                                                                                                   | 8                                                                                                                                                                              | 1,872                                                                                  | 1,872                                                                                                          | 2                                                                           | 1,872                                                             | 36                                                                                                                         |
| GUERRERO        | 3                                                                                         | 2                                                       | 2                                                                                            | 2                                                                                                   | 8                                                                                                                                                                              | 749                                                                                    | 749                                                                                                            | 2                                                                           | 749                                                               | 12                                                                                                                         |
| HIDALGO         | 6                                                                                         | 4                                                       | 4                                                                                            | 4                                                                                                   | 16                                                                                                                                                                             | 7,488                                                                                  | 7,488                                                                                                          | 4                                                                           | 7,488                                                             | 132                                                                                                                        |
| MEXICO PTE      | 3                                                                                         | 2                                                       | 2                                                                                            | 2                                                                                                   | 8                                                                                                                                                                              | 1,498                                                                                  | 1,498                                                                                                          | 2                                                                           | 1,498                                                             | 30                                                                                                                         |
| MICHOACAN       | 6                                                                                         | 4                                                       | 4                                                                                            | 4                                                                                                   | 16                                                                                                                                                                             | 11,981                                                                                 | 11,981                                                                                                         | 4                                                                           | 11,981                                                            | 216                                                                                                                        |
| NAYARIT         | 3                                                                                         | 2                                                       | 2                                                                                            | 2                                                                                                   | 8                                                                                                                                                                              | 1,872                                                                                  | 1,872                                                                                                          | 2                                                                           | 1,872                                                             | 36                                                                                                                         |
| OAXACA          | 9                                                                                         | 6                                                       | 6                                                                                            | 6                                                                                                   | 24                                                                                                                                                                             | 20,218                                                                                 | 20,218                                                                                                         | 6                                                                           | 20,218                                                            | 372                                                                                                                        |
| PUEBLA          | 9                                                                                         | 6                                                       | 6                                                                                            | 6                                                                                                   | 24                                                                                                                                                                             | 20,967                                                                                 | 20,967                                                                                                         | 6                                                                           | 20,967                                                            | 378                                                                                                                        |
| SAN LUIS POTOSI | 6                                                                                         | 4                                                       | 4                                                                                            | 4                                                                                                   | 16                                                                                                                                                                             | 10,109                                                                                 | 10,109                                                                                                         | 4                                                                           | 10,109                                                            | 186                                                                                                                        |
| SINALOA         | 3                                                                                         | 2                                                       | 2                                                                                            | 2                                                                                                   | 8                                                                                                                                                                              | 1,872                                                                                  | 1,872                                                                                                          | 2                                                                           | 1,872                                                             | 36                                                                                                                         |
| TAMAULIPAS      | 3                                                                                         | 2                                                       | 2                                                                                            | 2                                                                                                   | 8                                                                                                                                                                              | 1,872                                                                                  | 1,872                                                                                                          | 2                                                                           | 1,872                                                             | 36                                                                                                                         |
| VERACRUZ NORTE  | 6                                                                                         | 4                                                       | 4                                                                                            | 4                                                                                                   | 16                                                                                                                                                                             | 7,488                                                                                  | 7,488                                                                                                          | 4                                                                           | 7,488                                                             | 132                                                                                                                        |
| VERACRUZ SUR    | 6                                                                                         | 4                                                       | 4                                                                                            | 4                                                                                                   | 16                                                                                                                                                                             | 11,232                                                                                 | 11,232                                                                                                         | 4                                                                           | 11,232                                                            | 204                                                                                                                        |
| YUCATAN         | 3                                                                                         | 2                                                       | 2                                                                                            | 2                                                                                                   | 8                                                                                                                                                                              | 5,991                                                                                  | 5,991                                                                                                          | 2                                                                           | 5,991                                                             | 108                                                                                                                        |
| ZACATECAS       | 3                                                                                         | 2                                                       | 2                                                                                            | 2                                                                                                   | 8                                                                                                                                                                              | 4,493                                                                                  | 4,493                                                                                                          | 2                                                                           | 4,493                                                             | 84                                                                                                                         |
| PROGRAMA        | 105                                                                                       | 70                                                      | 70                                                                                           | 70                                                                                                  | 280                                                                                                                                                                            | 148,266                                                                                | 148,266                                                                                                        | 70                                                                          | 148,266                                                           | 2,700                                                                                                                      |

**LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** Para la preparación de su propuesta, los licitantes deberán considerar la ubicación de los Laboratorios de Tamiz Metabólico Neonatal del **Anexo**, en donde se realizarán las adecuaciones, la entrega e instalación de los equipos de laboratorio, equipos complementarios, bienes de consumo, etcétera, acorde a los **Anexos “Especificaciones Técnicas” y “Equipamiento”**, así como del sistema de información, software, hardware y programas de cómputo asociados, así como insumos, papel, tóner y etiquetas.

**Tamiz Metabólico Neonatal, consumibles para la toma de muestras del tamiz a los recién nacidos.** En las unidades médicas del Instituto, el licitante ganador deberá entregar las siguientes cantidades de lancetas y el papel filtro, en los domicilios de los Almacenes de los OOAD establecidos en el Anexo “Directorio”:



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

| OAO             | Clave 080.681.1857.03.01<br>Papel filtro de algodón 100% sin aditivos,<br>especial para recolección y transporte de<br>sangre de neonatos, con impresión de<br>cuatro círculos punteados de un<br>centímetro de diámetro cada uno y de las<br>palabras nombre y con número<br>progresivo. Paquete con 10 hojas máximo |                    | Clave 080.574.0032<br>Lanceta de retracción automática y<br>permanente. Incisión de 1.8 a 2.0 mm,<br>integrada a un disparador de plástico;<br>con dispositivo plástico removible<br>que asegure la esterilidad. Estéril y<br>desechable. Caja con 100 y sus<br>múltiplos. |                    |
|-----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
|                 | Piezas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                    | Piezas                                                                                                                                                                                                                                                                     |                    |
|                 | Cantidad Mínima                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Cantidad<br>Máxima | Cantidad<br>Mínima                                                                                                                                                                                                                                                         | Cantidad<br>Máxima |
| Baja California | 824                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 1,176              | 824                                                                                                                                                                                                                                                                        | 1,176              |
| Campeche        | 860                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 1,228              | 860                                                                                                                                                                                                                                                                        | 1,228              |
| Coahuila        | 903                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 1,290              | 903                                                                                                                                                                                                                                                                        | 1,290              |
| Chiapas         | 15136                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 21,622             | 15136                                                                                                                                                                                                                                                                      | 21,622             |
| Chihuahua       | 1384                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 1,976              | 1384                                                                                                                                                                                                                                                                       | 1,976              |
| Durango         | 925                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 1,321              | 925                                                                                                                                                                                                                                                                        | 1,321              |
| Guerrero        | 227                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 323                | 227                                                                                                                                                                                                                                                                        | 323                |
| Hidalgo         | 3633                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 5,190              | 3633                                                                                                                                                                                                                                                                       | 5,190              |
| Mexico Pte      | 612                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 874                | 612                                                                                                                                                                                                                                                                        | 874                |
| Michoacan       | 5854                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 8,362              | 5854                                                                                                                                                                                                                                                                       | 8,362              |
| Nayarit         | 758                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 1,082              | 758                                                                                                                                                                                                                                                                        | 1,082              |
| Oaxaca          | 10302                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 14,716             | 10302                                                                                                                                                                                                                                                                      | 14,716             |
| Puebla          | 10455                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 14,935             | 10455                                                                                                                                                                                                                                                                      | 14,935             |
| San Luis Potosi | 4944                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 7,062              | 4944                                                                                                                                                                                                                                                                       | 7,062              |
| Sinaloa         | 801                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 1,144              | 801                                                                                                                                                                                                                                                                        | 1,144              |
| Tamaulipas      | 743                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 1,061              | 743                                                                                                                                                                                                                                                                        | 1,061              |
| Veracruz Norte  | 3582                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 5,117              | 3582                                                                                                                                                                                                                                                                       | 5,117              |
| Veracruz Sur    | 5577                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 7,967              | 5577                                                                                                                                                                                                                                                                       | 7,967              |
| Yucatan         | 2891                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 4,129              | 2891                                                                                                                                                                                                                                                                       | 4,129              |
| Zacatecas       | 2214                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 3,162              | 2214                                                                                                                                                                                                                                                                       | 3,162              |
| <b>Programa</b> | <b>72,625</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <b>103,737</b>     | <b>72,625</b>                                                                                                                                                                                                                                                              | <b>103,737</b>     |

La clave 080.681.1857 Papel filtro de algodón 100% sin aditivos, deberá incluir los datos y características del "Formato para la Ficha de Identificación de Toma de Muestra de Tamiz Metabólico Neonatal", que se muestra a continuación:



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación  
de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

| INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL<br>IMSS-Bienestar                                                                 |                                                                                                                                                             |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA RECIÉN NACIDA PARA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGÉNITAS              |                                                                                                                                                             |
| N° Folio de papel filtro                                                                                               | OOAD                                                                                                                                                        |
| Región                                                                                                                 | Zona                                                                                                                                                        |
| Unidad de Adscripción                                                                                                  | Fecha: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>                                                                                       |
| Día Mes Año                                                                                                            |                                                                                                                                                             |
| <b>I. DATOS DE LA MADRE</b>                                                                                            |                                                                                                                                                             |
| Identificación de la madre                                                                                             | Apellido paterno                                                                                                                                            |
| Apellido materno                                                                                                       | Nombre (s)                                                                                                                                                  |
| Edad                                                                                                                   | Si No                                                                                                                                                       |
| Ent. Tiroides o Metabólica                                                                                             |                                                                                                                                                             |
| Cual:                                                                                                                  |                                                                                                                                                             |
| Domicilio:                                                                                                             | Calle                                                                                                                                                       |
| Número                                                                                                                 | Ext.                                                                                                                                                        |
| Int.                                                                                                                   | Código Postal                                                                                                                                               |
| Colonia / Localidad                                                                                                    | Municipio                                                                                                                                                   |
| Col.                                                                                                                   | Teléfono                                                                                                                                                    |
| <b>II. DATOS DE LA PERSONA RECIÉN NACIDA</b>                                                                           |                                                                                                                                                             |
| Fecha de nacimiento: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>                                    | Lugar de nacimiento: <input type="text"/>                                                                                                                   |
| Día Mes Año                                                                                                            | Localidad                                                                                                                                                   |
| Peso (gr)                                                                                                              | Talla (cm)                                                                                                                                                  |
| Sexo: <input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino <input type="checkbox"/> Genitales ambiguos | Alimentación: <input type="checkbox"/> Leche materna <input type="checkbox"/> Fórmula láctea <input type="checkbox"/> Mista <input type="checkbox"/> Alguno |
| Edad gestacional: <input type="text"/> Semanas                                                                         | Producto de la gesta: <input type="checkbox"/> Único <input type="checkbox"/> Múltiple                                                                      |
| Malformaciones congénitas: <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No                                     | Condiciones al momento de la toma: <input type="checkbox"/> Sano <input type="checkbox"/> Enfermo <input type="checkbox"/> Cuidados intermedios             |
| <b>III. TOMA DE MUESTRA</b>                                                                                            |                                                                                                                                                             |
| Fecha de toma: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>                                          | N° de muestra <input type="text"/>                                                                                                                          |
| Día Mes Año                                                                                                            | Nombre de la persona que toma la muestra                                                                                                                    |
| Muestra inadecuada <input type="checkbox"/>                                                                            | Unidad médica donde se toma la muestra                                                                                                                      |
| <b>IV. RESULTADO</b>                                                                                                   |                                                                                                                                                             |
| Fecha de recepción en el laboratorio: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>                   | Fecha de resultado: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>                                                                          |
| Día Mes Año                                                                                                            | Día Mes Año                                                                                                                                                 |
| HC (TSH) Normal <input type="checkbox"/> Elevado <input type="checkbox"/>                                              | HSC (17 OHP) Normal <input type="checkbox"/> Elevado <input type="checkbox"/>                                                                               |
| Valor: <input type="text"/>                                                                                            | Valor: <input type="text"/>                                                                                                                                 |
| FCU (PHE) Normal <input type="checkbox"/> Elevado <input type="checkbox"/>                                             | GC* (GT) Normal <input type="checkbox"/> Elevado <input type="checkbox"/>                                                                                   |
| Valor: <input type="text"/>                                                                                            | Valor: <input type="text"/>                                                                                                                                 |
| DB (B) Normal <input type="checkbox"/> Bajo <input type="checkbox"/>                                                   | FQ (IRT) Normal <input type="checkbox"/> Elevado <input type="checkbox"/>                                                                                   |
| Valor: <input type="text"/>                                                                                            | Valor: <input type="text"/>                                                                                                                                 |
| Observaciones: <input type="text"/>                                                                                    |                                                                                                                                                             |

EMC-MUESTRA-1

### Especificaciones de la Ficha de Identificación:

- Papel filtro de cinco círculos, adherido a la ficha de identificación (desprendible), con zona de papel filtro protegida.
- Tamaño: Media carta.
- Papel autocopiante original y copia.
- Código de Barras. Tanto la ficha de identificación como el papel filtro deberán compartir el código de barras y tener el mismo número de folio.
- El número de folio del papel filtro deberá comenzar por el número 000001.
- El licitante deberá incluir en su propuesta, mediante escrito libre de este consumible, donde se especifique que es fabricado para coleccionar muestras de sangre de neonatos para la realización de los estudios de Tamiz Metabólico Neonatal y es compatible con los reactivos considerados en su propuesta.

**Consumibles para las pruebas confirmatorias de Tamiz Metabólico Neonatal.** Son indispensables para la realización de las siguientes pruebas confirmatorias de los perfiles de



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

Tamiz Metabólico Neonatal que resulten positivos: (cada OOAD debe determinar las mismas en base a su casuística:

| Prueba de confirmación                                                                                                                                                 | Cantidad Mensual |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| Determinación 17-hidroxiprogesterona, 11-desoxicortisol, y la relación (17-hidroxiprogesterona+ Androstenediona) / Cortisol y Testosterona.                            | 60               |
| Cuantificación de los Aminoácidos Fenilalanina (Phe) y Tirosina (Tyr) en Plasma                                                                                        | 60               |
| Determinación cuantitativa en microplaca de la Hormona Estimulante de la Tiroides Tirotrófina (TSH), en muestra de sangre total de neonatos colectada en papel filtro, | 60               |
| Medición cuantitativa de la Actividad de Biotinidasa                                                                                                                   | 60               |
| (GALT, GAL-1-P y Galactosa Total)                                                                                                                                      | 60               |
| Cloruros en sudor por titulación coulométrica                                                                                                                          | 60               |

- Los siguientes consumibles, dependiendo del tipo de muestra, que se deberán proporcionar son:  
Tubos (con o sin aditivos) para la toma de muestra de acuerdo con la metodología de las pruebas confirmatorias propuestas por el licitante. Cantidad inicial de suministro: 20 piezas de cada tipo de tubo a emplear.
- Aguja tipo mariposa para la toma de muestra de neonatos. Cantidad inicial para proporcionar: 20 piezas
- Termo con refrigerantes (en gel) proporcional a la cantidad de muestras para asegurar su conservación en red fría, en rangos de temperatura idóneos. Cantidad inicial para proporcionar: 10 kits.

Nota: El primer stock se entregará en cada almacén de los OOAD debiendo ajustar el requerimiento de acuerdo con las existencias reales y los reactivos pendientes de canje. El suministro subsecuente de estos consumibles se realizará en cada uno de los 81 hospitales I de atención de casos de EMC bajo el esquema de reposición. Dentro del plazo comprendido de la emisión y notificación del fallo hasta 7 (siete) días naturales antes del inicio del servicio.

El surtimiento subsecuente quedará sujeto a solicitud de los OOAD y existencias reales directores de Unidades Médicas y Jefe de Laboratorio, a través del Administrador del Contrato, según las necesidades de cada OOAD.

Los REACTIVOS e INSUMOS, deberán ser compatibles con el equipo relacionado para el procesamiento de los estudios de Tamiz Metabólico Neonatal básico, y deberán cumplir con las especificaciones técnicas y de control de calidad requeridas para la prestación del servicio, a fin de obtener resultados de calidad y seguridad para el paciente.

El proveedor en la entrega de insumos que requieran su conservación, almacenamiento y transporte en red de frío deberá cumplir con la Norma que Establece las Disposiciones para Mantener y Controlar los Equipos de la Red de Frío en el Manejo de Insumos para la Salud en el Instituto Mexicano Del Seguro Social 1000-001-008



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

([http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/manualesynormas/1000-001-008\\_1.pdf](http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/manualesynormas/1000-001-008_1.pdf)), y deberá garantizar las condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del reactivo/insumo/consumible (marca y lote).
- Cantidad.
- Fecha de fabricación.
- Fecha de caducidad.
- País de origen.
- Condiciones de almacenamiento.

Si alguno de los reactivos o insumos presentara alguna falla o defecto, el proveedor deberá sustituirlo de inmediato por otro de iguales características a las requeridas, sin costo para el Instituto.

**Visita de monitoreo.** El Licitante Adjudicado deberá realizar visitas de monitoreo durante la vigencia de la prestación del servicio, con una frecuencia mínima bimestral, de lunes a viernes en un horario entre las 9:00 horas y las 14:00 horas en los Laboratorios del Anexo "Directorio" en los cuales otorgará el apoyo logístico del servicio cuando así se requiera y cotejará la productividad registrada verificando además la existencia de los bienes de consumo, a fin de asegurar la continuidad del servicio.

- **Bienes de Consumo para Pruebas de Control Interno y Externo.** Para las pruebas de Control de los (grupos) el licitante deberá considerar lo siguiente:
- Para el Control de Calidad Interno, deberá entregar los controles necesarios para cada prueba considerando cuando menos una corrida diaria o de acuerdo con la productividad de cada Laboratorio.
- Para el Control de Calidad Externo, deberá entregar bienes de consumo de controles necesarios para cada prueba con la periodicidad que establezca el Programa al que se inscriba.
- Como parte del programa de evaluación externa de la calidad, el proveedor deberá hacer entrega del documento que avale la participación de los Laboratorios de EMC, participación que se debe mantener durante la vigencia de la prestación del servicio, para lo cual el proveedor deberá enviar oportunamente las muestras del control de calidad externo a cada Laboratorio de EMC. Y entregar copia de los certificados de cumplimiento de Programa de Control de Calidad Externo.

Los anteriores no se considerarán como parte de la dotación de inicio ni subsecuentes para los estudios requeridos y no tendrán costo adicional para el Instituto.

### TRASLADO DE MUESTRAS

Para las pruebas confirmatorias, el Encargado de Laboratorio Clínico de las Unidades Médicas, el Director o la persona a quien él designe, será el responsable de la entrega de las muestras en tubo primario para su procesamiento al Licitante Adjudicado para su traslado, requisitado y validando en el Anexo "Requerimiento y Formato de Envío de Muestras".



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

**El Licitante Adjudicado se encargará del traslado de las muestras de los hospitales al Laboratorio de Referencia conforme** a los Anexos "Laboratorios de Referencia", de acuerdo con el nivel de servicio de forma oportuna y eficiente.

Entrega de Resultados. Una vez validados los resultados, deberán aparecer en el sistema de información en las siguientes 24 horas de su validación. En caso fortuito o de fuerza mayor por el cual no se encuentre operando el sistema de información.

**MANTENIMIENTO.**

El Licitante Adjudicado estará obligado a brindar los mantenimientos preventivos y/o correctivos a la totalidad de los equipos de laboratorios, complementarios, de cómputo y periféricos instalados, sin costo adicional al Instituto durante la vigencia de la prestación del servicio, con la finalidad de mantenerlos en óptimas condiciones, a efecto de garantizar la prestación del servicio de manera ininterrumpida.

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO.**

El licitante adjudicado dentro de los 10 días hábiles para el Instituto posteriores a la instalación de los equipos hará de conocimiento y para su validación al Jefe o Encargado de Laboratorio Clínico y al Jefe de Conservación del hospital, el Anexo "Programa de Mantenimiento Preventivo" de los Equipos (incluyendo sus protocolos correspondientes).

El mantenimiento preventivo se deberá proporcionar de acuerdo con el calendario previamente establecido en días y horas hábiles de los laboratorios clínicos, considerando las recomendaciones del fabricante de los equipos. (Protocolo de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante de equipos), en su caso reemplazo de partes originales y su calibración sin costo adicional para el Instituto.

El mantenimiento preventivo deberá prestarse en un plazo máximo de 7 (siete) días naturales, contados a partir de la fecha señalada en el Anexo "Programa de Mantenimiento Preventivo" de los Equipos.

Al finalizar el mantenimiento preventivo, el licitante adjudicado deberá elaborar un reporte que valide el cumplimiento del mantenimiento preventivo, recabando el visto bueno del Encargado Responsable de Laboratorio Clínico y el del Jefe de Conservación del HR, además de registrar en la bitácora del equipo, el informe de calibración, verificación (demostrar la trazabilidad a patrones nacionales e internacionales) o calificación del equipo o instrumentos de medición de acuerdo a la normativa vigente la cual deberá ser congruente con la información que consigne en el referido reporte, Anexo "Reporte del Estado que Guarda el Equipo".

**MANTENIMIENTO CORRECTIVO.**

El Director, Administrador o Encargado del Laboratorio reportará fallas o descomposturas del o los equipos de laboratorio, complementarios, de cómputo o periféricos al enlace designado por el Licitante Adjudicado, vía telefónica y correo electrónico a soporte de asistencia técnica, siendo obligación del prestador del servicio asignar el folio correspondiente, así mismo deberá registrar en la bitácora del equipo el reporte de falla, la cual deberá tener fecha, hora de reporte, persona que recibe el reporte, equipo reportado con número de serie y el número de folio asignado correspondiente; procediendo a elaborar el reporte, utilizando el formato contenido en el Anexo "Reporte de Falla de los Equipos". Por su parte el Licitante Adjudicado deberá efectuar las reparaciones en el plazo no mayor a 48 horas siguientes contadas a partir de la notificación del reporte. En caso de requerirse el reemplazo de partes o piezas por el desgaste o dañadas, deberán ser nuevas y originales y sin costo adicional para el Instituto.

Si dentro del plazo anteriormente señalado, el Licitante Adjudicado determina la necesidad de sustituir el equipo, refacciones, accesorios y/o periférico, lo deberá reponer dentro de los 15 días hábiles posteriores a la notificación del reporte de falla por parte del Instituto, por otro de igual o



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

mejores características de los equipos ofertados y aceptados en el proceso licitatorio, sin modificar el Precio Unitario del estudio.

En caso de presentarse hasta 2 (dos) reportes de fallas en un mismo equipo en un periodo de 30 días naturales o acumular 4 (cuatro) reportes de fallas en un mismo equipo en 365 días naturales, las cuales impliquen que se envíen las muestras a procesar a los Laboratorios Alternos propuestos, el Licitante Adjudicado propondrá la sustitución del equipo por otro de los equipos ya evaluados y aceptados en la propuesta técnica, sin modificar el Precio Unitario del estudio y sin costo adicional para el Instituto, al Administrador del contrato, mismo que formalizará con el Anexo "Justificación de Mejora Tecnológica y/o reemplazo" y solicitará el visto bueno mediante oficio a la CAIS (Coordinación de Atención Integral a la Salud) del equipo a sustituir propuesto por el licitante adjudicado; en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la notificación del segundo reporte de falla en el periodo de 30 días o el cuarto reporte dentro del periodo de 365 días naturales anteriormente señalados.

### **CAPACITACIÓN TÉCNICA PREVIA Y CONTINUA**

La deberá proporcionar "El Proveedor" en el momento de la entrega de los bienes motivo de este contrato. La capacitación será dirigida al personal que designe "El Instituto" y deberá considerar desde la operación de los equipos, uso de los insumos, aspectos de seguridad y conocimientos generales del uso de los bienes para estar en posibilidad de reconocer el adecuado uso en su caso fallas inherentes al equipo o bienes adquiridos motivo de este contrato. La capacitación será sin costo adicional al Instituto, esta capacitación, deberá ser avalada a través de un documento en papel membretado emitido por "El Proveedor", mismo que debe contener, fecha, descripción de la actividad, nombre del instructor y nombre de los participantes por parte del Instituto, número de matrículas y firmas de los participantes para su posterior entrega al Administrador del contrato.

La capacitación continua, será solicitada cuando exista rotación de personal, llegada de nuevo personal a los servicios, o cuando el Jefe o Encargado del Laboratorio considere necesaria una recapacitación; será dirigida al personal del Instituto para que identifique las partes operativas del equipo y su funcionamiento, así como la utilización y el mejor aprovechamiento de los bienes de consumo para la realización de los estudios motivo de este servicio. Esta capacitación será coordinada y supervisada por el Director o el Jefe o Encargado del Laboratorio, quien será el responsable de proporcionar la lista del personal a capacitar al Licitante Adjudicado.

Durante la vigencia de la prestación del servicio debe considerarse su realización, previa solicitud por escrito del Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, en un plazo máximo de 15 (quince) días naturales, contados a partir de la solicitud realizada al Contacto Designado del Licitante Adjudicado; la coordinación y supervisión de su realización estará a cargo del Jefe o Encargado del Laboratorio.

### **SISTEMA DE INFORMACIÓN**

El licitante deberá ofertar dentro de su propuesta un sistema de información el cual deberá entregar, instalar y poner a punto al inicio de la prestación del servicio conforme a la Especificación Técnica 5640-023-006 Ver. 2020 La cual define la funcionalidad mínima que debe incluir el Sistema de información del proveedor.

El licitante que resulte adjudicado deberá realizar todas las gestiones administrativas relacionadas con el Sistema de Información, en las oficinas del Administrador del Contrato, o donde el Instituto determine.

El licitante adjudicado deberá otorgar un resguardo trimestral de la información en CD o en el medio que considere conveniente de acuerdo al volumen de información, mismo que deberá



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

ser en formato XLS, que será entregado al Jefe o Encargado del Servicio de Laboratorio Clínico a más tardar durante los primeros 10 días del mes siguiente a la facturación.

Adicionalmente el licitante adjudicado deberá considerar la integración de los datos que se tengan en el Sistema de Información del proveedor anterior, incluyendo históricos. Al término de la vigencia de la prestación del servicio el proveedor deberá entregar los datos de su sistema de información.

### **Equipo de Cómputo y Periféricos para el Sistema de Información**

El equipo de cómputo del licitante adjudicado deberá cubrir las características técnicas suficientes para el correcto funcionamiento del Sistema de Información y su comunicación con el Instituto.

El proveedor debe proporcionar los equipos de cómputo, periféricos, lectores de código de barras y UPS, impresoras, etiquetas, papel y todo lo necesario para la instalación y puesta a punto del Sistema de Información y programas de cómputo asociados que permitan la continuidad operativa del servicio. El equipo de cómputo e infraestructura de red, debe surtir de acuerdo a las especificaciones mínimas del Anexo TI-2 "Especificaciones Mínimas de los Equipos de Cómputo".

Dentro de su propuesta el proveedor deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, al término del contrato deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo proveedor, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios.

El proveedor deberá apegarse a lo establecido por la DIDI, en materia de seguridad informática (Por ejemplo: no acceso a internet, instalar y mantener actualizado antivirus).

### **ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN**

El licitante deberá entregar en su propuesta técnica las características del sistema de información, el cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- "A fin de concentrar los datos del sistema de información que desarrolle el proveedor, éste deberá proporcionar un sistema centralizado (aplicativo y base de datos) que reciba y provea información de las unidades médicas definidas en la contratación del servicio de manera diaria, lo anterior mediante un mecanismo de acceso a través de roles y perfiles que permitan la consulta, registro y extracción de información por unidad médica, OOAD y concentrado nacional para su consulta desde cualquier punto de la red institucional; para ello, dicho servidor deberá encontrarse dentro de las instalaciones del IMSS-Bienestar".

### **Para el nivel local (laboratorios)**

Los laboratorios deberán contar con un programa para la captura de datos de cada paciente, que se muestra en la ficha de identificación

- El software instalado (paquete de datos, antivirus) en los equipos de cómputo asociados a la solución, deberán ser originales y contar con las licencias correspondientes para su uso al menos durante la vigencia del servicio, siendo de estricta responsabilidad del proveedor el cumplimiento de este punto.
- Los resultados de cada laboratorio deberán estar disponibles en la red institucional para consulta desde cualquier punto del Instituto y de manera centralizada.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

**Para el nivel local, OOAD y central:**

Los siguientes puntos son proporcionados por el servidor ya que la aplicación es centralizada.

- De acuerdo con el perfil, el programa deberá contar con funciones para emisión de resultados individuales, por unidad médica, por OOAD, de acuerdo con las variables de salida solicitadas en este apartado, con la periodicidad que se indique: diario, semanal, mensual o histórico.
- Adicionalmente, la información de los pacientes y los resultados obtenidos en los laboratorios, deberán estar disponibles en una herramienta web que proporcione el prestador del servicio las 24 horas del día, durante la vigencia de la prestación del servicio.
- El prestador del servicio deberá poner en funcionamiento la herramienta web dentro del período comprendido entre un día después del acto de fallo y hasta 90 días naturales posteriores al acto de fallo.
- La herramienta web deberá contar con mecanismos de seguridad para la consulta de información, por lo que deberá proporcionar claves de acceso a cada OOAD y nivel central.
- El prestador del servicio deberá garantizar el resguardo diario, semanal y mensual de los datos enviados por cada Laboratorio de Tamiz Metabólico Neonatal.
- El equipo necesario para operar la herramienta web (equipo de cómputo y servidor central) deberá ser proporcionada por el prestador del servicio e instalada en el lugar que el instituto designe al licitante ganador, misma que deberá ser la primera en instalarse.
- El prestador del servicio deberá atender y reparar las fallas reportadas del sistema de información en un máximo de 48 horas contadas a partir del reporte del incidente. El proveedor pondrá a disposición del Instituto un medio (número telefónico y/o aplicación web) para reportar los incidentes inherentes a estos servicios. Dicho medio deberá estar disponible durante la vigencia de la prestación del servicio de lunes a viernes en un horario comprendido de 8:00 hrs a 20:00 hrs.
- El prestador del servicio no podrá utilizar o compartir la información de los derechohabientes publicada en su herramienta web debiéndose apegar a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

**CAPTURA DE DATOS Y VARIABLES PARA EL REPORTE DE RESULTADOS INDIVIDUALES**

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| Folio                            |  |
| OOAD                             |  |
| Unidad Médica de Adscripción     |  |
| Consultorio y Turno              |  |
| Nombre de la Madre               |  |
| Edad:                            |  |
| Enfermedad tiroidea o metabólica |  |
| <b>DATOS DEL RECIEN NACIDO</b>   |  |
| Fecha de Nacimiento              |  |



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

|                                                 |  |
|-------------------------------------------------|--|
| Lugar de Nacimiento                             |  |
| Peso (en gramos)                                |  |
| Sexo                                            |  |
| Alimentación del RN                             |  |
| Edad Gestacional                                |  |
| Malformaciones congénitas                       |  |
| Condiciones del RN al momento de la toma        |  |
| Fecha de la Toma                                |  |
| Fecha de recepción en laboratorio               |  |
| Fecha de Emisión de Resultados                  |  |
| Resultado de TSH y valor de referencia          |  |
| Espacio para resultado de segunda muestra       |  |
| Resultado de 17αOHP y valor de referencia       |  |
| Espacio para resultado de segunda muestra       |  |
| Resultado de Phe y valor de referencia          |  |
| Resultado de Bio y valor de referencia          |  |
| Resultado de GT y valor de referencia           |  |
| Espacio para resultado de segunda muestra       |  |
| Resultado de IRT y valor de referencia          |  |
| Espacio para resultado de segunda muestra       |  |
| Resultado de T4 y valor de referencia           |  |
| Resultado Integral de Tamiz Metabólico Neonatal |  |
| Validación de resultados (Jefe de Laboratorio)  |  |

\*Las variables deberán estar en forma vertical.

\*\* Los recién nacidos a quienes se les tome una segunda muestra, deberán tener en su reporte individual los datos íntegros de las fechas de toma, recepción, reporte de laboratorio y resultados de cada prueba.

**VARIABLES NECESARIAS PARA EL REPORTE DE SALIDA DE RESULTADOS  
POR UNIDAD MÉDICA, OOAD Y NACIONAL**

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| Folio                            |  |
| OOAD                             |  |
| Unidad Médica de Adscripción     |  |
| Nombre de la Madre               |  |
| Edad materna                     |  |
| Enfermedad tiroidea o metabólica |  |
| DATOS DEL RECIEN NACIDO          |  |



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

|                                                  |  |
|--------------------------------------------------|--|
| Fecha de Nacimiento                              |  |
| Lugar de Nacimiento                              |  |
| Peso (en gramos)                                 |  |
| Sexo                                             |  |
| Alimentación del RN                              |  |
| Edad Gestacional                                 |  |
| Malformaciones congénitas                        |  |
| Condiciones del RN al momento de la toma         |  |
| Fecha de la Toma                                 |  |
| Fecha de recepción en laboratorio                |  |
| Fecha de Emisión de Resultados                   |  |
| TSH                                              |  |
| 17-OHP                                           |  |
| Phe                                              |  |
| Bio                                              |  |
| GT                                               |  |
| IRT                                              |  |
| Resultado integral del Tamiz Metabólico Neonatal |  |

\*Las variables deberán estar ordenadas en forma horizontal (columnas).

### CONTROL DE CALIDAD

En cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011, para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos, el proveedor deberá inscribir a todos los laboratorios del servicio médico integral estudios de laboratorio clínico para Tamiz Metabólico Neonatal, a un programa de evaluación externa de calidad que cubra al total de los perfiles de Tamiz Metabólico Neonatal solicitados, en cualquiera de las siguientes opciones:

- Programa de Aseguramiento de la Calidad en Tamiz Metabólico Neonatal de los Centros para el Control de las Enfermedades (C.D.C., por sus siglas en inglés) de los Estados Unidos de América (Atlanta, G.A.).
- Programa de Tamiz Metabólico Neonatal de la Asociación de Laboratorios de Salud Pública de los Estados Unidos de América (Washington, D.C.).
- Programa de Evaluación Externa de la Calidad en Pesquisa Neonatal de la Fundación Bioquímica de Argentina (Buenos Aires, B.A.).



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

- Programa de Evaluación Externa de la Calidad en Tamiz Metabólico Neonatal (CIE, La Habana, Cuba).
- Otro Programa de Aseguramiento de la Calidad enfocado al Tamiz Metabólico Neonatal.

El proveedor deberá informar al Administrador del contrato, mediante escrito libre en hoja membretada, dentro de los 30 días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo, el programa contratado de control de calidad, así como la periodicidad en la entrega de las muestras a evaluar, anexando el documento de la inscripción.

Para el control de calidad interno, el proveedor deberá suministrar los insumos y consumibles necesarios para llevar a cabo pruebas diarias o de cada proceso para el análisis del control de calidad interno, acorde con la metodología de las pruebas suministradas.

**CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA INSTITUCIONAL Y NORMAS.**

Durante la prestación del servicio el licitante adjudicado tendrá que considerar de las siguientes Normas Oficiales:

- **NMX-EC-043-1-IMNC-2005**, Ensayos de Aptitud por Comparaciones Interlaboratorios.
- **NMX-EC-15189-IMNC-2015**, Laboratorios Clínicos Requisitos de la Calidad y Competencia. En concordancia con la Norma Internacional ISO 15189:2012, "Medical Laboratories Requirements for quality and competence".
- **NMX-CC-9001-IMNC-2015**, Sistemas de gestión de calidad. En concordancia con la Norma ISO 9001:2015. Sistemas de gestión de calidad.
- **NOM-052-SEMARNAT-2005**, que establece las características, el Procedimiento de Identificación, Clasificación y los Listados de los Residuos Peligrosos.
- **NOM-197-SSA-2000** que establece los requisitos mínimos de Infraestructura y Equipamiento de los Hospitales y Consultorios de Atención Médica Especializada.
- **NOM-240-SSA1-2012**, Instalación y operación de la tecnovigilancia.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-001-STPS-2008**, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo - condiciones de seguridad.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012**, del expediente clínico.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-005-STPS-1998**, relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011**, para la organización y funcionamiento de los Laboratorios Clínicos, publicada en el DOF el 27 de marzo del 2012.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCFI-2002**, Sistema general de unidades de medida.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-011-STPS-2001**, Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se genere ruido.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-012-STPS-1999**, Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se produzcan, usen, manejen, almacenen o transporten fuentes de radiaciones ionizantes.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012**, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de los hospitales y consultorios de Atención Médica Especializada, publicada en el DOF 17 de Abril del 2000.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012**, para la vigilancia epidemiológica.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

- **Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008**, Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2015**, Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012**, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud, publicada en el DOF el 30 de noviembre de 2012.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013**, que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA2-2013**, para la prevención y control de los defectos al nacimiento.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012**, En materia de información en salud.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-064-SSA1-1993**, que establece las especificaciones sanitarias de los equipos de reactivos utilizados para diagnóstico.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2012**, Protección ambiental-salud ambiental-residuos peligrosos biológico-infecciosos-Clasificación y especificaciones de manejo.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-047-SSA1-2011**, Salud ambiental-Índices biológicos de exposición para el personal ocupacionalmente expuesto a sustancias químicas.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCT2/2011**, Especificaciones para la clasificación de las sustancias infecciosas y especificaciones especiales y adicionales para la construcción y ensayo (prueba) de los envases y/o embalajes que transporten sustancias infecciosas de la división 6.2, Categoría A.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000**, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.
- **2000-001-001**; Norma que establece las Disposiciones Generales para la Planeación, Implementación y Control de Servicios Médicos Integrales.

**NORMAS PARA GARANTIZAR LA BIOSEGURIDAD EN EL TRANSPORTE DE LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS.**

- **Ley General de Salud**. Vigente.
- **NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002**, Protección ambiental, salud ambiental, residuos peligrosos biológico-infecciosos, clasificación y especificaciones de manejo.
- **Norma oficial Mexicana NOM-051-SCT2/2011**, Especificaciones para la clasificación de las sustancias infecciosas y especificaciones especiales y adicionales para la construcción y ensayo (prueba) de los envases y/o embalajes que transporten sustancias infecciosas de la división 6.2, Categoría A.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-003-SCT/2010**, Características de las etiquetas de envases y embalajes, destinadas al transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-004-SCT/2008**, Sistemas de identificación de unidades destinadas al transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-005-SCT/2008**, Información de emergencia para el transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2013**, para la vigilancia epidemiológica.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-230-SSA1-2002**, Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano, requisitos sanitarios que se deben cumplir en los sistemas de abastecimiento público y privados durante el manejo de agua. Procedimientos sanitarios para el muestreo.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

- Guía Sobre la Reglamentación Relativa al Transporte de Sustancias Infecciosas. Emitido por la OMS. Vigente.
- Reglamento de Mercancías Peligrosas. Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA). Vigente.
- Instrucciones Técnicas para el Transporte sin Riesgos de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea. Organización de Aviación Civil Internacional (OACI). Vigente.
- Norma que Establece las Disposiciones para Mantener y Controlar los Equipos de la Red de Frío en el manejo de Insumos para la salud en el Instituto Mexicano del Seguro Social. 1000-001-008. Vigente.
- Norma que Establece las Disposiciones para la Vigilancia Epidemiológica en el Instituto Mexicano del Seguro Social. 2000-001-020.

### REQUERIMIENTO

REQUERIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS, REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO CON EL OBJETIVO DE REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCIÓN DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGÉNITAS (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL 2024, EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD) SAN LUIS POTOSÍ, DONDE OPERA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEL GRUPO DE SUMINISTRO 080 MATERIAL DE LABORATORIO.

| PART. | CLAVE CUCOP | CLAVE 14 DÍGITOS | GPO | GEN | ESP  | DIF | VAR | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                         | UNIDAD | CANT | TIPO | CANTIDAD MÍNIMA SOLICITADA CON 288 PRUEBAS CADA UNO | CANTIDAD MÁXIMA SOLICITADA CON 288 PRUEBAS CADA UNO |
|-------|-------------|------------------|-----|-----|------|-----|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------|------|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| 1     | 25500088    | 08078405330401   | 080 | 784 | 0533 | 04  | 01  | JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE LA HORMONA ESTIMULANTE DE LA TIROIDES TIOTROFINA (TSH) -, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. RTC. EQUIPO PARA MINIMO 96 PRUEBAS. | EQP    | 1    | EQP  | 19                                                  | 27                                                  |
| 2     | 25500088    | 08078478270001   | 080 | 784 | 7827 | 00  | 01  | JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE GALACTOSA TOTAL, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. RTC. EQUIPO PARA MINIMO 96 PRUEBAS.                                          | EQP    | 1    | EQP  | 19                                                  | 27                                                  |
| 3     | 25500088    | 08078478350001   | 080 | 784 | 7835 | 00  | 01  | JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE 17/ ALFA HIDROXI PROGESTERONA, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. RTC. EQUIPO PARA MINIMO 96 PRUEBAS.                            | EQP    | 1    | EQP  | 19                                                  | 27                                                  |



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

| PART. | CLAVE CUCOP | CLAVE 14 DÍGITOS | GPO | GEN | ESP  | DIF | VAR | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                        | UNIDAD | CANT | TIPO | CANTIDAD MÍNIMA SOLICITADA CON 288 PRUEBAS CADA UNO | CANTIDAD MÁXIMA SOLICITADA CON 288 PRUEBAS CADA UNO |
|-------|-------------|------------------|-----|-----|------|-----|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------|------|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| 4     | 25500088    | 08078478430001   | 080 | 784 | 7843 | 00  | 01  | JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE FENILALANINA, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS, COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. RTC. EQUIPO PARA MINIMO 96 PRUEBAS.           | EQP    | 1    | EQP  | 19                                                  | 27                                                  |
| 5     | 25500088    | 08078478500001   | 080 | 784 | 7850 | 00  | 01  | JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION EN MICROPLACA DE BIOTINIDASA, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. RTC. EQUIPO PARA MINIMO 96 PRUEBAS.                          | EQP    | 1    | EQP  | 19                                                  | 27                                                  |
| 6     | 25500088    | 08078478680001   | 080 | 784 | 7868 | 00  | 01  | JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE TRIPSINA INMUNOREACTIVA, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. RTC. EQUIPO PARA MINIMO 96 PRUEBAS. | EQP    | 1    | EQP  | 19                                                  | 27                                                  |

| NÚMERO DE EQUIPOS CON 288 PRUEBAS                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |                 |                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-----------------|-----------------|
| Clave y descripción del reactivo                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima |
| 080.784.0533.04.01 JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE LA HORMONA ESTIMULANTE DE LA TIROIDES TIROTROFINA (TSH) -, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. RTC. EQUIPO PARA MINIMO 96 PRUEBAS. |  | 19              | 27              |
| 080.784.7827.00.01 JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE GALACTOSA TOTAL, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. RTC. EQUIPO PARA MINIMO 96 PRUEBAS.                                           |  | 19              | 27              |
| 080.784.7835.00.01 JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE 17/ ALFA HIDROXI PROGESTERONA, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. RTC. EQUIPO PARA MINIMO 96 PRUEBAS.                             |  | 19              | 27              |
| 080.784.7843.00.01 JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE FENILALANINA, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS, COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. RTC. EQUIPO PARA MINIMO 96 PRUEBAS.                                             |  | 19              | 27              |
| 080.784.7850.00.01 JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION EN MICROPLACA DE BIOTINIDASA, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. RTC. EQUIPO PARA MINIMO 96 PRUEBAS.                                                            |  | 19              | 27              |
| 080.784.7868.00.01 JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE TRIPSINA INMUNOREACTIVA, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. RTC. EQUIPO PARA MINIMO 96 PRUEBAS.                                   |  | 19              | 27              |



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

| NÚMERO DE PRUEBAS (288 PRUEBAS X EQUIPO)                                                                                                                                                                                                                                                                               |                 |                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Clave y descripción del reactivo                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima |
| 080.784.0533.04.01 JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE LA HORMONA ESTIMULANTE DE LA TIROIDES TIOTROFINA (TSH) -, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. RTC. EQUIPO PARA MINIMO 96 PRUEBAS. | 5,472           | 7,776           |
| 080.784.7827.00.01 JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE GALACTOSA TOTAL, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. RTC. EQUIPO PARA MINIMO 96 PRUEBAS.                                          | 5,472           | 7,776           |
| 080.784.7835.00.01 JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE 17/ ALFA HIDROXI PROGESTERONA, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. RTC. EQUIPO PARA MINIMO 96 PRUEBAS.                            | 5,472           | 7,776           |
| 080.784.7843.00.01 JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE FENILALANINA, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS, COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. RTC. EQUIPO PARA MINIMO 96 PRUEBAS.                                            | 5,472           | 7,776           |
| 080.784.7850.00.01 JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION EN MICROPLACA DE BIOTINIDASA, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. RTC. EQUIPO PARA MINIMO 96 PRUEBAS.                                                           | 5,472           | 7,776           |
| 080.784.7868.00.01 JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE TRIPSINA INMUNOREACTIVA, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. RTC. EQUIPO PARA MINIMO 96 PRUEBAS.                                  | 5,472           | 7,776           |

INSUMOS PARTE 1

| OOAD            | Entrega única                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                 |                 |                 |
|-----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
|                 | Clave 080.681.1857.03.01<br>Papel filtro de algodón 100% sin aditivos, especial para recolección y transporte de sangre de neonatos, con impresión de cuatro círculos punteados de un centímetro de diámetro cada uno y de las palabras nombre y con número progresivo. Paquete con 10 hojas máximo 100 Piezas | Clave 080.574.0032<br>Lanceta de retracción automática y permanente. Incisión de 1.8 a 2.0 mm, integrada a un disparador de plástico; con dispositivo plástico removible que asegure la esterilidad. Estéril y desechable. Caja con 100 y sus múltiplos. Piezas |                 |                 |
|                 | Piezas de Papel Filtro                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                 | Piezas          |                 |
| SAN LUIS POTOSÍ | Cantidad Mínima                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Cantidad Máxima                                                                                                                                                                                                                                                 | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima |
|                 | 4,944                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 7,062                                                                                                                                                                                                                                                           | 4,944           | 7,062           |

INSUMOS PARTE 2

| OOAD | Entrega única |
|------|---------------|
|------|---------------|



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

|                 |              |                                                                                            |                                                          |                                                                                               |                                                                                                    |                                                                                                                                                                                  |                                                                                        |                                                                                                                |
|-----------------|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                 | Laboratorios | Clave 080.830.464 6.02.01 Alcohol etílico absoluto (etanol). RA.ACS. Frasco con 1000ml.Fco | Clave 080.830.3234 Aceton a. ACS. Frasco con 1000 ml. TA | Clave 080.830.4679. 00.01 Alcohol Metílico (Libre de Acetona) RA (ACS) TA. Frasco con 1000ml. | Clave 080.830.4380.01. 01 Acido Tricloacético. Reactivo Analítico. ACS. Cristales. Frasco de 500g. | Clave 080.709.0865.01.01 Micropipeta múltiple o de multicanales automática con una precisión de más - menos 1.5%, de volumen variable de 50 a 200 microlitros. Pieza (50-200 µL) | Clave 080.735.0129 Punta de Plástico Azules desechable para pipeta de 1000 MCL. PIEZAS | Clave 080 735 0202 10 01 Puntas de plástico amarillas desechables para pipetas de 100 µL. Bolsa de mil piezas. |
| SAN LUIS POTOSÍ | 2            | 6                                                                                          | 4                                                        | 4                                                                                             | 4                                                                                                  | 16                                                                                                                                                                               | 10,109                                                                                 | 10,109                                                                                                         |

INSUMOS PARTE 3

| Entrega única   | Entrega única                                                              |                                                            |                                                                                                                     |
|-----------------|----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                 | Pipeta Automática de volumen variable con capacidad de 500 a 5000 µL Pieza | Punta de Plástico desechable para pipeta de 500 a 5000 µL. | Microplacas de plástico desechable en fondo plano con capacidad para contener un volumen mínimo de 400 microlitros. |
|                 | Piezas                                                                     | Piezas                                                     | Piezas                                                                                                              |
| SAN LUIS POTOSÍ | 4                                                                          | 10,109                                                     | 186                                                                                                                 |

CANTIDADES Y PRESUPUESTO ASIGNADO IMSS-Bienestar.

| SUMA DE SEIS CLAVES<br>SAN LUIS POTOSÍ |                 |                  |                 | Presupuesto<br>Estimado con<br>I.V.A. |
|----------------------------------------|-----------------|------------------|-----------------|---------------------------------------|
| Total de Equipos                       |                 | Total de Pruebas |                 |                                       |
| Cantidad Mínima                        | Cantidad Máxima | Cantidad Mínima  | Cantidad Máxima |                                       |
| 114                                    | 162             | 32,832           | 46,656          | \$1,875,888.72                        |

Formato EMC-MUESTRA-1



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación  
de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

|                                                                                                                           |      |                                                                                        |      |                                                                                                                  |                                                                                            |                                                                                                                                                 |  |                                                                                                                        |  |                                                                                                                                                            |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|----------------------------------------------------------------------------------------|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
|                                                                                                                           |      | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL<br>IMSS-Bienestar                                 |      |                                                                                                                  |                                                                                            |                                                                                                                                                 |  |                                                                                                                        |  |                                                                                                                                                            |  |
| FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA RECIÉN NACIDA PARA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGÉNITAS                 |      |                                                                                        |      |                                                                                                                  |                                                                                            |                                                                                                                                                 |  |                                                                                                                        |  |                                                                                                                                                            |  |
| N° Folio de papel filtro                                                                                                  | OOAD | Región                                                                                 | Zona | Unidad de Adscripción                                                                                            | Fecha: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> |                                                                                                                                                 |  |                                                                                                                        |  |                                                                                                                                                            |  |
|                                                                                                                           |      |                                                                                        |      | Día Mes Año                                                                                                      |                                                                                            |                                                                                                                                                 |  |                                                                                                                        |  |                                                                                                                                                            |  |
| I. DATOS DE LA MADRE                                                                                                      |      |                                                                                        |      |                                                                                                                  |                                                                                            |                                                                                                                                                 |  |                                                                                                                        |  |                                                                                                                                                            |  |
| Identificación de la madre                                                                                                |      | Apellido paterno                                                                       |      | Apellido materno                                                                                                 |                                                                                            | Nombre (s)                                                                                                                                      |  | Edad                                                                                                                   |  | Si No                                                                                                                                                      |  |
|                                                                                                                           |      |                                                                                        |      |                                                                                                                  |                                                                                            |                                                                                                                                                 |  |                                                                                                                        |  | Enf. Tiroidea o Metabólica Cual                                                                                                                            |  |
| Domicilio:                                                                                                                |      | Calle                                                                                  |      | Número                                                                                                           |                                                                                            | Ext.                                                                                                                                            |  | Int.                                                                                                                   |  | Código Postal                                                                                                                                              |  |
|                                                                                                                           |      |                                                                                        |      |                                                                                                                  |                                                                                            |                                                                                                                                                 |  |                                                                                                                        |  | Cel.                                                                                                                                                       |  |
|                                                                                                                           |      | Colonia / Localidad                                                                    |      | Municipio                                                                                                        |                                                                                            | Teléfono                                                                                                                                        |  |                                                                                                                        |  |                                                                                                                                                            |  |
| II. DATOS DE LA PERSONA RECIÉN NACIDA                                                                                     |      |                                                                                        |      |                                                                                                                  |                                                                                            |                                                                                                                                                 |  |                                                                                                                        |  |                                                                                                                                                            |  |
| Fecha de Nacimiento: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>                  |      | Lugar de nacimiento: <input type="text"/> <input type="text"/>                         |      | Peso (gr)                                                                                                        |                                                                                            | Talla (cm)                                                                                                                                      |  | Sexo: <input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino <input type="checkbox"/> Genitales ambiguos |  | Alimentación: <input type="checkbox"/> Leche materna <input type="checkbox"/> Fórmula lactea <input type="checkbox"/> Mixta <input type="checkbox"/> Ayuno |  |
| Edad gestacional: <input type="text"/> Semanas                                                                            |      | Producto de la gesta: <input type="checkbox"/> Único <input type="checkbox"/> Múltiple |      | Malformaciones congénitas: <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Cual |                                                                                            | Condiciones al momento de la toma: <input type="checkbox"/> Sano <input type="checkbox"/> Enfermo <input type="checkbox"/> Cuidados intermedios |  |                                                                                                                        |  |                                                                                                                                                            |  |
| III. TOMA DE MUESTRA                                                                                                      |      |                                                                                        |      |                                                                                                                  |                                                                                            |                                                                                                                                                 |  |                                                                                                                        |  |                                                                                                                                                            |  |
| Fecha de toma: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>                        |      | N° de muestra <input type="text"/>                                                     |      | Muestra inadecuada <input type="checkbox"/>                                                                      |                                                                                            | Nombre de la persona que toma la muestra <input type="text"/>                                                                                   |  | Unidad médica donde se toma la muestra <input type="text"/>                                                            |  |                                                                                                                                                            |  |
|                                                                                                                           |      |                                                                                        |      |                                                                                                                  |                                                                                            |                                                                                                                                                 |  |                                                                                                                        |  |                                                                                                                                                            |  |
| IV. RESULTADO                                                                                                             |      |                                                                                        |      |                                                                                                                  |                                                                                            |                                                                                                                                                 |  |                                                                                                                        |  |                                                                                                                                                            |  |
| Fecha de recepción en el laboratorio: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> |      | Día Mes Año                                                                            |      |                                                                                                                  |                                                                                            |                                                                                                                                                 |  |                                                                                                                        |  |                                                                                                                                                            |  |
| Fecha de resultado: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>                   |      | HC (TSH)                                                                               |      | Normal <input type="checkbox"/> Elevado <input type="checkbox"/>                                                 |                                                                                            | Fecha de resultado: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>                                         |  | HSC (17 OHP)                                                                                                           |  | Normal <input type="checkbox"/> Elevado <input type="checkbox"/>                                                                                           |  |
|                                                                                                                           |      | Valor: <input type="text"/>                                                            |      |                                                                                                                  |                                                                                            |                                                                                                                                                 |  | Valor: <input type="text"/>                                                                                            |  |                                                                                                                                                            |  |
| Fecha de resultado: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>                   |      | GC* (GT)                                                                               |      | Normal <input type="checkbox"/> Elevado <input type="checkbox"/>                                                 |                                                                                            | Fecha de resultado: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>                                         |  | DB (B)                                                                                                                 |  | Normal <input type="checkbox"/> Bajo <input type="checkbox"/>                                                                                              |  |
|                                                                                                                           |      | Valor: <input type="text"/>                                                            |      |                                                                                                                  |                                                                                            |                                                                                                                                                 |  | Valor: <input type="text"/>                                                                                            |  |                                                                                                                                                            |  |
| Fecha de resultado: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>                   |      | FCU (PHE)                                                                              |      | Normal <input type="checkbox"/> Elevado <input type="checkbox"/>                                                 |                                                                                            | Fecha de resultado: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>                                         |  | FQ (IRT)                                                                                                               |  | Normal <input type="checkbox"/> Elevado <input type="checkbox"/>                                                                                           |  |
|                                                                                                                           |      | Valor: <input type="text"/>                                                            |      |                                                                                                                  |                                                                                            |                                                                                                                                                 |  | Valor: <input type="text"/>                                                                                            |  |                                                                                                                                                            |  |
| Observaciones: <input type="text"/>                                                                                       |      |                                                                                        |      |                                                                                                                  |                                                                                            |                                                                                                                                                 |  |                                                                                                                        |  |                                                                                                                                                            |  |

EMC-MUESTRA-1

ANEXO 02  
"TÉRMINOS Y CONDICIONES"  
Proposición Técnica Relativo Al Punto 4.1.2. Inciso a)

ANEXO "TÉRMINOS Y CONDICIONES"

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR:

ADQUISICIÓN DE INSUMOS, REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO CON EL OBJETIVO DE REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCIÓN DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGÉNITAS (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL 2024, EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD) SAN LUIS POTOSÍ.

A. Vigencia de la contratación:

De la fecha de fallo al 31 de Diciembre de 2024.

B. Idioma en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos.

Las proposiciones en su caso deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa, solo en idioma español y dirigidas al área convocante.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

**C. Disponibilidad presupuestaria:**

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto cuenta con disponibilidad presupuestaria, de conformidad con el primer párrafo del artículo 25 de la ley, con la cuenta contable **2105-3002**.

**D. Plazo de entrega del bien o contratación del servicio, indicando en su caso, el calendario y programa de entregas que corresponda:**

| NO. | UBICACIÓN                                                          | DOMICILIO                                                                    |
|-----|--------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO OOAD SAN LUIS POTOSI | AV. DE LOS CONVENTOS 107-109, HOGARRES FERROCARRILEROS, SAN LUIS POTOSI, SLP |

| DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ENTREGA Y DISTRIBUCION A LA UNIDAD |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE LA HORMONA ESTIMULANTE DE LA TIROIDES TIOTROFINA (TSH) -, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. RTC. EQUIPO PARA MINIMO 96 PRUEBAS. | POR ORDEN DE REPOSICIÓN            |
| JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE GALACTOSA TOTAL, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. RTC. EQUIPO PARA MINIMO 96 PRUEBAS.                                          | POR ORDEN DE REPOSICIÓN            |
| JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE 17/ ALFA HIDROXI PROGESTERONA, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. RTC. EQUIPO PARA MINIMO 96 PRUEBAS.                            | POR ORDEN DE REPOSICIÓN            |
| JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE FENILALANINA, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS, COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. RTC. EQUIPO PARA MINIMO 96 PRUEBAS.                                            | POR ORDEN DE REPOSICIÓN            |



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

|                                                                                                                                                                                                                                                                    |                         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION EN MICROPLACA DE BIOTINIDASA, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. RTC. EQUIPO PARA MINIMO 96 PRUEBAS.                          | POR ORDEN DE REPOSICIÓN |
| JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE TRIPSINA INMUNOREACTIVA, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. RTC. EQUIPO PARA MINIMO 96 PRUEBAS. | POR ORDEN DE REPOSICIÓN |

**E. Mecanismo de Evaluación:**

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes, observando para ello lo previsto en el Artículo 36 en lo relativo al **criterio Binario** de la LAASSP.

**F. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar:**

Escrito libre bajo protesta de decir verdad donde manifieste que cumple a entera satisfacción con lo solicitado en el Requerimiento.

**G. Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.**

No aplica.

**H. Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.**

No serán necesarias las visitas.

**I. Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las presentes POBALINES.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, "El Instituto" aplicará penas convencionales a "El Prestador", cuando existan incumplimientos en la fecha pactada para la prestación del servicio contratado, será del **1% (uno por ciento)** por cada día de atraso, calculadas sobre el valor del servicio o concepto incumplido y sin considerar el impuesto al valor agregado.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de **4 días naturales**, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplica al valor de los servicios prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

El administrador del contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a “El Prestador” las penas convencionales; así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

“El Instituto” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir “El Prestador”. Por lo tanto “el prestador” autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a “el instituto” durante el periodo que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los servicios.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente “el prestador” tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

Cuando “el prestador” no entregue los servicios que le hayan sido requeridos en la orden de servicio dentro de los quince días naturales posteriores a la emisión de ésta, considerándose este plazo como entrega oportuna; y, un máximo de cuatro días como entrega con atraso; o en el pedido o programa de entregas correspondiente, dentro del plazo señalado en dichos documentos.

| CONCEPTO                                                                                                              | UNIDAD DE MEDIDA | PENA CONVENCIONAL                                                                                                                            | RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO Y DE NOTIFICAR | RESPONSABLE DEL CÁLCULO Y NOTIFICACIÓN DE LAS DEDUCTIVAS |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| CUANDO EL PRESTADOR NO CUMPLA CON LA ENTREGA DE INSUMOS EN LA FECHA PROGRAMADA DE ACUERDO CON LA ORDEN DE REPOSICIÓN. | SUMINISTRO       | 1% SOBRE EL VALOR DEL SUMINISTRO SOLICITADO MEDIANTE ORDEN DE REPOSICIÓN SIENDO ESTE NEGADO POR EL PRESTADOR DE SERVICIO, SIN INCLUIR EL IVA | OFICINA DE CONTROL DEL SUMINISTRO                        | ADMINISTRADOR DEL CONTRATO                               |

La pena convencional o se calculara de acuerdo con los siguientes términos y condiciones expresándose en la fórmula que se detalla a continuación:

$$PCA = \%d \times nda \times vspa$$

DONDE:

% d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación de servicio.

PCA= pena convencional aplicable

NDA= número de días de atraso.

VSPA= valor igual de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación de los servicios.

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI MILLENIUM.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

Conforme a lo previsto en el artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

**PENAS DEDUCTIVAS**

Las deducciones se aplicarán de acuerdo con lo previsto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, por cualquier incumplimiento parcial o deficiente en que incurra el licitante adjudicado, respecto a los conceptos que integran el servicio, conforme a lo siguiente:

| CONCEPTO                                                                                                                                                                | UNIDAD DE MEDIDA                                                            | DEDUCTIVA                                           | RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO Y DE NOTIFICAR              | RESPONSABLE DEL CÁLCULO Y NOTIFICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| CUANDO EL LICITANTE GANADOR NO CUMPLA CON LA ENTREGA TOTAL O PARCIAL DE LOS EQUIPOS A COMODATO EN LA PERIODICIDAD REQUERIDA EN LAS UNIDADES DEL PROGRAMA IMSSBIENESTAR. | POR CADA DÍA QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE LA ENTREGA A PARTIR DE LA SOLICITUD. | 1% SOBRE EL SERVICIO INCUMPLIDO SIN INCLUIR EL IVA. | DIRECTOR DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, DESTINO DE LOS BIENES Y SERVICIOS | ADMINISTRADOR DEL CONTRATO                                         |
| CUANDO EL LICITANTE EN LA ENTREGA DE LOS INSUMOS SE DAÑEN DE FORMA PARCIAL Y/O TOTAL.                                                                                   | ORDEN DE REPOSICIÓN                                                         | 1% SOBRE EL VALOR DEL SERVICIO SIN INCLUIR EL IVA   | OFICINA DE SUMINISTRO                                                 | ADMINISTRADOR DEL CONTRATO                                         |
| CUANDO EL LICITANTE NO CUMPLA CON LA ENTREGA TOTAL O PARCIAL DE LOS INSUMOS DE ACUERDO CON CARTA DE CANJE POR FECHAS DE CADUCIDAD.                                      | POR CADA DÍA QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE LA ENTREGA A PARTIR DE LA SOLICITUD. | 1% SOBRE EL SERVICIO INCUMPLIDO SIN INCLUIR EL IVA. | OFICINA DE SUMINISTRO                                                 | ADMINISTRADOR DEL CONTRATO                                         |

**J. En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.**

El proveedor se obliga a realizar la entrega los insumos, en cada uno de los lugares que se le indiquen en la orden de servicio y que deberá firmar y fechar la persona que recibe, el director y/o administrador de unidad, quedándose el Instituto con original y copia para su trámite de pago.

La factura deberá contener el día y lugar de entrega del servicio y llevará anexo la orden de servicio, original factura, firmada por la persona que recibe el servicio(s).

**K. Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:**

No aplica.

**L. Precisar la forma de pago.**

“El Instituto” se obliga a pagar a “el prestador”, la cantidad señalada en el contrato correspondiente en pesos mexicanos, a los 20 días posteriores a la entrega por parte de “el prestador”, de los siguientes documentos:

- Original de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los servicios prestados y el Número de Contrato, No. De proveedor No. Fianza y Afianzadora.

**Las facturas deberán ser emitidas de acuerdo con la Reforma Fiscal Versión 4.0:**

Régimen Fiscal: 603 “Persona Moral con fines no lucrativos”  
Uso CFDI: S01 “Sin efectos Fiscales”



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

- b) En su caso, el documento que avale la prestación del servicio, sellado por el área usuaria del servicio.

Dichos documentos, deberán ser entregados en el Departamento Delegacional de Contabilidad ubicado en Av. Cuauhtémoc 255, Col. Moderna, San Luis Potosí, S.L.P. y/o en la unidad pagadora responsable en el estado de San Luis Potosí, S.L.P.

En caso de que “el prestador” presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

“El prestador” podrá optar porque “El instituto” efectúe el pago de los servicios prestados a través del esquema electrónico interbancario que “el instituto” tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes:

BANAMEX, S.A., BANORTE, S.A. Y SCOTIABANK INVERLAT, S.A., para tal efecto deberá presentar en el departamento de presupuesto, contabilidad y erogaciones ubicado en avenida Cuauhtémoc número 255, Colonia Moderna, C.P. 78230, de la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, sucursal y plaza, así como, número de prestador asignado por el IMSS. Anexo a la solicitud “el prestador” deberá presentar original y copia de la cédula del registro federal de contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les será devueltos en el mismo acto.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que “el prestador” deba efectuar por concepto de penas convencionales.

“El Prestador” que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la ley del seguro social, acepta que “el instituto” las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de bienes o servicios.

**M. Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.**

Durante la prestación del servicio, éste estará sujeto a una verificación visual.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, “el instituto” no dará por aceptado el servicio.

Lo anterior de conformidad con el numeral 4.24.4 Términos y condiciones de las POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

Para efectos administrativos y legales del contrato que se genere se entenderá por:

1. **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:**  
Supervisor Médico Delegacional del Programa IMSS Bienestar  
OOAD San Luis Potosí.
2. **ÁREA CONTRATANTE:**  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional.
3. **ÁREA REQUIRENTE:**  
Unidades del Programa IMSS Bienestar



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación  
de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

4. **ÁREA TÉCNICA:**

Unidades del Programa IMSS Bienestar

Lo anterior de conformidad con el numeral 4.24.4 Términos y condiciones de las POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

**ANEXO INFORMATIVO**

**ANEXO 03**

**“MODELO DE CONTRATO DE ADQUISICIÓN”**

CONTRATO (ABIERTO O CERRADO) PARA LA ADQUISICIÓN DE (DESCRIPCIÓN), (NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN LO SUCESIVO “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN SU CARÁCTER DE (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE), Y POR LA OTRA, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA MORAL), (SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS) EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, (SOLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO: REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE (SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN), (MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

I. “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” declara que:

I.1 Es una “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” de la Administración Pública Federal, de conformidad con (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA), cuya competencia y atribuciones se señalan en (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS).

I.2 Conforme a lo dispuesto por (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES), el C. (NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES) suscribe el presente instrumento el C. (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), (SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), con R.F.C. (INCORPORAR RFC), designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “**EL PROVEEDOR**” para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.

I.4 De conformidad con (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES) suscribe el presente instrumento el C. (NOMBRE DEL FIRMANTE X), (SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X), R.F.C. (INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X), facultado para (INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO).

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de (TIPO DE PROCEDIMIENTO) (INCORPORAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO) de carácter (INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO), al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; (CITAR LOS NUMERALES) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**LAASSP**”, y (CITAR LOS NUMERALES) de su Reglamento.

I.6 “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante (NÚMERO Y FECHA DE OFICIO) emitido por la \_\_\_\_\_.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La SHCP (Titular de la entidad en su caso) autorizó la plurianualidad mediante el oficio Número de Oficio \_\_\_\_\_



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 25, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

- I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° (**RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD**).
- I.8 Tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- I.9 De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Contratistas, se advierte que “**EL PROVEEDOR**” cuenta con un grado de cumplimiento (**INDICAR EL RANGO**), por lo que “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de \_\_\_\_.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

- II. “**EL PROVEEDOR**” declara que (**TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA**):
- II. “**EL PROVEEDOR**”, por conducto de su representante declara QUE (**TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL**):

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 2 A 3.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2. Y 2.1

- II.1 Es una persona **física**, de nacionalidad \_\_\_\_\_ lo que acredita con \_\_\_\_\_ (**EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO**) \_\_\_\_\_, expedida por \_\_\_\_\_.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2 A 2.2

- II.1 Es una persona **moral** legalmente constituida mediante \_\_\_\_\_ (**DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO**), denominada (**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**), cuyo objeto social es \_\_\_\_\_, entre otros, (**OBJETO SOCIAL**), inscrita en el Registro Público de la Propiedad de \_\_\_\_\_ con el folio \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_.
- II.2 La o el C. (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**), en su carácter de \_\_\_\_\_, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con (**INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL**) \_\_\_\_\_, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

- II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes (**RFC PROVEEDOR**).
- II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.
- II.6 Tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

III. De “LAS PARTES”:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.**

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” la adquisición de **(DESCRIPCIÓN)**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria **(TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS)**, este contrato y sus anexos **(NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS)**, que forman parte integrante del mismo.

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.**

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que ascienda a \$ **(IMPUESTOS)**, que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” conviene con “EL PROVEEDOR” que el monto total del suministro de los bienes es por la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que ascienda a \$ **(IMPUESTOS)** lo que hace un total de **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO CON IMPUESTOS)** importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

| Ejercicio Fiscal                        | Monto sin impuestos                  | Monto con impuestos                 |
|-----------------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------|
| (INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)           | (MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)  | (MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO) |
| Se agregarán tantos se hayan programado |                                      |                                     |
| <b>TOTAL:</b>                           | <b>\$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)</b> | <b>(MONTO TOTAL con impuestos)</b>  |

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

| Partida | Descripción * | Unidad* | Cantidad * | Precio unitario * | Precio total antes de imp. * | Precio total después de imp. * |
|---------|---------------|---------|------------|-------------------|------------------------------|--------------------------------|
|         |               |         |            |                   |                              |                                |

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **(TIPO MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de **(DESCRIPCIÓN)**, por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” pagará a “**EL PROVEEDOR**” como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima **(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)** más impuestos por \$ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**, y un monto máximo de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, más impuestos que asciende a \$ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” conviene con “**EL PROVEEDOR**” que el **monto mínimo** del suministro de los bienes para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de **(MONTO MÍNIMO TOTAL)** más impuestos que asciende a \$ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

Asimismo, que el **monto máximo** del suministro de los bienes para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de un monto máximo de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)** más impuestos que asciende a \$ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

Importes mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente.

| Ejercicio Fiscal                        | Monto mínimo                       | Monto máximo                       |
|-----------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|
| (INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)           | (MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos) | (MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos) |
| Se agregarán tantos se hayan programado |                                    |                                    |
| <b>TOTAL SIN IMPUESTOS:</b>             | (MONTO MÍNIMO TOTAL)               | (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)  |

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

| Partida | Descripción * | Unidad * | Precio unitario * | Cantidad Mínima * | Cantidad Máxima * | Precio Total Mínimo * | Precio Total Máximo * |
|---------|---------------|----------|-------------------|-------------------|-------------------|-----------------------|-----------------------|
|         |               |          |                   |                   |                   |                       |                       |

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **(TIPO MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de **(DESCRIPCIÓN)**, por lo que “**EL PROVEEDOR**” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

**TERCERA. ANTICIPO.**



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgarán a **"EL PROVEEDOR"**, un anticipo del \_\_\_\_\_ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a \_\_\_\_\_.

**CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.**

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **"ANEXO \_\_\_\_\_"** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **(SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE PRESENTARÁ)**

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

**"EL PROVEEDOR"** manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, para efectos del pago.

**"EL PROVEEDOR"** deberá presentar la información y documentación que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será \_\_\_\_\_.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.**



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO)**.

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)**, y en las fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **“EL PROVEEDOR”** contará con un plazo de \_\_\_\_\_ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

**SEXTA. VIGENCIA.**

**“LAS PARTES”** convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(INCORPORAR FECHA DE INICIO)** al **(INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

**SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

**“LAS PARTES”** están de acuerdo que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la **“LAASSP”**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificadorio.

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **“EL PROVEEDOR”**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

**OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL BIEN, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** presente una garantía por la calidad de los bienes contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS BIENES, AÑADIR LO SIGUIENTE:

**“EL PROVEEDOR”** se obliga con la **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, a entregar al inicio del suministro de los bienes, una garantía por la calidad de los mismos, por **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

**NOVENA. GARANTÍA(S).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

**A) GARANTIA DE ANTICIPO**



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

“**EL PROVEEDOR**” entregará a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48, de la “**LAASSP**”; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a “**EL PROVEEDOR**”.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

**B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la “**LAASSP**”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir una garantía **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD)**, por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de “**EL PROVEEDOR**”, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la “**LAASSP**”, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por “**EL PROVEEDOR**” cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a “**EL PROVEEDOR**”.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR ENTREGAR LOS BIENES EN UN PLAZO MENOR A 10 DÍAS NATURALES, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Cuando la entrega de los bienes, se realice en un plazo menor a diez días naturales, “**EL PROVEEDOR**” quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la “**LAASSP**”.

En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la “**LAASSP**” se exceptúa a “**EL PROVEEDOR**” de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción \_\_\_ y 42 de la “**LAASSP**”.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS BIENES, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

**C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.**

“EL PROVEEDOR” deberá responder por defectos o vicios ocultos de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 53, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

“EL PROVEEDOR”, quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los bienes entregados, siempre y cuando “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” no haya identificado defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.

**DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.**

**“EL PROVEEDOR”, se obliga a:**

- Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la “**LAASSP**”.
- INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

**DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.**

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, se obliga a:**

- Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que “**EL PROVEEDOR**” lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- Extender a “**EL PROVEEDOR**”, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

**DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.**

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” designa como Administrador(es) del presente contrato a **(INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES:

**DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.**

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **“EL PROVEEDOR”** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)** % sobre el monto de los bienes, **(EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)**, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **“EL PROVEEDOR”** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

**DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.**

En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No. \_\_\_\_), parte integral del presente contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **(INCORPORAR PORCENTAJE DE PENNA CONVENCIONAL)** %, **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)** por cada **(CALCULAR PERIODICIDAD DE PENNA)** de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

**DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.**

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

**DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.**

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que “EL PROVEEDOR” contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

“EL PROVEEDOR” se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la adquisición de los bienes materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES

**DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.**

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente contrato.

**DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.**

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR”, mismos que no serán repercutidos a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

**DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

**VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.**

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, por cualquiera de las causas antes mencionadas, “EL PROVEEDOR”, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, “EL PROVEEDOR” se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

**VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

**"LAS PARTES"** acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.**

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

- Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato;
- Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
- Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato;
- Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO "En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato."

- Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- Impedir el desempeño normal de labores de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
- Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, cuando sea extranjero, y
- Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

#### **VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL**

**"EL PROVEEDOR"** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

**"EL PROVEEDOR"** asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

**VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.**

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la “LAASSP”.

**VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.**

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.**

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

**VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.**

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

**VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.**

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad \_\_\_\_\_, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:  
“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

| NOMBRE                                                 | CARGO                                                 | R.F.C.                                                 |
|--------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD) | (CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD) | (R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD) |
| (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)                | (CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)                | (R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)                |
| (NOMBRE DEL FIRMANTE X)                                | (CARGO DEL FIRMANTE X)                                | (R.F.C. FIRMANTE X)                                    |

POR:  
“EL PROVEEDOR”

| NOMBRE                                      | R.F.C.                                |
|---------------------------------------------|---------------------------------------|
| (RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) | (R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) |



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

**ANEXO 04**  
**"RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR"**

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2024.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO:  
**LA-50-GYR-050GYR023-N-XXX-2024**

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| Razón Social del(los) Licitante(s):  |  |
| Por medio de su Representante Legal: |  |

Presenta la documentación y poderes que acreditan su asistencia a este acto.

| DOCUMENTO SOLICITADO CORRESPONDIENTE<br>LEGAL-ADMINISTRATIVO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | REFERENCI<br>A PUNTO<br>DONDE SE<br>SOLICITA | PRESENTAD<br>O<br>SI<br>NO |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|----------------------------|
| Escrito por el que el licitante deberá <b>acreditar su existencia legal y personalidad jurídica</b> , en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el <b>Anexo 8 "Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica"</b> de conformidad con la fracción V del artículo 48 del RLAAASP, mismo que contendrá los datos siguientes:<br><br><b>Del licitante tratándose de personas físicas</b> , deberá anexar copia simple del <b>Acta de Nacimiento</b> , o carta de naturalización, en su caso, Registro Federal de Contribuyentes RFC ( <b>Constancia de Situación Fiscal</b> reciente), <b>comprobante de domicilio</b> con vigencia no mayor a 3 (tres) meses, y <b>correo electrónico</b> para recibir notificaciones.<br><br><b>Del licitante tratándose de personas morales</b> , deberá anexar copia simple del <b>Acta Constitutiva</b> y sus modificaciones, Poder Notarial, Registro Federal de Contribuyentes RFC ( <b>Constancia de Situación Fiscal</b> reciente), <b>comprobante de domicilio</b> , y <b>correo electrónico</b> para recibir notificaciones. | <b>4.1.1.<br/>Inciso a)</b>                  |                            |
| <b>Tratándose de personas físicas</b> : copia simple por ambos lados de su <b>identificación oficial vigente</b> con fotografía (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional).<br><b>Tratándose de personas morales</b> : copia simple por ambos lados de su <b>identificación oficial vigente</b> con fotografía (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), de la <b>persona que firme la propuesta</b> quien deberá tener el carácter de <b>Representante o Apoderado legal del licitante</b> , de conformidad con la fracción X del artículo 48 del RLAAASP.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <b>4.1.1.<br/>Inciso b)</b>                  |                            |
| Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que <b>el licitante es de nacionalidad mexicana</b> , de acuerdo con el <b>Anexo 9 "Escrito de nacionalidad mexicana"</b> y con el <b>Anexo 10 "Formato Cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 8 de las Reglas para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional"</b> de la presente Convocatoria.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <b>4.1.1.<br/>Inciso c)</b>                  |                            |
| Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que no se ubica en los supuestos establecidos en los <b>artículos 50 y 60 de la LAASSP</b> , de acuerdo con el formato contenido en el <b>Anexo 11 "Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP"</b> de la presente Convocatoria..                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <b>4.1.1.<br/>Inciso d)</b>                  |                            |
| <b>Declaración de integridad</b> , en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el <b>Anexo 12 "Declaración de integridad"</b> de la presente Convocatoria.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>4.1.1.<br/>Inciso e)</b>                  |                            |



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

| DOCUMENTO SOLICITADO CORRESPONDIENTE<br>LEGAL-ADMINISTRATIVO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | REFERENCIA<br>A PUNTO<br>DONDE SE<br>SOLICITA | PRESENTADO<br>O<br>SI<br>NO |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|-----------------------------|
| Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a <b>liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa</b> que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, de conformidad con el <b>Anexo 13 "Escrito de liberación de responsabilidad"</b> de la presente Convocatoria, de acuerdo a lo señalado en la fracción XX del artículo 45 de la LAASSP.                                                                                                                                                                                                                                       | <b>4.1.1.<br/>Inciso f)</b>                   |                             |
| <b>Copia del documento expedido por autoridad competente</b> que determine su <b>estratificación como MICRO, PEQUEÑA o MEDIANA EMPRESA</b> , o bien, <b>escrito bajo protesta de decir verdad</b> en el cual el licitante manifiesta que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el <b>Anexo 14 "Manifestación de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MiPyMEs)"</b> de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto), de conformidad lo señalado en el artículo 34 del RLAASSP.                                                                                                                                                                                                                                      | <b>4.1.1.<br/>Inciso g)</b>                   |                             |
| Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, <b>cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse</b> por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el <b>numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet 5.0"</b> , ahora CompraNet 2023, (la no presentación del escrito citado no será causa de desechamiento, no obstante sin perjuicio de la presentación del mismo, se estará al referido Acuerdo). | <b>4.1.1.<br/>Inciso h)</b>                   |                             |
| En caso de presentar <b>propuesta conjunta</b> , cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los documentos señalados en este numeral, además del convenio de participación conjunta, de acuerdo con el <b>Anexo 5 "Modelo de Convenio de Participación Conjunta"</b> de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto (el convenio de participación conjunta tiene el carácter de obligatorio si se presenta proposición conjunta), de conformidad con lo señalado en el artículo 34 de la LAASSP, así como en el artículo 39 fracción VI, inciso h) del RLAASSP, debiendo precisar las obligaciones que correspondan a cada una de las personas que presentan la proposición.                                                                     | <b>4.1.1.<br/>Inciso i)</b>                   |                             |
| Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona al IMSS se <b>contiene información de carácter confidencial o comercial reservada</b> , señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al numeral 11 de la presente Convocatoria y <b>Anexo 15 "Formato de información reservada y confidencial"</b> .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <b>4.1.1.<br/>Inciso j)</b>                   |                             |
| <b>Manifiesto</b> señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del "Acuerdo por el que se expide el <b>Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones</b> ", de acuerdo con el <b>numeral 13</b> de la presente Convocatoria.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <b>4.1.1.<br/>Inciso k)</b>                   |                             |
| <b>Aviso de privacidad integral</b> de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios, de conformidad con el <b>Anexo 16 "Aviso de Privacidad"</b> .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <b>4.1.1.<br/>Inciso l)</b>                   |                             |
| <b>Constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales</b> , el licitante deberá presentar las siguientes opiniones debiendo estar vigentes, positivas y a nombre del licitante.<br><b>(SAT)</b> : "Opinión del cumplimiento POSITIVA y VIGENTE de obligaciones fiscales" emitida por el S.A.T., <b>(IMSS)</b> : "Opinión del cumplimiento POSITIVA y VIGENTE de obligaciones en materia de Seguridad Social" expedida por el IMSS, con fecha de expedición a NO mayor de 15 días a la fecha de su presentación, si no hay trabajadores dados de alta presentar la Opinión de cumplimiento SIN OPINION, y <b>(INFONAVIT)</b> : "Opinión de cumplimiento POSITIVA y VIGENTE en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" expedida por el INFONAVIT.                      | <b>4.1.1.<br/>Inciso m)</b>                   |                             |
| Escrito libre, en el que manifieste una o más cuentas de <b>correo electrónico</b> del licitante en las cuales el IMSS pueda realizar cualquier tipo de notificación/comunicación al licitante relacionado con el procedimiento de contratación que nos ocupa. <b>La presentación de este documento es</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <b>4.1.1.<br/>Inciso n)</b>                   |                             |



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

| DOCUMENTO SOLICITADO CORRESPONDIENTE<br>LEGAL-ADMINISTRATIVO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | REFERENCIA<br>A PUNTO<br>DONDE SE<br>SOLICITA | PRESENTADO<br>O<br>SI<br>NO |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|-----------------------------|
| <b>obligatoria para el Sistema CompraNet 2023, por lo cual deberá ser integrado en su propuesta dentro del Sistema.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                               |                             |
| Escrito presentado por el licitante mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra apegado a lo establecido en el <b>Artículo 49, Fracción IX</b> , de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de conformidad con el <b>Anexo 18 "Requisito Establecido En El Artículo 49, Fracción IX, De La Ley General De Responsabilidades Administrativas"</b> , de la presente Convocatoria. | <b>4.1.1.<br/>Inciso o)</b>                   |                             |
| Manifestación si utiliza subcontratación de servicios y obras especializadas, de conformidad con el <b>Anexo 19 "Manifestación Si Utiliza Subcontratación De Servicios Y Obras Especializadas"</b> , de la presente Convocatoria.                                                                                                                                                                                          | <b>4.1.1.<br/>Inciso p)</b>                   |                             |
| Escrito por el que manifiesta que conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, de conformidad con el <b>Anexo 20 "Manifestó de conocer la LAASSP"</b> , el cual forma parte de la presente convocatoria.                                                                                                                    | <b>4.1.1.<br/>Inciso q)</b>                   |                             |

**Nota:** En los incisos en los que no aplique la documentación legal administrativa solicitada, podrá presentar la carátula de los mismos con la leyenda **"NO APLICA"**.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

| DOCUMENTO SOLICITADO CORRESPONDIENTE<br><b>PROPOSICION TÉCNICA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | REFERENCIA<br>PUNTO DONDE SE<br>SOLICITA | PRESENTADO |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|------------|----|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                          | SI         | NO |
| Proposición Técnica, en documento de la empresa, preferentemente membretado debidamente firmada por el Representante Legal o a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, la cual deberá contener la descripción amplia y detallada de los bienes que oferta conforme lo señalado en el <b>Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO"</b> , indicando además el cumplimiento del <b>Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"</b> , de la presente Convocatoria.                                                    | 4.1.2. Inciso a)                         |            |    |
| Escrito bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, no participan en la presente licitación, personas físicas o morales que se encuentren <b>inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública</b> , en los términos de la Ley o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tal como lo establecen los <b>Artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60, penúltimo párrafo, de la Ley, Anexo 17 "Formato de no estar inhabilitada"</b> , de la presente Convocatoria. | 4.1.2. Inciso b)                         |            |    |
| Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, conforme al <b>Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"</b> .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 4.1.2. Inciso c)                         |            |    |
| Carta de hoja preferentemente membretada y firmada por el representante legal, en la que se indique que el servicio propuesto cumple justa, exacta y cabalmente con lo solicitado en el <b>Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO"</b> .                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 4.1.2. Inciso d)                         |            |    |
| Folletos, catálogos y fotografías claras conforme al <b>Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"</b> .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 4.1.2. Inciso e)                         |            |    |

**Nota:** En los incisos en los que no aplique la documentación de la proposición técnica solicitada, podrá presentar la carátula de los mismos con la leyenda **"NO APLICA"**.

| DOCUMENTO SOLICITADO CORRESPONDIENTE<br><b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | REFERENCIA<br>PUNTO DONDE SE<br>SOLICITA | PRESENTADO |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|------------|----|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                          | SI         | NO |
| Propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el <b>Anexo 7 "Formato de propuesta económica"</b> , que forma parte de la presente Convocatoria, en caso de no usar el <b>Anexo 7</b> , el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido Anexo, la cual deberá estar foliada y <b>suscrita con la firma electrónica avanzada por la persona facultada para ello</b> . (La falta absoluta de folio, motivará el desecha miento de la propuesta, en caso de afectar la solvencia de la misma). | 4.1.3. Inciso a)                         |            |    |
| En la propuesta económica deberá indicar la partida ofertada, descripción, cantidad ofertada, precio unitario por bien e importe ofertado por la partida única (subtotal sin IVA). Se solicita que dicha propuesta se envíe de 2 maneras; en formato PDF en hoja membretada del licitante y en <b>formato Excel, este último sin imágenes y sin fórmulas</b> .                                                                                                                                                                                                    |                                          |            |    |
| Escrito bajo protesta de decir verdad que dentro del precio unitario por servicio de mantenimiento correctivo y preventivo están todas las refacciones que se requieran para otorgar a entera satisfacción del Instituto el servicio objeto del presente proceso licitatorio. <b>Anexo 21</b> , el cual forma parte de la presente convocatoria.                                                                                                                                                                                                                  | 4.1.3. Inciso b)                         |            |    |

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación  
de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

**ANEXO 05**  
**“MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA”**  
**Legal Administrativo Formato Relativo Al Punto 4.1.1. Inciso i)**

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**1.1 “EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE:**

- A)** ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE \_\_\_\_\_, EN EL FOLIO MERCANTIL \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_\_\_\_ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.

**1.1.2** TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

**1.1.3** SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, MANIFESTANDO **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

**1.1.4** SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

**1.1.5** SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

**2.1 “EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:**

**2.1.1** ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (PÓLIZA) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

NÚMERO \_\_, DEL \_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_ DE FECHA \_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_ **(SI/NO)** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.

**2.1.2** TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

**2.1.3** SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_ DE FECHA \_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_, DEL \_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_ DE FECHA \_\_, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

**2.1.4** SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

**2.1.5** SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: \_\_\_\_\_

**(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES).**

3.1 **"LAS PARTES"** DECLARAN QUE:

3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL PÚBLICA NACIONAL \_\_\_\_\_.

**B)** MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL Y CON LO DISPUESTO EN LOS

ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".**



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

**"LAS PARTES"** CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

**PARTICIPANTE "A": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).**

**(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).**

**SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.**

**"LAS PARTES"**ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL \_\_\_\_\_, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO Y/O PEDIDO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN \_\_\_\_\_, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO RESPECTIVO.

**TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.**

**"LAS PARTES"** CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE\_\_\_\_\_ **(LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO)**, PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO QUE SE DERIVE DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

**CUARTA.- VIGENCIA.**

**"LAS PARTES"**CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

**QUINTA.- OBLIGACIONES.**

**"LAS PARTES"** CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

**"LAS PARTES"** ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO Y/O PEDIDO QUE SE DERIVE DEL



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación  
de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

FALLO EMITIDO EN LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO Y/O PEDIDO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **"LAS PARTES"** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_\_\_.

**"EL PARTICIPANTE A"**

**"EL PARTICIPANTE B"**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y CARGO  
DEL APODERADO LEGAL**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y CARGO  
DEL APODERADO LEGAL**



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

**ANEXO INFORMATIVO**

**ANEXO 06**

**“FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”**

Denominación social: \_\_\_\_\_, en lo sucesivo (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

Domicilio: \_\_\_\_\_.

Autorización del Gobierno Federal para operar: \_\_\_\_\_ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Tesorería de la Federación, en lo sucesivo “la Beneficiaria”.

Domicilio: \_\_\_\_\_.

Dependencia contratante: \_\_\_\_\_. (En lo sucesivo “la Contratante”)

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a “la Contratante” y a “la Beneficiaria”: \_\_\_\_\_.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: \_\_\_\_\_.

RFC: \_\_\_\_\_.

Domicilio: \_\_\_\_\_. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: \_\_\_\_\_. (Número asignado por la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

Monto Afianzado: \_\_\_\_\_ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: \_\_\_\_\_.

Fecha de expedición: \_\_\_\_\_.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: \_\_\_\_ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el “Contrato”:

Número asignado por “la Contratante”: \_\_\_\_\_.

Objeto: \_\_\_\_\_.

Monto del Contrato: \_\_\_\_\_ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: \_\_\_\_\_.

Fecha de suscripción: \_\_\_\_\_.

Tipo: \_\_\_\_\_ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: \_\_\_\_\_ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como “la Beneficiaria”, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de \_\_\_\_\_ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx)

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora) DIARIO OFICIAL viernes 15 de abril de 2022

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. – OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el “Contrato” a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. – MONTO AFIANZADO.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), se compromete a pagar a “la Beneficiaria”, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el \_\_ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del “Contrato”.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del “Contrato” indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el \_\_\_\_% de dicho monto.

Prevía notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al “Contrato” en monto fuera superior a los indicados, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas..

TERCERA. – INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. – VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del “Contrato” y continuará vigente en caso de que “la Contratante” otorgue prórroga o espera al cumplimiento del “Contrato”, en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. – PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la “Contratante” para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

Viernes 15 de abril de 2022 DIARIO OFICIAL

SEXTA. – SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del “Contrato”, cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, “la Contratante” deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la “Afianzadora” o a la “Aseguradora”) dichos documentos expedidos por “la Contratante”.

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

**SEXTA. – SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas) Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, “la Contratante” deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) dichos documentos expedidos por “la Contratante”.

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

**SÉPTIMA. – SUBJUDICIDAD.**

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subyúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) deberá comunicar a “la Beneficiaria” de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

**OCTAVA. – COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.**

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

**NOVENA. – CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando “la Contratante” le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía. DIARIO OFICIAL Viernes 15 de abril de 2022 El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

**NOVENA. – CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas) (La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Siempre y cuando se haya exhibido y aceptado la garantía de vicios ocultos. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

**DÉCIMA. – PROCEDIMIENTOS.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

**DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.**

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

**DÉCIMA SEGUNDA. – DISPOSICIONES APLICABLES.**

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

**DÉCIMA TERCERA. – ENTREGA DE FIANZAS.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

**ANEXO 07**

**“PROPUESTA ECONÓMICA”**

**Propuesta Económica Formato Relativo Al Punto 4.1.3. Inciso a)**

| PARTI<br>DA | GPO     | GE<br>N | ESP      | DI<br>F | VA<br>R | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                          | UNI<br>PRES | CANT<br>PRES | TIPO<br>PRES | CANTIDAD<br>MÍNIMA<br>SOLICITADA<br>CON 288<br>PRUEBAS<br>CADA UNO | CANTIDAD<br>MÁXIMA<br>SOLICITADA<br>CON 288<br>PRUEBAS CADA<br>UNO | PROCEDENCI<br>A | MARCA | REGISTRO<br>SANITARIO | PU | MONTO<br>MAXIMO |
|-------------|---------|---------|----------|---------|---------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|--------------|--------------|--------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-----------------|-------|-----------------------|----|-----------------|
| 1           | 08<br>0 | 78<br>4 | 05<br>33 | 0<br>4  | 01      | JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE LA HORMONA ESTIMULANTE DE LA TIROIDES TIROTROFINA (TSH) -, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. RTC. EQUIPO PARA MINIMO 96 PRUEBAS. | EQP         | 1            | EQP          | 19                                                                 | 27                                                                 |                 |       |                       |    |                 |
| 2           | 08<br>0 | 78<br>4 | 78<br>27 | 0<br>0  | 01      | JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE GALACTOSA TOTAL, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. RTC. EQUIPO PARA MINIMO 96 PRUEBAS.                                           | EQP         | 1            | EQP          | 19                                                                 | 27                                                                 |                 |       |                       |    |                 |
| 3           | 08<br>0 | 78<br>4 | 78<br>35 | 0<br>0  | 01      | JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE 17/ ALFA HIDROXI PROGESTERONA, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. RTC. EQUIPO PARA MINIMO 96 PRUEBAS.                             | EQP         | 1            | EQP          | 19                                                                 | 27                                                                 |                 |       |                       |    |                 |
| 4           | 08<br>0 | 78<br>4 | 78<br>43 | 0<br>0  | 01      | JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE FENILALANINA, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS, COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. RTC. EQUIPO PARA MINIMO 96 PRUEBAS.                                             | EQP         | 1            | EQP          | 19                                                                 | 27                                                                 |                 |       |                       |    |                 |
| 5           | 08<br>0 | 78<br>4 | 78<br>50 | 0<br>0  | 01      | JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION EN MICROPLACA DE BIOTINIDASA, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR                                                                                                                   | EQP         | 1            | EQP          | 19                                                                 | 27                                                                 |                 |       |                       |    |                 |



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

|   |         |         |          |        |    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |     |   |     |    |    |  |  |  |              |  |
|---|---------|---------|----------|--------|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---|-----|----|----|--|--|--|--------------|--|
|   |         |         |          |        |    | NUMERO DE PRUEBAS.<br>RTC. EQUIPO PARA<br>MINIMO 96 PRUEBAS.                                                                                                                                                                                                                                                    |     |   |     |    |    |  |  |  |              |  |
| 6 | 08<br>0 | 78<br>4 | 78<br>68 | 0<br>0 | 01 | JUEGO DE REACTIVOS<br>PARA LA<br>DETERMINACION<br>CUANTITATIVA EN<br>MICROPLACA DE<br>TRIPSINA<br>INMUNOREACTIVA, EN<br>SANGRE TOTAL DE<br>NEONATOS COLECTADA<br>EN PAPEL FILTRO, CON<br>CALIBRADORES Y<br>CONTROLES INTERNOS.<br>SOLICITAR POR<br>NUMERO DE PRUEBAS.<br>RTC. EQUIPO PARA<br>MINIMO 96 PRUEBAS. | EQP | 1 | EQP | 19 | 27 |  |  |  |              |  |
|   |         |         |          |        |    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |     |   |     |    |    |  |  |  | SUB<br>TOTAL |  |
|   |         |         |          |        |    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |     |   |     |    |    |  |  |  | IVA          |  |
|   |         |         |          |        |    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |     |   |     |    |    |  |  |  | TOTAL        |  |

SE ESTABLECE QUE TANTO LOS IMPORTES PARCIALES COMO EL IMPORTE TOTAL SOLO SERÁN UTILIZADOS POR LA CONVOCANTE PARA DETERMINAR EL LICITANTE GANADOR, YA QUE EL ALCANCE DEL **CONTRATO ABIERTO** A FIRMAR ESTÁ DEFINIDO POR LOS MONTOS MÍNIMO Y MÁXIMO DEL CONTRATO Y POR LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE CONTRATAN.

**ES OBLIGATORIO COTIZAR TODOS Y CADA UNO DE LAS PARTIDAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO" DE NO SER ASÍ SE DESECHARÁ LA PROPUESTA.**

**PRESENTAR:** ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DENTRO DEL PRECIO UNITARIO POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO ESTÁN TODAS LAS REFACCIONES QUE SE REQUIERAN PARA OTORGAR A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, **ANEXO 21**, EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

**NOTA:** SE DEBERÁ EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LOS BIENES PROPUESTOS, SE APEGAN A LA DESCRIPCION Y CARACTERISTICAS REQUERIDAS POR EL IMSS Y QUE SE SEÑALA EN EL ANEXO 1 **"ANEXO TÉCNICO"** DE ESTA CONVOCATORIA DE LICITACION PÚBLICA NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-XXX-2024**

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ME OTORGUE LA ADJUDICACION **DEL SERVICIO SOLICITADO**, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE, EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTAS CONVOCATORIA.

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

**ANEXO 08**

**“ESCRITO DE ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA”**

**Legal Administrativo Formato Relativo Al Punto 4.1.1. Inciso a)**

**ESCRIBIR NOMBRE** MANIFIESTO BAJO PROTESTA A DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR SI O MI REPRESENTADA PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES EN LA PRESENTE LICITACION PÚBLICA, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: **ESCRIBIR NOMBRE PERSONA FÍSICA O MORAL.**

NÚMERO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: **LA-50-GYR-050GYR023-N-XXX-2024**

| DATOS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                            |                         |                               |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------------|
| REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: <b>ESCRIBIR AQUÍ SU RFC</b>                                                                                                                                                                                              |                                                                                            |                         |                               |
| DOMICILIO:<br>(LOS DATOS AQUÍ REGISTRADOS CORRESPONDERÁN AL DEL DOMICILIO FISCAL DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS)                                                                                                                                     |                                                                                            |                         |                               |
| CALLE Y NÚMERO:                                                                                                                                                                                                                                              | <b>ESCRIBIR AQUÍ SU CALLE Y NÚMERO</b>                                                     |                         |                               |
| COLONIA:                                                                                                                                                                                                                                                     | <b>ESCRIBIR AQUÍ SU COLONIA</b>                                                            |                         |                               |
| DELEGACIÓN O MUNICIPIO:                                                                                                                                                                                                                                      | <b>ESCRIBIR AQUÍ SU DELEGACIÓN O MUNICIPIO</b>                                             |                         |                               |
| CÓDIGO POSTAL:                                                                                                                                                                                                                                               | <b>ESCRIBIR AQUÍ SU CÓDIGO POSTAL</b>                                                      |                         |                               |
| ENTIDAD FEDERATIVA:                                                                                                                                                                                                                                          | <b>ESCRIBIR AQUÍ SU ENTIDAD FEDERATIVA</b>                                                 |                         |                               |
| TELÉFONO FIJO:                                                                                                                                                                                                                                               | <b>ESCRIBIR AQUÍ SU TELÉFONO FIJO</b>                                                      |                         |                               |
| TELÉFONO MÓVIL:                                                                                                                                                                                                                                              | <b>ESCRIBIR AQUÍ SU TELÉFONO MÓVIL</b>                                                     |                         |                               |
| FAX:                                                                                                                                                                                                                                                         | <b>ESCRIBIR AQUÍ SU FAX</b>                                                                |                         |                               |
| CORREO ELECTRÓNICO:                                                                                                                                                                                                                                          | <b>ESCRIBIR AQUÍ SU CORREO ELECTRÓNICO</b>                                                 |                         |                               |
| APODERADO:                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                            |                         |                               |
| APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL: <b>(NOMBRE, DOMICILIO, TELÉFONOS Y CORREO ELECTRÓNICO)</b>                                                                                                                                                                  |                                                                                            |                         |                               |
| DOCUMENTO PARA ACREDITAR PERSONALIDAD Y FACULTADES. <b>(ESCRITURA PÚBLICA Y MODIFICACIONES, FECHA Y DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO)</b>                                                                                                                           |                                                                                            |                         |                               |
| DATOS PERSONAS MORALES.                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                            |                         |                               |
| NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:                                                                                                                                                                                        | <b>ESCRIBIR AQUÍ NÚMERO ACTA CONSTITUTIVA</b>                                              |                         |                               |
| FECHA:                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>ESCRIBIR AQUÍ SU FECHA</b>                                                              | DURACIÓN:               | <b>ESCRIBIR AQUÍ</b>          |
| DATOS NOTARIO PÚBLICO:                                                                                                                                                                                                                                       | <b>NOMBRE, NÚMERO Y DOMICILIO DEL NOTARIO PÚBLICO (ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA)</b> |                         |                               |
| NÚMERO NOTARIO:                                                                                                                                                                                                                                              | <b>ESCRIBIR AQUÍ NÚMERO NOTARIO</b>                                                        | LUGAR:                  | <b>ESCRIBIR AQUÍ EL LUGAR</b> |
| DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL.                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                            |                         |                               |
| RELACIÓN DE SOCIOS Y/O ACCIONISTAS:                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                            |                         |                               |
| 1                                                                                                                                                                                                                                                            | <b>APELLIDO PATERNO</b>                                                                    | <b>APELLIDO MATERNO</b> | <b>NOMBRE(S)</b>              |
| 2                                                                                                                                                                                                                                                            | <b>APELLIDO PATERNO</b>                                                                    | <b>APELLIDO MATERNO</b> | <b>NOMBRE(S)</b>              |
| 3                                                                                                                                                                                                                                                            | <b>APELLIDO PATERNO</b>                                                                    | <b>APELLIDO MATERNO</b> | <b>NOMBRE(S)</b>              |
| 4                                                                                                                                                                                                                                                            | <b>APELLIDO PATERNO</b>                                                                    | <b>APELLIDO MATERNO</b> | <b>NOMBRE(S)</b>              |
| REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA QUE INCIDAN CON EL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO:<br><b>SEÑALAR NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE</b> |                                                                                            |                         |                               |



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación  
de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

**LA PROPIEDAD)**

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LOS CAMBIOS O MODIFICACIONES QUE SE REALICEN EN CUALQUIER MOMENTO A LOS DATOS O DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE, EN SU CASO, SEA SUSCRITO CON EL INSTITUTO, DEBERÁN SER COMUNICADOS A ÉSTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE GENEREN.

PROTESTO LO NECESARIO

**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación  
de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

**ANEXO 09**  
**“ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA”**  
**Legal Administrativo Formato Relativo Al Punto 4.1.1. Inciso c)**

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2024.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ**  
**CONVOCANTE.**

**(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO)** EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 35 PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DECLARO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE MI REPRESENTADA ES DE **NACIONALIDAD MEXICANA.**

LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-XXX-2024.**

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación  
de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

### ANEXO 10

#### **“FORMATO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL” Legal Administrativo Formato Relativo Al Punto 4.1.1. Inciso c)**

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2024.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
CONVOCANTE.**

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-XXX-2024** EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)** PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPUESTA.

SOBRE EL PARTICULAR, MANIFIESTO, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE MI REPRESENTADA ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y QUE EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LAS "REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", EL QUE SUSCRIBE, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN EL SUPUESTO DE QUE ME SEA ADJUDICADO EL CONTRATO RESPECTIVO, LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE OFERTO EN DICHA PROPUESTA Y SUMINISTRARÉ, BAJO LA PARTIDA \_\_\_\_\_, SERÁ(N) PRODUCIDO(S) EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CONTARA(N) CON UN PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL DE CUANDO MENOS EL 65%\*, O \_\_\_\_\_% COMO CASO DE EXCEPCIÓN RECONOCIDO EN LA REGLA 11 O 12 DE LAS CITADAS REGLAS.

DE IGUAL FORMA, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE TENGO CONOCIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EN ESTE SENTIDO, ME COMPROMETO, EN CASO DE SER REQUERIDO, A ACEPTAR UNA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE EL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES AQUÍ OFERTADOS, A TRAVÉS DE LA EXHIBICIÓN DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE Y/O A TRAVÉS DE UNA INSPECCIÓN FÍSICA DE LA PLANTA INDUSTRIAL EN LA QUE SE PRODUCEN LOS BIENES, CONSERVANDO DICHA INFORMACIÓN POR TRES AÑOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA CONVOCANTE.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación  
de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

### ANEXO 11

**“ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP”**  
**Legal Administrativo Formato Relativo Al Punto 4.1.1. Inciso d)**

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2024.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ**  
**CONVOCANTE.**

**(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO)** EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA Y LAS PERSONAS QUE FORMA PARTE DE ÉSTA, NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS **SUPUESTOS** ESTABLECIDOS EN LOS **ARTÍCULOS 50 Y 60** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-XXX-2024**.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación  
de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

**ANEXO 12**  
**"DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"**  
*PERSONA MORAL*

**Legal Administrativo Formato De Carta Relativa Al Punto 4.1.1. Inciso e)**

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2024.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ**  
**CONVOCANTE.**

**(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO)** EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)** Y EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL NUMERAL **4.1.4, INCISO E.** DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-XXX-2024**, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FRACCIÓN VI, INCISO F Y PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL 39 DE SU REGLAMENTO; Y PARA EFECTOS DE PRESENTAR PROPOSICIÓN Y EN SU CASO PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON ESTE INSTITUTO:

ME PERMITO MANIFESTAR **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO SE ABSTENDRÁ POR SI MISMA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIONA LOS DEMÁS PARTICIPANTES; ASIMISMO QUE DICHA EMPRESA POR SÍ MISMA O POR INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE LLEVAR A CABO CUALQUIER ACTO QUE IMPLIQUE TRASGRESIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO; ASÍ COMO A LO DISPUESTO EN GENERAL POR LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA.

ME PERMITO MANIFESTAR QUE MI REPRESENTADA, ASÍ COMO EL(LOS) PRODUCTO(S) QUE OFERTO NO SE ENCUENTRAN SANCIONADOS.

MANIFESTÓ QUE CONOZCO QUE EL QUE SUSCRIBE Y/O MI REPRESENTADA SON SUJETOS A LA LEY DE GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, EN LO ESTABLECIDO EN SUS ARTÍCULOS 1, 2, FRACCIÓN III, 4 FRACCIÓN III, 24 Y 25 RELATIVOS A LA "INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS MORALES", ENTRE OTROS, Y EN SU CASO, SER SUJETO DE RESPONSABILIDAD EN TÉRMINOS DE DICHA LEY.

**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)**  
**(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación  
de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

**ANEXO 12**  
**"DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"**  
*PERSONA FÍSICA*

**Legal Administrativo Formato De Carta Relativa Al Punto 4.1.1. Inciso e)**

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2024.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ**  
**CONVOCANTE.**

**(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO)** EN MI CARÁCTER DE PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL; Y EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL NUMERAL **4.1.4, INCISO E.** DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-XXX-2024**, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FRACCIÓN VI, INCISO F Y PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL 39 DE SU REGLAMENTO; Y PARA EFECTOS DE PRESENTAR PROPOSICIÓN Y EN SU CASO PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON ESTE INSTITUTO:

ME PERMITO MANIFESTAR **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ME ABSTENDRÉ POR SÍ MISMO** O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIONA LOS DEMÁS PARTICIPANTES; ASIMISMO **ME ABSTENDRÉ POR SÍ MISMO** O POR INTERPÓSITA PERSONA, DE LLEVAR A CABO CUALQUIER ACTO QUE IMPLIQUE TRASGRESIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO; ASÍ COMO A LO DISPUESTO EN GENERAL POR LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA.

ME PERMITO MANIFESTAR QUE MI REPRESENTADA, ASÍ COMO EL(LOS) PRODUCTO(S) QUE OFERTO NO SE ENCUENTRAN SANCIONADOS.

MANIFESTÓ QUE CONOZCO QUE EL QUE SUSCRIBE Y/O MI REPRESENTADA SON SUJETOS A LA LEY DE GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, EN LO ESTABLECIDO EN SUS ARTÍCULOS 1, 2, FRACCIÓN III, 4 FRACCIÓN III, 24 Y 25 RELATIVOS A LA "INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS MORALES", ENTRE OTROS, Y EN SU CASO, SER SUJETO DE RESPONSABILIDAD EN TÉRMINOS DE DICHA LEY.

**(NOMBRE Y FIRMA)**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación  
de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

### ANEXO 13

#### **“ESCRITO DE LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL”** **Legal Administrativo Formato De Carta Relativa Al Punto 4.1.1. Inciso f)**

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2024.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
CONVOCANTE.**

**(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO)** EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)** Y EN TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-XXX-2024**, DECLARO QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ME OBLIGO A LIBERAR AL IMSS DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE CON MOTIVO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

---

**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)**



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

**ANEXO 14**

**“MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)”**  
**Legal Administrativo Formato Relativo Al Punto 4.1.1. Inciso g)**

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

**NOTA:** El licitante presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por la autoridad competente que determine su estratificación como MIPYME.

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2024.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ**  
**CONVOCANTE.**

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-XXX-2024**, EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA **(ANOTAR EL NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL LICITANTE)** PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE PROPUESTA.

AL RESPECTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE MI REPRESENTADA ESTÁ CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **(ESCRIBIR EL RFC DEL LICITANTE)**, Y ASIMISMO QUE CONSIDERANDO LOS CRITERIOS (SECTOR, NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES Y VENTAS ANUALES) ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009.

MI REPRESENTADA TIENE UN TOPE MÁXIMO COMBINADO DE **(1)**, CON BASE EN LO CUAL SE ESTRATIFICA COMO UNA EMPRESA

(MARQUE CON UNA EQUIS “X” EL TAMAÑO DE LA EMPRESA, CONFORME AL RESULTADO DE LA OPERACIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL ANTERIOR).

ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

DE IGUAL FORMA DECLARO QUE LA PRESENTE MANIFESTACIÓN LA HAGO TENIENDO PLENO CONOCIMIENTO DE QUE A PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN FALSA, ALTERADA O LA SIMULACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS O REGLAS ESTABLECIDAS EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CON EL PROPÓSITO DE LOGRAR UNA AUTORIZACIÓN, UN BENEFICIO, UNA VENTAJA O DE PERJUDICAR A PERSONA ALGUNA, SON INFRACCIONES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, SANCIONABLES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 81 A 83 DEL MISMO ORDENAMIENTO JURÍDICO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

**(NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE)**

**(1)**: Sustituir por el valor que dé como resultado de la operación, de conformidad con el instructivo de llenado del formato de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MiPyMEs), “siguiente página”.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

## INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES) DEL ANEXO 14

### Descripción.

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como MIPYMES, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las MIPYMES, publicado en el DOF el 30 de junio de 2009.

### Instructivo de llenado.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

#### **(1).** Señalar el Número que resulte de la aplicación de la expresión.

Tope Máximo Combinado= (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.

Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYMES disponible en la página <https://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

**EL RESULTADO ANOTARLO EN LA PARTE SOMBREADA DE AMARILLO, PERO EN LA HOJA ANTERIOR  
(ANEXO 14), DONDE DICE:**

Mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de **(1)**, con base en lo cual se estratifica como una empresa



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

**ANEXO 15**

**“FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL”  
Legal Administrativo Formato Relativo Al Punto 4.1.1. Inciso j)**

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2024.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
CONVOCANTE.**

**(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO)** EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)** POR MEDIO DE LA PRESENTE QUE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN MI PROPUESTA Y REMITIDA A LA CONVOCANTE PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-XXX-2024**, CONTIENE INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL Y COMERCIAL RESERVADA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

| Nº | DOCUMENTO<br>(1) | INFORMACIÓN A<br>CLASIFICAR (2) | FUNDAMENTACIÓN<br>(3) | MOTIVACIÓN<br>(4) |
|----|------------------|---------------------------------|-----------------------|-------------------|
|    |                  |                                 |                       |                   |
|    |                  |                                 |                       |                   |
|    |                  |                                 |                       |                   |

- (1)** SEÑALAR EL DOCUMENTO DE LA PROPOSICIÓN QUE CONTIENE INFORMACIÓN CLASIFICADA.
- (2)** PRECISAR QUE RUBRO O INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO ES SUJETO DE CLASIFICACIÓN POR CONTENER INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL.
- (3)** INDICAR EN QUÉ ARTÍCULOS DE LA LFTAIP, LGTAIP O DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS APLICABLES, FUNDAMENTA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, YA SEA RESERVADA O CONFIDENCIAL.
- (4)** INDICAR LOS MOTIVOS Y/O RAZONES POR LOS CUALES LA INFORMACIÓN SEÑALADA DEBE SER CONSIDERADA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE CLASIFICACIÓN.

(EL LICITANTE DEBERÁ DE FUNDAMENTAR Y MOTIVAR CADA UNO LOS NUMERALES DE SU PROPUESTA ADMINISTRATIVA-LEGAL Y/O TÉCNICA QUE CONSIDERE INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL. CABE SEÑALAR QUE DE NO CLASIFICARSE LA INFORMACIÓN POR PARTE DEL LICITANTE EN LOS TÉRMINOS ANTES SEÑALADOS, LA INFORMACIÓN PRESENTADA COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN ADMINISTRATIVA - TÉCNICA LEGAL - ECONÓMICA TENDRÁ TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 113 DE LA LFTAIP, ASÍ COMO EL NUMERAL CUADRAGÉSIMO DEL "ACUERDO DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS" PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 15 DE ABRIL DEL 2016.)

**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)**



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

## ANEXO 16

### “AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL”

#### Legal Administrativo Formato Relativo Al Punto 4.1.1. Inciso I) “ele”

EL IMSS, CON DOMICILIO EN LA CALLE CIRCUITO DE LOS CONVENTOS 107, 109 Y 111, COLONIA HOGARES FERROCARRILEROS PRIMERA SECCIÓN, CÓDIGO POSTAL 78436, SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, SAN LUIS POTOSÍ, ES RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE NOS PROPORCIONE, LOS CUALES SERÁN PROTEGIDOS CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, Y DEMÁS NORMATIVIDAD QUE RESULTE APLICABLE.

#### ¿QUÉ DATOS PERSONALES SE RECABAN Y PARA QUÉ FINALIDAD?

LOS DATOS PERSONALES QUE SE RECABARÁN SON: DATOS DE IDENTIFICACIÓN, DATOS DE CONTACTO Y DATOS PATRIMONIALES Y/O FINANCIEROS.

NO SE RECABARÁN DATOS PERSONALES SENSIBLES.

LOS DATOS PERSONALES RECABADOS SERÁN INCORPORADOS Y TRATADOS EN LOS EXPEDIENTES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE EFECTÚE EL IMSS, EN LOS CUALES TENGA ALGUNA PARTICIPACIÓN COMO OFERENTE Y/O PROVEEDOR; LO ANTERIOR PARA LAS SIGUIENTES FINALIDADES:

- ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y/O PERSONALIDAD JURÍDICA, ASÍ COMO IDENTIDAD, CON MOTIVO DE SU PARTICIPACIÓN EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, EN LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS MODIFICATORIOS, ASÍ COMO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE RESCISIÓN DE CONTRATOS Y CONCILIACIÓN.
- REALIZAR NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS MODIFICATORIOS, PROCEDIMIENTOS DE RESCISIÓN DE CONTRATOS Y CONCILIACIÓN.
- FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS CONTRACTUALES DERIVADOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.
- DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES QUE MARCA LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (POR LO QUE SE REFIERE A NOMBRE Y FIRMA DE LICITANTES, PROVEEDORES ADJUDICADOS Y/O REPRESENTANTES LEGALES).
- ATENDER LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN RELACIONADAS CON LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN (POR LO QUE SE REFIERE A NOMBRE Y FIRMA DE LICITANTES, PROVEEDORES ADJUDICADOS Y/O REPRESENTANTES LEGALES).

PARA DICHAS FINALIDADES NO ES NECESARIO EL CONSENTIMIENTO DEL TITULAR PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

**FUNDAMENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.**

EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XXVIII, 22 FRACCIONES I, V Y VIII, 26, 27, 28 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS; 23, 68, 70 FRACCIÓN XXVIII Y 121 DE LA LGTAIP; 251 FRACCIONES IV Y V DE LA LSS, 29 FRACCIÓN VII, 33 BIS CUARTO PÁRRAFO, 37 FRACCIÓN IV, 45 FRACCIÓN IV, 56 DE LA LAASSP, 35 FRACCIÓN II, 39 FRACCIÓN III, INCISO I) Y FRACCIÓN VI, 44 FRACCIÓN II, 48 FRACCIONES V Y VI DEL RLAASSP, ARTÍCULO 32-D DEL CFF, LAS POBALINES, ARTÍCULO 69 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, NUMERAL 7.1.3.1 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, Y EL ACUERDO QUE ESTABLECE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL DEBERÁN REMITIR A LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO POR TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA O EN MEDIO MAGNÉTICO, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN QUE LAS MISMAS PODRÁN REQUERIR A LOS PROVEEDORES PARA QUE ÉSTOS ACREDITEN SU PERSONALIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE ABRIL DE 1997.

**TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES.**

SE INFORMA QUE NO SE REALIZARÁN TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES, SALVO AQUELLAS QUE SEAN NECESARIAS PARA ATENDER REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE QUE ESTÉN DEBIDAMENTE FUNDADOS Y MOTIVADOS.

**¿DÓNDE SE PUEDEN EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, CORRECCIÓN/RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES (DERECHOS ARCO)?**

USTED PODRÁ PRESENTAR SU SOLICITUD PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN DIRECTAMENTE ANTE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL IMSS UBICADA EN AV. PASEO DE LA REFORMA, NO. 476, COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, O BIEN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA EN LA PÁGINA: [HTTP://WWW.PLATAFORMADETRANSPARENCIA.ORG.MX/](http://www.plataformadetransparencia.org.mx/), O EN EL CORREO ELECTRÓNICO: [UNIDAD.ENLACE@IMSS.GOB.MX](mailto:UNIDAD.ENLACE@IMSS.GOB.MX).

SI DESEA CONOCER EL PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS ARCO, PUEDE ACUDIR A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y/O ENVIAR UN CORREO ELECTRÓNICO A LA DIRECCIÓN CITADA.

**CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD**

EL PRESENTE AVISO DE PRIVACIDAD PUEDE SUFRIR MODIFICACIONES, CAMBIOS O ACTUALIZACIONES DERIVADAS DE NUEVOS REQUERIMIENTOS LEGALES O POR OTRAS CAUSAS.

EN CASO DE QUE SE EFECTÚEN CAMBIOS, LOS MISMOS SE COMUNICARÁN A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET INSTITUCIONAL, [WWW.IMSS.GOB.MX](http://www.imss.gob.mx), O BIEN DE MANERA PRESENCIAL EN NUESTRAS INSTALACIONES.

**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), ES RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE NOS PROPORCIONE, LOS CUALES SERÁN PROTEGIDOS CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS (LGPDPPSO), Y DEMÁS NORMATIVIDAD QUE ESULTE APLICABLE.

**¿PARA QUÉ FINALIDADES RECABAMOS SUS DATOS?**

ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y/O PERSONALIDAD JURÍDICA, ASÍ COMO IDENTIDAD, CON MOTIVO DE SU PARTICIPACIÓN EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, EN LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS MODIFICATORIOS, ASÍ COMO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE RESCISIÓN DE CONTRATOS Y CONCILIACIÓN.

- REALIZAR NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS MODIFICATORIOS, PROCEDIMIENTOS DE RESCISIÓN DE CONTRATOS Y CONCILIACIÓN.
- FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS CONTRACTUALES DERIVADOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.
- DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES QUE MARCA LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (POR LO QUE SE REFIERE A NOMBRE Y FIRMA DE LICITANTES, PROVEEDORES ADJUDICADOS Y/O REPRESENTANTES LEGALES).
- ATENDER LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN RELACIONADAS CON LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN (POR LO QUE SE REFIERE A NOMBRE Y FIRMA DE LICITANTES, PROVEEDORES ADJUDICADOS Y/O REPRESENTANTES LEGALES).

**¿CON QUIÉN COMPARTIMOS SU INFORMACIÓN PERSONAL Y PARA QUÉ FINES?**

SE INFORMA QUE NO SE REALIZARÁN TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES, SALVO AQUELLAS QUE SEAN NECESARIAS PARA ATENDER REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE QUE ESTÉN DEBIDAMENTE FUNDADOS Y MOTIVADOS.

SI DESEA CONOCER NUESTRO AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL, PUEDE CONSULTARLO EN EL SITIO DE INTERNET INSTITUCIONAL, [WWW.IMSS.QOB.MX](http://WWW.IMSS.QOB.MX), O BIEN DE MANERA PRESENCIAL EN NUESTRAS INSTALACIONES.

**HE LEÍDO EL AVISO DE PRIVACIDAD Y DOY MI CONSENTIMIENTO PARA QUE LOS DATOS PERSONALES SEAN TRATADOS CONFORME A LOS FINES SEÑALADOS EN EL MISMO.**

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación  
de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

### ANEXO 17

### “FORMATO DE NO ESTAR INHABILITADA”

### Proposición Técnica Formato De Carta Relativa Al Punto 4.1.2. Inciso b)

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2024.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
CONVOCANTE.

**(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO)**, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL **4.1.1. “PROPUESTA TÉCNICA”, INCISO B)**, DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-XXX-2024**, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

- B)** ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN LA PRESENTE LICITACIÓN, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN **INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY O DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, TAL COMO LO ESTABLECEN LOS **ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XXIV, 50 Y 60, PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY.**

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación  
de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

**ANEXO 18**  
**REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX, DE LA LEY GENERAL DE**  
**RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**  
**Legal Administrativo Formato De Carta Relativa Al Punto 4.1.1. Inciso o)**

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2024.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ**  
**CONVOCANTE.**

QUIEN SUSCRIBE **(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO)**, EN MI CARÁCTER DE  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**.

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

QUE EL SUSCRITO Y LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE LA SOCIEDAD Y DE LA PROPIA EMPRESA  
QUE REPRESENTO, NO DESEMPEÑAN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU  
CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO  
CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN **CONFLICTO DE INTERÉS**.

LO ANTERIOR, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHAS DISPOSICIONES PARA LOS FINES Y  
EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)**



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

**ANEXO 19**  
**“MANIFESTACIÓN SI UTILIZA SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRAS**  
**ESPECIALIZADAS”**

**Legal Administrativo Formato Relativo Al Punto 4.1.1. Inciso p)**

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2024.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ**  
**CONVOCANTE.**

QUIEN AL CALCE SUSCRIBE EN MI CARÁCTER DE (MARQUE SOLO UNO):

☐ PERSONA FÍSICA

☐ REPRESENTANTE LEGAL DE PERSONA MORAL

☐ PERSONA FÍSICA, QUE PRESENTA SU PROPUESTA EN FORMA CONJUNTA CON LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SIGUIENTES: **NOMBRE DE LA(S) PERSONA(S) FÍSICA(S) O MORAL(ES)**

☐ REPRESENTANTE LEGAL DE PERSONA MORAL, QUE PRESENTA SU PROPUESTA EN FORMA CONJUNTA CON LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SIGUIENTES: **NOMBRE DE LA(S) PERSONA(S) FÍSICA(S) O MORAL(ES)**

MANIFIESTO, CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-XXX-2024** LO SIGUIENTE (MARQUE UNO):

☐ A LA FECHA, NO ME(NOS) ENCUENTRO(ENCONTRAMOS) SUBCONTRATANDO ALGÚN SERVICIO U OBRA ESPECIALIZADA PARA LLEVAR A CABO MIS(NUESTRAS) OPERACIONES COTIDIANAS, EN EL CUMPLIMIENTO DE MI(NUESTRO) OBJETO SOCIAL, O PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O ENAJENACIÓN DE BIENES QUE PRETENDO(PRETENDEMOS) REALIZAR A FAVOR DE ESE INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

☐ A LA FECHA, SI ME(NOS) ENCUENTRO(ENCONTRAMOS) SUBCONTRATANDO ALGÚN SERVICIO U OBRA ESPECIALIZADA PARA LLEVAR A CABO MIS(NUESTRAS) OPERACIONES COTIDIANAS, EN EL CUMPLIMIENTO DE MI(NUESTRO) OBJETO SOCIAL, O PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O ENAJENACIÓN DE BIENES QUE PRETENDO(PRETENDEMOS) REALIZAR A FAVOR DE ESE INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON LAS SIGUIENTES PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES.

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | RFC | NÚMERO DE FOLIO DEL AVISO PRESENTADO ANTE EL REGISTRO DE PRESTADORAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS |
|-----------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                       |     |                                                                                                                         |
|                       |     |                                                                                                                         |

**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación  
de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

**ANEXO 20**  
**MANIFESTÓ DE CONOCER LA LAASSP**  
**Legal Administrativo Formato De Carta Relativa Al Punto 4.1.1. Inciso q)**

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2024.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ**  
**CONVOCANTE.**

**(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO)** EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL **4.1.1.** "DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA", INCISO **Q)** DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-XXX-2024**, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

- Q)** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE CONOZCO LA LEY, SU REGLAMENTO, LA PRESENTE CONVOCATORIA, SUS ANEXOS Y, EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación  
de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

**ANEXO 21**  
**COMPLEMENTO PROPUESTA ECONÓMICA**  
**Propuesta Económica Formato De Carta Relativa Al Punto 4.1.3. Inciso b)**

SAN LUIS POTOSÍ, A \_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2024.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ**  
**CONVOCANTE.**

P R E S E N T E.

**(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO)** EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DENTRO DEL PRECIO UNITARIO POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO ESTÁN TODAS LAS REFACCIONES QUE SE REQUIERAN PARA OTORGAR A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCESO LICITATORIO NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-XXX-2024**.

ATENTAMENTE

---

**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación  
de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

# **ANEXOS EN FORMATO LIBRE O PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS CORRESPONDIENTE LEGAL-ADMINISTRATIVO**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación  
de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

## ANEXO

### "IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE"

#### Legal Administrativo Punto 4.1.1. Inciso b)

**Tratándose de personas físicas:** copia simple por ambos lados de su **identificación oficial vigente** con fotografía (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional).

**Tratándose de personas morales:** copia simple por ambos lados de su **identificación oficial vigente** con fotografía (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), de la **persona que firme la propuesta** quien deberá tener el carácter de Representante o Apoderado legal del licitante, de conformidad con la fracción X del artículo 48 del RLAASSP.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

**ANEXO**

**"NUMERAL 29 ACUERDO COMPRANET 2023"**

**Legal Administrativo Punto 4.1.1. Inciso h)**

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, **cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse** por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet 5.0"*, ahora CompraNet 2023, (la no presentación del escrito citado no será causa de desechamiento, no obstante sin perjuicio de la presentación del mismo, se estará al referido Acuerdo).



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación  
de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

## ANEXO

### “ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES”

#### Legal Administrativo Punto 4.1.1. Inciso k)

**Manifiesto** señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del "Acuerdo por el que se expide el **Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones**", de acuerdo con el **numeral 13** de la presente Convocatoria.

Los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

## **A N E X O**

### **“CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES”**

#### **Legal Administrativo Punto 4.1.1. Inciso m)**

El licitante deberá presentar las opiniones **(SAT)**, **(IMSS)**, e **(INFONAVIT)** debiendo estar vigentes, positivas y a nombre del licitante.

**(SAT)**; “Opinión del cumplimiento POSITIVA y VIGENTE de obligaciones fiscales” emitida por el S.A.T.,

**(IMSS)**; “Opinión del cumplimiento POSITIVA y VIGENTE de obligaciones en materia de Seguridad Social” expedida por el IMSS, con fecha de expedición a NO mayor de 15 días a la fecha de su presentación, si no hay trabajadores dados de alta presentar la Opinión de cumplimiento SIN OPINION de conformidad con el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, e

**(INFONAVIT)** ; “Opinión de cumplimiento POSITIVA y VIGENTE en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos” expedida por el INFONAVIT, esta última de conformidad con el “ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos” publicado en la cuarta sección del Diario oficial el 28 de junio de 2017., conforme a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación (CFF), lo anterior con fundamento en lo establecido en el inciso j) de la fracción VI del artículo 39 del RLAASSP, así como el numeral 4.19 de las POBALINES.

#### **NOTA IMPORTANTE:**

**ESTAS 3 OPINIONES SE DEBERÁN PRESENTAR NUEVAMENTE CON FECHA RECIENTE EN LA FIRMA DEL CONTRATO FÍSICO, LAS CUALES DEBERÁN PRESENTARSE POSITIVAS Y VIGENTES EN CASO DE SER ADJUDICADO EN LA PRESENTE LICITACIÓN.**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación  
de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

## ANEXO

### "MANIFIESTO DE UNA O MÁS CUENTAS DE CORREO ELECTRÓNICO"

#### Legal Administrativo Punto 4.1.1. Inciso n)

Escrito libre, en el que manifieste una o más cuentas de **correo electrónico** del licitante en las cuales el IMSS pueda realizar cualquier tipo de notificación/comunicación al licitante relacionado con el procedimiento de contratación que nos ocupa. **La presentación de este documento es obligatoria para el Sistema CompraNet 2023, por lo cual deberá ser integrado en su propuesta dentro del Sistema.**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación  
de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

***ANEXOS EN  
FORMATO LIBRE O  
PRESENTACIÓN DE  
DOCUMENTOS Y FORMATOS  
CORRESPONDIENTES A LA  
PROPOSICIÓN TÉCNICA:***



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación  
de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

**FORMATO 1 PROPOSICIÓN TÉCNICA**  
**RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO OFERTADO**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
CONVOCANTE.

**(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO)** EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, PRESENTO LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PROCEDIMIENTO N° **LA-50-GYR-050GYR023-N-XXX-2024**.

|                                              |                    |                       |                              |                     |                                                     |           |
|----------------------------------------------|--------------------|-----------------------|------------------------------|---------------------|-----------------------------------------------------|-----------|
| Licitante:                                   |                    |                       | Objeto de la Licitación:     |                     |                                                     |           |
| No. de la Licitación:                        |                    |                       |                              |                     |                                                     |           |
| Partida:                                     |                    |                       | Fecha:                       |                     |                                                     |           |
| Especialistas en el Servicio.                |                    |                       |                              |                     |                                                     |           |
| No. consecutivo                              | Nombre de empleado | Unidades que atenderá | Título Profesional           | Años de experiencia | No. de cursos de capacitación en los 2 últimos años | Currículo |
|                                              |                    |                       |                              |                     |                                                     |           |
|                                              |                    |                       |                              |                     |                                                     |           |
|                                              |                    |                       |                              |                     |                                                     |           |
| Supervisor y/ o Administradores del Servicio |                    |                       |                              |                     |                                                     |           |
| No. consecutivo                              | Nombre de empleado | Unidades que atenderá | Título Profesional o Diploma | Años de experiencia | No. de cursos de capacitación en los 2 últimos años | Currículo |
|                                              |                    |                       |                              |                     |                                                     |           |
|                                              |                    |                       |                              |                     |                                                     |           |
|                                              |                    |                       |                              |                     |                                                     |           |
| Técnicos del Servicio                        |                    |                       |                              |                     |                                                     |           |
| No. consecutivo                              | Nombre de empleado | Unidades que atenderá | Diploma                      | Años de experiencia | No. de cursos de capacitación en los 2 últimos años | Currículo |
|                                              |                    |                       |                              |                     |                                                     |           |
|                                              |                    |                       |                              |                     |                                                     |           |

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

De conformidad con el **inciso "D", punto 3** del Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"  
LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LA RELACIÓN DE SU PERSONAL TÉCNICO QUE REALIZARÁ LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS OBJETO DEL CONTRATO. (FORMATO 1)





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación  
de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

## FORMATO 2 PROPOSICIÓN TÉCNICA



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación  
de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

### FORMATO DE VISITA A LAS INSTALACIONES

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
CONVOCANTE.**

#### Presente

POR EL PRESENTE SE HACE CONSTAR QUE EL C. **(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO)**, REPRESENTANTE LEGAL DE LA **(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL)**, ESTUVO PRESENTE Y PARTICIPÓ EN LA VISITA AL SITIO DONDE SE ENCUENTRAN **UBICADOS LOS EQUIPOS** OBJETO DEL PROCEDIMIENTO NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-XXX-2024**, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TOMARÁ EN CUENTA LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRAN LOS EQUIPOS, DEBIENDO PREVER CUALQUIER SITUACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

FECHA DE LA VISITA: \_\_\_\_\_

LUGAR DE LA VISITA: \_\_\_\_\_

POR "EL INSTITUTO"  
Jefe de Conservación de la Unidad

POR "EL LICITANTE"

REALIZO:

AUTORIZÓ:

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma

APOYO TÉCNICO:

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma

De conformidad con el **inciso "F"** del Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"  
VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES, DONDE SE SUMINISTRARÁN O COLOCARÁN LOS BIENES O DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS, EN SU CASO.

EL LICITANTE DEBERÁ DE ENTREGAR JUNTO CON SU PROPUESTA TÉCNICA, (**FORMATO 2**) DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO POR CADA UNIDAD.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación  
de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

**FORMATO 3 PROPOSICIÓN TÉCNICA**  
**FORMATO DE VALE DE COMPRA**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

**VALE DE COMPRA**

CONTRATO:  
LICITANTE:  
FACTURAR A:  
REVISIÓN DE FACTURA:

| N° | CANTIDAD | UNIDAD | CLAVE | DESCRIPCIÓN |
|----|----------|--------|-------|-------------|
|    |          |        |       |             |
|    |          |        |       |             |
|    |          |        |       |             |
|    |          |        |       |             |
|    |          |        |       |             |
|    |          |        |       |             |
|    |          |        |       |             |

LUGAR Y FECHA:

JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD QUE AUTORIZA

NOMBRE:

FIRMA:



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación  
de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

**FORMATO 4 PROPOSICIÓN TÉCNICA**  
**RELACION DE CONTRATOS SIMILARES AL DEL SERVICIO SOLICITADO**

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2024.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
CONVOCANTE.**

**Presente**

**(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO)** EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL)**, PRESENTO LA RELACIÓN DE CONTRATOS CON DEPENDENCIAS SIMILARES DEL **SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION** DEL PERIODO DEL **01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024** DEL IMSS DE SAN LUIS POTOSÍ..

No. LICITACIÓN: **LA-50-GYR-050GYR023-N-XXX-2024**

| Nº DE CONTRATO | EMPRESA O DEPENDENCIA | DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS | CONTACTO | TELÉFONOS | IMPORTE CON IVA | PERIODO | PARTIDA QUE PARTICIPA |
|----------------|-----------------------|-----------------------------|----------|-----------|-----------------|---------|-----------------------|
|                |                       |                             |          |           |                 |         |                       |

**NOTA:** SE DEBERÁ INCLUIR COPIA DE LAS CARATULAS Y HOJAS DE FIRMAS CON ANEXOS DE LOS CONTRATOS DONDE SE ESTABLEZCA EL CONCEPTO DEL CONTRATO Y DEBERA SER ACORDE A LAS PARTIDAS QUE PARTICIPEY COPIA DE LA LIBERACIÓN DE FIANZAS O CARTA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN CASO DE LOS CONTRATOS CON VIGENCIA A LA FECHA DEL EVENTO DEBERÁ PRESENTAR MANIFESTACION EXPRESA DEL CONTRATANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. Experiencia y Cumplimiento de Contratos del Licitante, el Licitante deberá comprobar su experiencia relacionando, los contratos de servicios similares que haya prestado, el cual se deberá incluir copia de la liberación de fianzas o carta de cumplimiento del contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. de los responsables de los contratos en caso de los contratos con vigencia a la fecha del evento deberá presentar manifestación expresa del contratante sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

ATENTAMENTE

**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación  
de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

**FORMATO 5 PROPOSICIÓN TÉCNICA**  
**CARTA DE APOYO DE FABRICANTE**

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2024.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
CONVOCANTE.**

**P r e s e n t e**

**(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO)** EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL)**, MANIFIESTO QUE RESPALDO LA PROPUESTA TÉCNICA QUE PRESENTE **DENOMINACIÓN DEL DISTRIBUIDOR** POR LOS BIENES OFERTADOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **LA-50-GYR-050GYR023-N-XXX-2024** Y DE LAS CLAVES SIGUIENTES (ANOTAR QUE CLAVES SE DA EL APOYO POR EL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR MAYORITARIO) QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación  
de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

## ANEXO PROPOSICIÓN TÉCNICA

### Proposición Técnica Punto 4.1.2. Inciso c)

Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, conforme al **inciso "d"**, del **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"**.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación  
de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

## ANEXO PROPOSICIÓN TÉCNICA

### Proposición Técnica Punto 4.1.2. Inciso d)

Carta de hoja preferentemente membretada y firmada por el representante legal, en la que se indique que los servicios propuestos cumplen justa, exacta y cabalmente con lo solicitado en el **Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO"**.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación  
de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-144-2024**

## ANEXO PROPOSICIÓN TÉCNICA

### Proposición Técnica Punto 4.1.2. Inciso e)

Folletos, catálogos y fotografías claras conforme al **inciso "e"**, del **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"**.